

Mr. J. H. ...
...
...

LA IMPRENTA

EN

LA HABANA

(1707-1810)

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

POR

J. T. MEDINA



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA ELZEVIANA

1904

LA

IMPRESA EN LA HABANA

LA IMPRENTA

EN

LA HABANA

(1707-1810)

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

POR

J. T. MEDINA



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA ELZEVIANA

1904



DEDICATORIA

CARTA DEL AUTOR Á D. J. M. VALDENEBRO Y CISNEROS.



Usted me preguntará, amigo mio, cual ha sido el motivo que he tenido para dedicarle el presente estudio sobre LA IMPRENTA EN LA HABANA. Va á oirlo Ud.

Hace ya diecisiete años á que inicié mis trabajos para llevar á cabo, conforme al plan que Ud. conoce por lo que va publicado, la bibliografía de la América Española hasta que se independizó de la madre patria. En aquella fecha la Isla de Cuba era todavía colonia española, y si bien por esta circunstancia parecia que el estudio de sus producciones tipográficas no entraba en el tema que me proponia desarrollar, creí que, de seguirlo rigurosamente, mi obra bibliográfica resultaria incompleta. Hube, pues, de abarcar también en mis investigaciones lo que á la historia de la Imprenta en la Habana se refería.

Yo no podía tampoco olvidar que Ud., al par que excelente amigo mío, había sido el amable y obsequioso bibliotecario de la Provincial y Universitaria de Sevilla y el más constante colaborador que había tenido en la Península, siempre pronto para darse la molestia de hacer la papeleta de un libro que Ud. sospechaba yo no hubiera visto. De modo que, por una parte obligado á las delicadas atenciones que Ud. siempre me dispensó, y, por otra, el ver que la Habana era la única de las colonias americanas que en aquel entonces pertenecía á la España, me dije que la dedicatória de la IMPRENTA EN LA HABANA no podía corresponder á otro que á Ud.

Cuba es ahora independiente, pero mi situación personal hacia Ud. y mi reconocimiento, lejos de cambiar, han aumentado, si es posible.

Y esto es lo que he querido consignar al comienzo del librito que le envío, para que Ud. sepa los motivos que he tenido al honrar sus páginas estampando el nombre de Ud. al frente de la primera.

Mis deseos eran que esta obrita hubiese salido mucho mejor de lo que es, sobre todo después de ofrecerla á Ud., pero mis esfuerzos para lograrlo se han estrellado ante la escasez de noticias de los libros y autores cubanos de que trato. En el Archivo de Indias los resultados no correspondieron al trabajo gastado por algunos de los buenos amigos con que allí cuento, como Ud. sabe, y por mi en el examen de todos los legajos de procedencia cubana, y en las bibliotecas públicas y particulares han sido contadísimos los libros impresos en la

Habana que existan, hecho que Bachiller y Morales reconocia ya en 1859 y cuyas causas no sería fácil determinar. ¿Ó acaso, en realidad, si exceptuamos las Novenas y otros opúsculos devotos que indudablemente han sido impresos allí, hoy desaparecidos, las producciones de la Imprenta en la Isla, especialmente por su proximidad al gran centro literario de la capital del virreinato de México, no alcanzaron á un número mucho mayor del anotado en las siguientes páginas?

Sea como quiera, quedábame para apurar mis medios de investigación visitar la ciudad misma cuyas muestras tipográficas me proponía describir, y al efecto me trasladé allí desde México, á donde me había llevado un proyecto semejante; pero, con gran sentimiento mio, por causas que Ud. conoce, no pude desembarcar. Creo, sin embargo, por las noticias que tuve del estado embrionario de aquella Biblioteca Pública y de la falta de particulares, que, salvo el viaje, no perdí gran cosa con no haber logrado mi intento.

Quede, pues, á los escritores cubanos reservado el completar los datos que sobre impresiones habaneras en mi obrilla se consignan, y Ud. sírvase aceptarla con todos sus vacíos, que provienen, créámelo Ud., no de falta de voluntad mia para llenarlos, sino de circunstancias superiores á ella.

Deséale felicidades su amigo afectísimo.

J. T. MEDINA.

Santiago de Chile, á 21 de Octubre de 1904.



INTRODUCCION



Muy en desacuerdo han andado hasta ahora los bibliógrafos respecto á la introducción de la Imprenta en la Isla de Cuba. Lecerclerc, que por su manejo de libros americanos y sus condiciones de minucioso y prolijo ha llegado á constituir en ciertos casos autoridad, dijo en su primer *Catálogo* que el libro de don Antonio Parra, impreso en 1787, era el más antiguo que se conocía de la Habana, si bien advirtió que la Imprenta debía hallarse establecida allí desde antes de esa fecha, pero que sin duda no pudo producir sino hojas volantes ú órdenes de los gobernadores.

Años más tarde, cuando dió cabida en su *Bibliotheca Americana* á una Pastoral del obis-

po Hechavarría, publicada en 1770, indicó que hasta entonces esa *Pastoral* era el libro más antiguo que conocía salido de las prensas cubanas.

Como se ve, la fecha era relativamente muy moderna. Por el contrario, otro autor, mucho antes que el bibliógrafo francés, sostenía que la introducción de la Imprenta había tenido lugar en Santiago de Cuba nada menos que en 1698.¹

El bibliógrafo americano más notable de nuestro tiempo (ya se comprenderá que nos referimos á Mr. H. Harrisse) que conocía esa aseveración de Valiente, creía que no había salido á luz libro alguno cubano en el siglo XVII.²

Bachiller y Morales, cuya opinión debe formar autoridad en la materia, no afirma ni niega la aseveración de Valiente.³

Nosotros hemos podido ser más explícitos al respecto en vista de un documento que encontramos en el Archivo de Indias, del cual

1. Ambrosio Valiente, *Tabla cronológica de los sucesos ocurridos en la ciudad de Santiago de Cuba*. Nueva-York, 1853, 12.º, p. 30: «Introducción de la imprenta, 1698.»

2. *Bibliotheca Americana Velustissima*, t. I, p. xxxviii.

3. «La nota cronológica que se acaba de copiar, indica que si la imprenta se introdujo (en Santiago) en 1698, no pudo sostenerse, porque en 1792 la llevó Alqueza: sería conveniente ratificar este punto,» etc. *Apuntes para la historia de las letras y de la Instrucción pública de la Isla de Cuba*, t. III, p. 117.

consta que el obispo de aquella ciudad don Joaquín Oses de Alzúa en 1792 llevó á ella una imprenta, porque antes no la había.⁴

Mientras tanto, ¿qué fue lo que motivó la aseveración de Valiente? Porque es claro que algún antecedente debió tener para hacerla. ¿Hay acaso una errata en la fecha, habiéndose puesto 1698 por 1798? No, por cierto porque este último año corresponda á la verdad del hecho, sino porque así se armoniza mucho mejor con ella, ya que nada tiene de extraño que Valiente hubiese visto algún impreso santiagueño de 1798. ¿O acaso lo que dice de Santiago de Cuba debe aplicarse á la Habana? . . . Creemos, en efecto, que esta suposición no anda lejos de la verdad.

Beristáin y Sousa, el conocido bibliógrafo mexicano, que en sus investigaciones abarcó también a los escritores cubanos, cita un impreso de la Habana que lleva fecha de 1707. Como se ve, esto nos acerca bastante á lo indicado por Valiente.

Bachiller y Morales, tratando el punto que dilucidamos, ha dado á conocer un impreso habanero de 1720;⁵ pero en otro lugar de su obra había expresado ya que «tradicionalmente se decía por otros que en el año de 1700

4. Véase la página 89 de nuestras *Notas bibliográficas*.

5. Obra citada, t. III, nota á la página 121.

ya se conocía (la Imprenta) en la Isla de Cuba.»⁶ Esto, como se ve, nos acerca aún más á la aserción de Valiente, la cual, lo repetimos, debió estar fundada en algún antecedente que no expresó, y que todavía no logramos descubrir.

Pero si hoy en día no es posible determinar la fecha de que se trata, no cabe duda de que el primer impresor que hubo en la Habana fue un francés llamado Carlos Habré. «Sin necesidad de saber el nombre de la patria de Habré, dice con razón Bachiller, era fácil conocer por sus obras su origen forastero; puede asegurarse que hasta los tipos eran extranjeros: no había ñ entre ellos y usaba de una ù acentuada para expresar ese signo que desconoce la lengua francesa... A ese signo ya indudable, se agrega la profusión de acentos circunflejos y el abuso de las mayúsculas.»⁷

La presencia de ese francés en Cuba en aquellos años se explica quizás por el cambio de dinastía en la Península, que repercutió de una manera perfectamente acentuada no

6. Id., t. II, p. 3. Más adelante dice nuestro autor: «No tengo dato alguno histórico para fijar la época primera (1700), pues únicamente es tradicional: oí á muchas personas que alcanzaron los últimos años del siglo xviii que se conocía la imprenta, aunque no se permitía publicar obras, desde el último año del siglo xviii.» Tomo III, p. 115.

7. Obra citada, t. III, p. 115.

sólo en las Antillas sino aún en las colonias españolas más remotas de América.

Nada se sabe de la vida de ese primer tipógrafo, y si exceptuamos el folletito que descubrió Bachiller y el libro cuyo facsímil damos más adelante, tampoco se conocen otros trabajos suyos. Es lástima que Beristáin no indique el pie de imprenta que acaso tenía la *Disertación* de González del Alamo publicada en 1707. Si fuera el de Habré, como es probable, podríamos afirmar que el período en que funcionó en la Habana fue, por lo menos, de veinte años: 1707-1727.

Claro está que deben ser muchas las piezas cortas que quizás salieron de su oficina y que no han llegado hasta nosotros; y que, como con el trabajo de todas ellas aún no era probable que tuviese los medios de vivir, ha debido tener otra ocupación para procurárselos.

Es casi seguro que Habré ejerció su arte sin que precedieran para ello las licencias oficiales, y por tanto, puede creerse que en vista de lo útil que era, se le toleró, simplemente. No así su sucesor, Francisco José de Paula, que en 3 de Junio de 1735 se presentó al Cabildo en solicitud de licencia para establecer una imprenta, la cual quería se le concediese previo conocimiento del gobernador D. Francisco Güemes y Horcasitas, más tarde virrey

de México, quien se la otorgó sin vacilación—circunstancia digna de ponderarse—al siguiente día, 4 de Junio de dicho año.

Uno de los motivos que á todas luces diera lugar al establecimiento de una imprenta formal en la Habana en aquellos años fue la erección de la Universidad que en el inmediato anterior de 1734 acababa de verificarse. Según los datos que hasta hoy tenemos, Paula se estrenó, en efecto, con la impresión de una tesis universitaria en 1736.

Respecto de Paula sabemos que en 1741 había obtenido el nombramiento de tipógrafo del Tribunal de Cruzada, y Bachiller afirma que vendió, sin decirnos cuándo, su establecimiento á D. Manuel Azpeitia, quien, á su vez, lo traspasó á D. Esteban José Boloña. Es lástima que el bibliógrafo cubano no nos hubiera dado los detalles de semejantes negociaciones, que tan útiles habrían sido para el conocimiento de la vida de los primeros tipógrafos cubanos.

El tercer impresor de la Habana fue Blas de los Olivos, que aparece por primera vez en 1757. Hallábase en funciones hacía siete años, cuando el Conde de Riela, capitán general de la Isla, le llamó para que se encargase de dar á luz una *Gaceta* y un *Mercurio* mensual y la *Guía de forasteros* con el respectivo *Almana-*

que que debía publicarse todos los años. Olivós presentó entonces un proyecto en el que expresaba las condiciones bajo las cuales se haría cargo de esas impresiones, el cual hemos copiado íntegro entre los documentos.

El Conde aceptó las condiciones, pero sin atreverse á poner en ejecución el proyecto, hubo de transmitir los antecedentes al Consejo de Indias, acompañándolos de una nota que lleva fecha 25 de Abril de 1764, en la que expresaba: «No habiendo copia de imprentas en esta plaza ni en toda la Isla, se carece muchas veces aún de los libros más precisos para la educación cristiana y enseñanza de primeras letras. Con este motivo y el de civilizar más á estos vasallos, he tenido el pensamiento de facilitar aquella importante impresión, añadiendo á ésta la de gacetas, mercurios y demás papeles y noticias interesantes».

En 1.º de Agosto de ese año, en el Consejo se pidió informe al fiscal, quien fue de opinión que ante todo se le pidiese á don Francisco Manuel de Mena, que tenía á su cargo la impresión de las gacetas en Madrid. En el Consejo se dijo entonces que «debía hacerse presente á S. M. que podía tener muchos inconvenientes el que se conceda licencia para abrir imprentas en la Habana y imprimir en ellas las Guías de forasteros, etc..., así por la

decadencia del ramo del papel, que se remite de estos reinos, como porque se innovaría el consumo de la crecida cantidad de esos papeles que se remitían á Indias, por cuyas consideraciones no se ha permitido en México la impresión de la Gaceta;» concluyendo por que se negase el permiso, como se hizo, dictándose al efecto una real cédula que lleva fecha 20 de Enero de 1777, por la cual mandó el monarca que «ni ahora ni más adelante hubiese en la Isla otra imprenta que la de la Capitanía General.» Por fortuna, como hubo de reconocerlo más tarde otro gobernador, el ilustre D. Luis de las Casas, esa cédula no se puso en práctica. ⁸

El proyecto del Conde de Riela había, pues, fracasado por los motivos, si pueden llamarse tales, que acaban de leerse, y Olivos, que por un momento pudo soñar con el adelanto de su fortuna y del arte que ejercitaba, hubo de seguir vegetando hasta 1777, año en que su nombre desaparece de las portadas de los libros impresos en la Habana. ⁹

8. Véase la página 191 de esta obra. En el Archivo de Indias no encontramos ese documento, hecho que no debe parecer extraño, pues los mismos empleados no pudieron tampoco hallarlo en 1791. Véase la página 192.

Bachiller, valiéndose del testimonio de Urrutia, dice que la cédula llegó á la Habana, pero que allí no se le puso el cúmplase. Tomo II, pág. 4.

9. Como mera presunción fundada en la identidad de apellidos y profesiones, debemos decir que Blas de los Olivos era quizás de la familia de Manuel de los Olivos, impresor limeño del último tercio del siglo XVII.

En la fecha en que Olivos y su protector gestionaban ante la Corte para establecer gacetas y nuevas publicaciones en la Habana, existía otra imprenta establecida: la llamada del «Cómputo eclesiástico», cuya primera producción firmada que conocemos es de 1762, y con cuya denominación se mantuvo durante diez años. Es probable que estuviese destinada, en vista de su título, á la impresión de los añalejos de la Catedral y de las Ordenes religiosas, y, al parecer, fue la misma que desde 1776 en adelante hasta finalizar el siglo XVIII cambió su nombre por el más adecuado de «Imprenta de la Curia Episcopal y Colegio Seminario de San Carlos.»¹⁰

En 1780, ó á más tardar en 1781, comienza á funcionar la «Imprenta de la Capitanía General», que sigue con esa denominación durante todo el resto del período que comprende nuestro estudio. En los años de 1808 á 1810 solía alternar su nombre con el de «Imprenta del Gobierno».¹¹

10. El Seminario de San Carlos se fundó en 1759, por real cédula de 9 de Agosto del año anterior. Carta del Obispo, fecha 2 de Mayo de 1759. Documento del Archivo de Indias.

Este antecedente nos induce á creer, en vista de que la del Cómputo Eclesiástico tiene producción conocida de 1762, que desde entonces debió estar establecida en el edificio del Seminario, donde continuaría aún con más razón cuando cambió su nombre por el de aquel establecimiento.

11. Bachiller, por referencias, menciona un impreso de 1763 y otro de 1780, que dirían al pie: «Imprenta del Gobierno». Nos parece, pues, que en esto debe haber algún error.

El establecimiento gozó del privilegio de editar la *Gaceta*, que empezó á salir á luz en 1782, cuya publicación tuvo en un principio á su cargo D. Diego de la Barrera, á quien sucedió D. Francisco Seguí, que se había enlazado con la familia de Olivos. Sabemos que en 1792 Seguí contaba ya 61 años de edad y que trabajaba aún, pero auxiliado por su hijo D. Manuel Cayetano.

La reputación de que gozaba hasta entonces el establecimiento de haber sido el mejor de la Habana, vino á disputársela desde 1787 uno nuevo, cuyo propietario era D. Esteban José Boloña, quien, seis años más tarde, obtuvo el título de impresor de la Real Marina, y en 1792 el de familiar de la Inquisición. En 1806 dirigía también la «Imprenta Episcopal» ó de la «Curia Eclesiástica», como se la llamó generalmente. ¹²

12. Debemos declarar que tenemos varias dudas acerca del carácter con que Boloña figuraba en los establecimientos tipográficos de la Curia y de la Real Marina, sobre todo respecto de este último. En efecto, ¿era mero regente del primero ó lo había adquirido?

¿Existía una Imprenta de la Real Marina, ó Boloña estaba decorado simplemente con el nombramiento de impresor de ese Cuerpo?

A estas cavilaciones se presta lo que se lee en las portadas de los impresos que se verán descritos en su lugar.

No admite duda que Boloña tenía una imprenta de su propiedad, de modo que es de creer que al poner su nombre en los trabajos salidos de la Episcopal fuera llamado para trabajar personalmente en ella, como parece deducirse del sentido literal de las portadas en que se lee: «En la Imprenta Episcopal, por Boloña.»

El pie de «Imprenta de la Real Marina», que se ve en algunos

De lo expuesto, resulta, pues, que al finalizar el siglo XVIII se hallaban á la vez en ejercicio en la Habana, según parece, cuatro imprentas, ó tres, por lo menos.

Por más que parezca extraordinario, en fines de 1791, fundó otra Pedro de Palma,¹³ natural y vecino de aquella ciudad, que había servido en el ejército en calidad de soldado y sargento segundo durante más de veinte años.

trabajos tipográficos de 1806, parece, asimismo, indicar claramente que había un establecimiento tipográfico que llevaba ese título, diverso del de la Capitanía General ó del Gobierno, por más que el hecho acusaría gran lujo de administración. Dos imprentas del Estado en aquellos tiempos y en esa localidad pueden en efecto parecer una redundancia, casi un derroche fiscal. A ello se presta, como decíamos, el pie de imprenta que mencionamos, que aparece aún robustecido por el hecho de que en 1792 sabemos que D. Matias de Mora era impresor asimismo de la Real Marina.

Mientras tanto, en la nota enviada por el gobernador D. Luis de las Casas al Ministro Porlier en 1791, que insertamos entre los Documentos, hablaba de la conveniencia de que la Imprenta de la Capitanía General no fuese única en la Habana, expresiones que no se avienen con la existencia de otra oficial, como tendría que haberlo sido la de la Real Marina. ¿Fundóse ésta en 1806, y entonces los títulos de Mora y de Boloña de 1790 y 1792, respectivamente, eran puramente honoríficos?

A propósito de los nombramientos de Mora y de Boloña, debemos decir que Bachiller refiere que el segundo sucedió al primero por título de 1785, en el cual se cita una disposición de la Corte, d. J. Abril del mismo año, en que «se recomienda imprimir los negocios de marina para el pronto despacho.»

Por el momento carecemos de los antecedentes necesarios para llegar al respecto á una conclusión definitiva, y así debemos limitarnos á manifestar las dudas que acerca de estos puntos nos asisten.

13. Es curioso lo que pasa con el apellido de este individuo, pues al paso que en los documentos oficiales se firma así, en los impresos salidos de su taller agregaba á su nombre el Nolasco, y el apellido lo trocaba en el de Palmé ó Palmer.

Declarada su invalidez, quiso establecer también imprenta, y al intento, después de haber comprado los útiles necesarios, solicitó permiso del gobernador para abrirla, permiso que le fue negado en vista de la real cédula de 1777 que queda recordada. Por fortuna para él, el inteligente y progresista gobernador Las Casas apoyó su pretensión ante la Corte, y en Mayo de 1791 obtuvo la autorización que solicitaba. ¹⁴

En vista de ella, es indudable que Palma ha debido comenzar sus trabajos muy poco después; pero bien sea porque ellos no han llegado hasta nosotros, ó porque fueron meramente comerciales, resulta que no conocemos ninguno anterior á 1797. Palma siguió ejerciendo su oficio durante el tiempo á que alcanza nuestro estudio, y hacia los años de 1810 se hizo también librero.

Ya que hemos consignado los datos que poseemos acerca de los impresores cubanos, es del caso que transcribamos lo que Bachiller y Morales decía respecto de las condiciones y elementos con que contaban sus talleres.

«Era corto el número de empleados de las imprentas, y menores las ganancias que alcanzaban, siendo esto ocasión á que se traba-

14. Véanse las piezas del expediente respectivo entre los Documentos.

sen frecuentes riñas y quejas entre editores é impresores. La única ocupación de las imprentas era la de dar á la estampa las novenas de santos de más clientela, algunas malas láminas y ninguna cosa de más trascendencia. El Almanaque impreso en México y arreglado para aquel país, venía de él y surtía á nuestros abuelos con la indicación de afecciones astronómicas que no podían dejar de ser equivocadas. . .

«D. Diego de la Barrera, en 30 de Noviembre de 1793, manifestó á la Real Sociedad Económica que habiendo dispuesto varias reales órdenes la publicación del *Calendario manual y Guía de forasteros*, de que se remitían 156 ejemplares á la Real Hacienda, que abonaba por ellos 156 pesos, debía atenderse no sólo á este ramo sino al de imprenta, del que había una necesidad imperiosa. . .

«. . . Un solo oficial podía destinarse á la *Guía*, según dicho señor, y esto le movió á pedir á la Sociedad que fijara su atención en el estado de la imprenta.

«El impresor ha servido bien en esta parte, «decía, tanto en la *Guía* como en el *Periódico*, y debe correspondérsele con no arrancarle dichas obras de su oficina; pero no «por eso debè perder de vista la Sociedad de «tener una imprenta con buen maestro, y lue-

«go que se recojan los pobres, tratar de aplicar algunos muchachos para aprendices, «con lo que se fomentarán estas oficinas, «que, á mi ver, no están en la perfección que «deben, con cuyo beneficio se llenarian los «pueblos del interior de la Isla».

«El estado de las imprentas no había mejorado, aunque ya daban á luz algunas memorias é impresos. D. Esteban Boloña, familiar de la Santa Inquisición y su impresor, pues en informe que cometió al Dr. D. Agustín Caballero la Sociedad Económica para que promoviese el establecimiento de una imprenta, expresaba el ilustrado socio lo siguiente: «Ni «aquí se trabajan letras, ni es fácil hallar un «compositor. Es preciso traerlos de fuera». —D. Francisco Seguí hizo, entonces, su propuesta para la mejora que se pretendía, y ya terminado el año de 1799, informaban con sus puntas de donaire los Sres. Veranes y Viana, que, después de un detenido examen, habían tenido por resultado que de las dos imprentas, en la una «encontraron prensas sin manos, y en la otra, éstas sin aquéllas».

«En tal estado, fuele preciso á la Sociedad Económica, siempre alentada por el celo de su presidente, pedir auxilios á la Junta del Real Consulado, y reunidos los esfuerzos de ambas corporaciones, se publicó el siguiente

anuncio en el *Papel Periódico* de 17 de Abril de 1800:

«La Real Sociedad Patriótica de esta ciudad, dispuesta siempre á promover y cultivar las artes útiles, ha tomado sobre sí el «mejorar hasta el mayor grado de perfección «que se pueda las dos imprentas que tiene esta «ciudad pertenecientes á D. Francisco Seguí «y D. Esteban Boloña. Entre otras providencias dirigidas á surtir ambas de buena letra y «utensilios necesarios, ha determinado también se vayan formando en ellas buenos oficiales, á cuyo efecto anuncia al público que «desde luego admitirá dos jóvenes, uno para «cada imprenta, á quienes auxiliará por parte «del Real Consulado y Sociedad con diez pesos mensuales, y por los citados impresores «con vestido y manutención. Para ser admitidos han de concurrir en ellos las circunstancias de saber leer y escribir con propiedad, la ortografía castellana, y si fuere posible, algo de latinidad, que su edad no pase de 14 años, y el tiempo del aprendizaje de tres; «en el concepto de que por una diputación de «la Sociedad se examinarán oportunamente «para conocer su adelantamiento, y con vista «de él, premiarlos según su mérito, de modo «que aún el término del aprendizaje cesará

«si llegasen á estar expertos antes de los tres
«años designados.

«Los jóvenes que aspiren á entrar en esta
«honrosa profesión, se presentarán en todo el
«presente mes á la Sociedad por medio de su
«secretario D. Antonio de Viana».

«Efectivamente, se colocaron los aprendices
de imprenta en las ya citadas, y luego se reu-
nieron en sólo la de Seguí, por razones que
no son de este lugar. Si se hubiera obser-
vado el acuerdo de la Real Sociedad, no ha-
bría sido posible encontrar candidatos con
los requisitos necesarios. La comisión nom-
brada para el examen de los cinco que se pre-
sentaron lo manifestó y así consta de informe
suscrito por don Pablo Boloix en 4 de Junio
de 1800. Eligiéronse los dos menos atrasados,
con la advertencia siguiente:—«Y respecto de
«que no tienen todas las calidades que se pro-
«puso la Sociedad sobre lo que extendió su
«ofrecimiento, parece á la Diputación que los
«dos jóvenes indicados pueden admitirse bajo
«la condición de que serán examinados cada
«seis meses á fin de graduar los progresos
«que hicieren, sirviéndoles esto de estímulo
«para que vayan perfeccionándose sobre los
«principios que tienen adquiridos, y no re-
«conociéndose en ellos aplicación, se les des-
«pida».

«Concluído el aprendizaje de los primeros alumnos, lo participó la Sociedad á la Junta del Real Consulado, que en oficio de 12 de Julio de 1805, suscrito por el Conde de la Casa de Bayona y don Manuel Zavaleta, accedió á la continuación de su auxilio, expresando la Junta que «no dudó un momento en resolver «por su parte se prosiguiera el auxilio pres- «tado para el progreso de las imprentas, pues «son indudables las ventajas que se han con- «seguido, y todavía más necesario llevarlas «adelante á fin de mejorar un arte tan esencial «á la pública y general instrucción de los ve- «cinos. Por tanto, si el Cuerpo Patriótico y «su digno Director confirman con su voto el «del Consulado, esperamos que V. S. I. dis- «pondrá que sin dilación se abra á los aspi- «rantes el concurso que V. S. I. se sirvió indi- «car en su precitado oficio á que contestamos».

«El espíritu de especulación comenzaba á fermentar en nuestra atrasada Isla, y el fomento recibido por el Capitán General y la Sociedad empezaba á sentir sus buenos efectos. Ya se pretendía la redacción del *Periódico*, ya se ponían en movimiento las artes de la intriga para obtener la plaza en las diferentes formas que recibió la redacción. La publicación de otros periódicos semanales la *Aurora* y el *Regañón*, en el último año del

siglo XVIII, habían traído el estímulo de la competencia, y el país era mejor servido por el escritor periodista. Estos motivos habían de producir la mejora y el progreso de la imprenta.

«Un hijo de don Francisco Seguí era el único operario ó cajista del *Papel periódico* en 1802, y esto ocasionaba atrasos en el servicio, que reclamó don Manuel Zequeira, nuestro aventajado poeta, redactor entonces del *Papel*; iguales quejas por falta de operarios que no *podían cumplir* con los tres periódicos semanales de á medio pliego español, daba el señor don Tomás Romay, encargado de la publicación del elogio del ilustre Las Casas. Abrió la competencia *La Aurora* ó *Correo político económico*, y la lid casi personal que se trabó contra el periódico de la Sociedad y sustentada por los otros dos, contribuyó á la mejora del ramo. La Sociedad calificó de hostil la conducta de la prensa contra su papel.

«Cuando examinamos los gastos de la imprenta, redacción y repartición de los periódicos de la Habana hoy, nos parece imposible que á principios de este siglo fuesen tan distintos, demostrándose que con haberse multiplicado cada uno de los operarios y agentes antiguos, todos ganan más: triunfo constante de las verdades de la Economía política. Para

noticia y comparación diremos que el total producto del *Papel periódico* y sus gastos en un mes á principios de este siglo, para repartir menós de 400 ejemplares, parece una ilustración comparado con el de hoy.¹⁴

«En cuanto á las condiciones materiales de la parte económica, la tarifa de anuncios fue hasta 1805 la más disparatada: «medio real cada anuncio, sin distinción de personas», decía una tablilla colgada en la imprenta. En 1805 se estableció otra fundada en bases más racionales, sin serlo tanto que se refiriesen al trabajo de los operarios; según ella, se exigía un real por anuncio de venta de esclavo, y ocho por venta de fincas rústicas ó urbanas, y establecía una escala arbitraria en esta forma.

14. El pormenor de esta cuenta fue el siguiente:

«Cuenta de lo que ha producido el *Papel periódico* y sus costos, en el mes de Abril, á saber:

Por 256 ps. 1 rl. que han pagado 3,412 suscriptores.....	256	1	
Por 52 ps. 2 rs. los vendidos.....	52	2	
Por 16 ps. 4 rs. las noticias.....	16	4	324 7
Gastos á don Francisco Seguí:			
Por el tercio de los repartidores.....	85	3	
Por los dos tercios de lo colectado en la imprenta.....	45	6	
Por los 6 ps. que ha pagado al que saca las entradas.	6	6	
A. D. Diego Fernández por repartirlos.....	50	6	187 1

Al señor Redactor, según lo acordado en Junta de la Real Sociedad..... 68 4

«Todo lo cual sirve de nota á la Contaduría de dicha Sociedad para que disponga su cobro y pagos. Habana, 25 de Mayo de 1802.
—Francisco Seguí».

«Lo que prueba más que cuanto escribamos la poca importancia de los trabajos de imprenta, es la propuesta que hizo don Mariano Aljovín en 1794 de repartir el periódico, cuidar la biblioteca, cobrar las suscripciones, que eran dos, la de los que sólo recibían el periódico los domingos, y los que recibían todo el periódico, llevar la cuenta mensual, ponerla en manos del Contador, etc., todo por 88 pesos al mes. Al repartidor se le abonó en lo sucesivo un cuartillo de real por suscriptor.

«En cuanto á la librería, existía un corto número de libros en la de don Francisco Seguí, y desde 1793 se propuso establecer, por indicación de los señores don Agustín de Ibarra y don Antonio Robredo, un gabinete de lectura, abriendo una suscripción de seis reales mensuales al efecto; los socios nada pagaban, pues se proponían construir los estantes de los fondos del periódico.

«El progresivo aumento de las imprentas y de las publicaciones de diverso género que hacía necesaria la época que atravesaba la presente generación, hizo que la Real Sociedad, á moción de don Tomás Agustín Cervantes, pasase á la imprenta de Arazoza y Soler la impresión de su *Diario* y de la *Guía de forasteros*, y concediera el título de impresores de la Real Sociedad á los dueños de dicha ofi-

cina en 22 de Mayo de 1812: la traslación fue en 1811.

«Tales fueron los primeros pasos de la imprenta en la Isla de Cuba, y tal la influencia del Excmo. señor don Luis de las Casas y de la Sociedad Económica en este importante elemento de la ilustración....»

Acerca de la historia del grabado en Cuba en la época que estudiamos, bien poco es lo que se sabe, sin duda porque son muy escasos también los materiales que pueden procurarse. No era posible, en efecto, que un grabador encontrase en la Habana campo para un trabajo que le permitiese ganar su vida. Cerca de allí estaba México y con eso se está dicho que cualquier artista mediano que surgiese en la Isla debía emigrar á la capital del opulento virreinato.

El primer ensayo que conocemos es la lámina ó viñeta en madera que figura en el libro de Menéndez Márquez, impreso en 1727, cuyo facsímil damos en la página 9. Es probable que el grabador fuese el mismo impresor Habré.

Muy superior bajo todos conceptos, como que importa una verdadera composición, y está además, abierta en cobre, es la lámina que acompaña á la *Relación y diario de la prisión* del obispo Morel de Santa Cruz, impresa

en 1762. Su autor se firma Bélez, pero ignoramos su nombre de pila.

Como obra de más aliento, si bien puramente mecánica, debemos recordar los grabados que acompañan al libro de Parra (número 90) que no están firmados, pero que de la dedicatoria consta que fueron ejecutados por el hijo del autor.¹⁵

Los grabados que se ven en las únicas piezas religiosas que conocemos son de procedencia mexicana.

No debemos terminar sin decir siquiera dos palabras acerca de los escritores que nos han precedido en el estudio de la bibliografía cubana.

El primero de todos ellos, en el orden cronológico, es, sin duda, el dominico Fr. José

15. A este respecto debemos notar el error en que incurre Bachiller, t. I, página 181, al decir «que honran al buril de Báez.»

Como conclusión á esta nota vamos á copiar un documento que hallamos en el Archivo de Indias y que se refiere á un curioso grabado «del sitio de la Habana», un plano indudablemente, del cual acaso no exista al presente ejemplar alguno.

«Diego de Vergara Gaviria, receptor de Su Majestad en este Consejo Real de las Indias.—De los maravedis que hubiere en vuestro poder ó á él vinieren procedidos de gastos de estrados, dad y pagad á Francisco Navarro cuatrocientos reales de vellón, que valen trece mill y seiscientos maravedis, que se le deben del resto de una discreción que ha grabado en lámina del sitio de la Habana; que con su carta de pago y este libramiento, de que han de tomar la razón los contadores de cuentas de Su Majestad que residen en este Consejo, mandamos se os reciban y pasen en cuenta, sin pedirnos otro recaudo alguno. Fecho en Madrid, á veinte y ocho de Agosto de mill y seiscientos y treinta y cuatro años.—Señalada del Consejo.»

Fonseca, natural que fue de la Habana, maestro en teología de la Provincia de Santa Cruz de la Isla Española, que á mediados del siglo XVIII, según parece, escribió una *Noticia de los escritores de la isla de Cuba*, manuscrito de que disfrutó el bibliógrafo mexicano Eguiara, pero que ya Beristain de Sousa no pudo hallar en 1817.

Este último autor ha consignado también en su *Biblioteca hispano-americana septentrional* algunos datos de escritores cubanos de cierto interés.

En ella, desde luego, se encuentra mencionado, aunque desgraciadamente sin los detalles bibliográficos necesarios, el primer impreso de la Habana de que se tenga noticia, y algún otro de época relativamente remota, también hoy desconocido.

Ch. Leclerc merece asimismo ser recordado, por cuanto en su Catálogo de la librería de Maisonneuve consignó las descripciones de algunos libros de la Habana que en su tiempo eran apenas conocidos de nombre.

Pero el más notable de todos los bibliógrafos es, sin disputa, don Antonio Bachiller y Morales que en sus *Apuntes* citados catalogó muchos de los impresos que se enumeran en el cuerpo de nuestra obra.

Dentro del plan de ese libro la bibliografía

ocupaba un lugar relativamente secundario y por eso no es de extrañar que las descripciones de libros y folletos cubanos aparezcan diminutas y en ocasiones del todo deficientes. El desarrollo mismo del texto es un tanto desordenado, pero las noticias que nos da de los autores son de incuestionable valía, y tiene, además, el mérito, que por cierto no es poco en este género de estudios, de haber abierto el campo á investigaciones posteriores acabadas y completas.

Ahí va ahora lo nuestro, lleno de vacíos sin duda, con algunos errores quizás. Confiamos, sin embargo, en que en parte hemos adelantado el catálogo de los impresos cubanos hasta ahora conocidos, y que, por lo menos, podrá servir de base á un trabajo más prolijo para los que dispongan de la voluntad y de los medios de llevarlo á cabo. Tal es lo único á que aspiramos con la publicación de las siguientes páginas.





LA IMPRENTA EN LA HABANA

1707

GONZALEZ DEL ALAMO (FRANCISCO)

1.—Disertacion médica sobre que las carnes de cerdo son saludables en las Islas de Barlovento. Por D. Francisco Gonzalez del Alamo, natural de la ciudad de S. Cristobal de la Habana. Habana, 1707, 4.º

BERISTAIN, t. I, p. 31. «Consultado (el autor) por aquel ilustre Ayuntamiento, escribió...»

Ninguno de los bibliógrafos cubanos ha parado mientes en esta cita de Beristain, tanto más digna de tomarse en cuenta, cuanto que se refiere al primer impreso de la Habana hasta ahora mencionado. El autor, según lo dice Beristain, era médico de profesión.

1720

CARTA DE ESCLAVITUD

2.—Carta de esclavitud a la Virgen Santísima del Rosario. Havana, 1720.

BACHILLER, t. III, p. 121: «Sin nombre de impresión; está un poco confuso el cero y se nota en la composición que la *u* es bastardilla y se usa en lugar de *n*; es grande la escasez de tipos, porque no son todos iguales, notándose que en otro ejemplar de 1732 están idénticos los caracteres en sus trastornos, de manera que parece una misma composición».

1724

SOSA (ANTONIO DE)

3.—Meritos que ha justificado y probado el Ldo. D. Antonio de Sossa, Pbro., Colegial presidente del Ille, de Señor de las Reales Audiencias de Mexicô y Guadalaxàra: Consultor del Santo Officio de la Inquisicion, y Agente Fiscal de el Superior Gobierno, Real Audiencia y demas tribunales Civiles de la Còrte de Mexicô: Por el Excmo. Señor Marques de Cásâfuerte, Virrey de la Nueva Espaùà, Illmo. Rmo. S. M. D. Gerónimo de Valdes, Dignísimo Obispo de esta Isla de Santiago, de Cuba, Xamaica y la Florida &. Con licencia de los Superiores, en la Havana. Imprenta de Carlos Habré.

BACHILLER, t. III, p. 121. «Este folleto en 4.º tiene varias noticias curiosas, aunque de un interés personal. El impresor era extranjero, como se ve del apellido y de las muchas erratas y rara acentuación y puntuación del impreso. El ejemplar que poseo tiene algunas notas de letra antigua manuscrita, en las que, entre otras cosas, se asegura que era el Licenciado Sossa «el mayor comedor de cuajada que tuvo Trinidad (no la divina)», y no consta de la relación que viviera en ese punto».

1725

GAMBOA RIAÑO (MARCOS)

4.—Endimiones habanenses. Por D. Marcos Gamboa Riaño, natural de la Habana, medico, catedrático de matemáticas en México y revisor de libros por la Santa Inquisición. Habana, 1725.

BERISTAIN, t. II, p. 423, dice en cuanto á la fecha: «impreso por los años de 1725». No indica tamaño.

El bibliógrafo mexicano refiere que este opúsculo lo escribió su autor después de haber regresado á su patria. Le atribuye, asimismo, un *Tratado de perspectiva* que, al parecer, no vió la luz pública.

Bachiller da como impresas en la Habana, en 1734, las *Constituciones de la Universidad*, pero hay en esto un error, porque ese libro se dió á luz en España. Véase el número 2831 de nuestra *Biblioteca hisvano-americana*.

1727

MENENDEZ MARQUEZ (FRANCISCO)

5.—Rubricas generales del Brevi- / ario / Romano / Fielmente traducidas de Latin, en Roman- / ce, y fucinctamente comentadas, para fu / mas facil intelligencia por el Ber. D. Francisco / Menendes, Marques, Cura, Reçtor; mas anti- / gio, (*sic*) que fue de las Párroquiales de esta Ciu- / dad; Y Traduçtor de Bullas Apostolicas. / Dalas a la Estampa, con algunas addici- / ones A fu costa: El P. XPToval Nazario / de S. Rosa. Preſbyt Præceptor de Grammati- / ca, en el Collegio Seminario de S. Ambrosio; / Ordenador y Computista del Officio Divino, y / celebracion de las Mifsas en este Obispado; / quien las Deda, y confagra, al Primero y Prin / cipal Maestro de Oracion: El Summo, y Su- / premo Sacerdote Christo Je- / fus en el Huerto, de / Gethsemani. / (*Cuatro lineas de viñetas*). Havana, Con Licencia de los Superiores, / Impreso en la Impr. de Carlos Habré. 1727. Y vendese en fu Calá, en frente D. Melchor / Rodrigues cerca del Espiritu Santo.

4.º menor.—Port.—v. con un epigrafe en cuatro lineas dentro de viñetas y una nota sobre el Officio divino.—6 hojas prens. s. f.—73

hojas s. f.—Signaturas del texto: A.-S., de cuatro hojas.—Entre la R3 y la R5, una hoja plegada, un poco más grande, con varios cuadros dentro de filetes.

Prels.:—Ded. á Jesucristo, encabezada por el grabado en madera cuyo facsimil va en seguida.—Censura del licenciado don José Díaz Pimienta: Habana, 24 de Octubre de 1724.—Censura de fray Juan Tomás Menéndez: Convento de S. Francisco de la Habana, 7 de Enero de 1727.—Lic. del Ord.: Habana, 14 del mismo mes y año.—Pág. bl.—Prólogo al curioso y devoto lector.

Biblioteca Medina.



1736

SOLLOSO Y URREA (JUAN BAUTISTA)

6.—Coelestis § Astrea / ... / Tanto Judici D.
Joannes Baptista Solloso, & Vrrea subjectas
de jurisprudentia theses fflit venerabundus:
... / Defendentur in Pontificia, Regalique S.
Hieronymi Havanenfi Academia.... / mensis
(blanco) Anno Domini MDCCXXXVI. D. L.
D. D. /] Havanæ Apud Franciscum Josephum
de Paula. [

1 hoja orlada, impresa por un lado y sembrada de adornos tipográficos, formada de dos pliegos de papel en folio unidos.

Archivo de Indias.

1741

ORTEGA (MARTIN DE)

7.—Ordo recitandi officium / Divinum, Missasque rite celebrandi, / juxta rituum Breviarij, Missalisque Romani SS. D. / N. Urbani VIII. Pontif. Max. Autoritate correctum / Pro Anno Domini 1741. ad usum Clericorum Ecclesie Havanensis, & eius festa particularia / Per D. Martinum de Ortega Præsbyterum. / Tabella pro Anno Domini 1741. / (*Sigue la indicación de las fiestas movibles, temporas, velaciones y sufragios*). Cum licentia. / Havanæ Apud Franciscum Joseph d Paula. / Regij Trinalis Sanctæ Cruciatæ Typographū.

8.º—Port. y á la vuelta el comienzo del texto.—20 hojas más, s. f. ni signaturas.—Impresión bastante regular.

Biblioteca Medina.

SAAMARTIN (PEDRO FRANCISCO DE)

8.—(*Escudo de armas grabado en madera entre * y más abajo:*) Filius acrescens / / D. D.º D. Sebastianus / Calvo de la Puerta. / In Regia, ac Pontificia Havanensi Academia Romanorū / ... quem in fraterni amoris indicium Patronum appellat / D. B. D. Petrus Francis-

cus a Saamartin sub- / scriptas iurisprudentiæ
theses propugnaturus. / (*Colofón:*) Havanæ
Apud Franciscum / Josephum de Paula. Re-
gij Tribu- / nalis Sanctæ Cruciatæ Typogra-
phum.

4.º—Port.—v. en bl.—7 hojas s. f., con el v. de la última en bl.
Archivo de Indias.—Para este número y los dos siguientes.

1753

CAXIGAL DE LA VEGA (FRANCISCO)

9.—(✠) / D. Francisco Caxigal / de la Vega Cavallero del Orden de Santiago / etc.... / Por quanto en Real Zedula, fu fecha en Aranjues â doze de / Mayo del Año pasado, de mil fietecientos fincuenta y uno, fe- (*sic*) / ha dignado Su Magestad, nombrarme por Superintendente General, / y privativo de todo el ymporte del produçto de la limosna dela Santa Bulla de Cruzada, etc.

Fol.—52 págs. con la 14 en blanco.—Es una especie de reglamento de cruzada, dado en la Habana, en Julio de 1753, con inserción de la real cédula citada y las instrucciones del Virrey de México Conde Revilla Gigedo.

1756

TABLA DEMOSTRATIVA

10.—✠/Tabla demostrati /va de la diferen-
cia que / ay del repartimiento formado por el
Governador de la / Havana, al que practica-
ban los Regidores para la acignacion de / re-
fes con que los criadores abastecen las Carni-
cerias, con advertencia que de los que ha- /
cian los Regidores solo han parecido ocho, etc.

Fol.—5 hojas s. f.—Sin fecha, pero consta ser de 1756.

1757

RECETA FACIL

11.—Receta / facil y provechosa contra dolores y / llagas provenientes de humor galico, / que se tomarà con consulta de Medico. / (*Colofón:*) Con licencia / Del Proto Medicato en la Havana por Blas de los Olivos. / Año de 1757.

4.º—1 hoja.

Museo Británico.

1759

CAPARROS (FRANCISCO JAVIER)

12.—Pulcherrima; instar solis, paradysi rosa / ... / Beatissima scilicet Virgo Maria / absque labe originalis peccati concepta; / huic ergo Dominæ Religionis Nostræ Patronæ, has infrapostas Thefes ex ejus clientūli Venerabilis / D. nempe, P. Joannis Dunsij Scoti; Ditissimo Ærario fideliter promptas reverenter D. O. & S. / D. D. Franciscus Xaverius Caparros, ut per Sophiæ Calles tutus abire, quæat. /.../ Defendentur in Sacerrima Nostra Lateranenſi Ecclesia Conventus Havanei S. P. N. D. Francif / ci O. D. ejusque Genitricis immaculatæ auxilio, quibus præerit P. F. Emmanuel Esteves / Artium Moderator. Die Mensis Anno Domini. MDCCLIX. / Havanæ apud Blasium de los Olivos.

1 hoja de pliego en folio abierto, toda orlada.—Arriba una estampa de la Pureza, grabada en madera, entre dos angelillos, y en el campo muchos adornos tipográficos.—El nombre del candidato está manuscrito.

Biblioteca Medina.

1760

CLOTON (NARCISO FELICIANO)

13.—(✠) / Demonstracion plausible. / Con que el Cuerpo de Comerciantes, / de la muy noble, y leal ciudad de la / Havana, / celebró la exaltacion al throno de el / catholico, y poderoso monarca, / el señor / D Carlos III / [que Dios guarde] / en el dia III. y siguientes de Julio / de M. DCC. LX. / Dedicarla, a la misma C. R. M. en nombre / de este fiel Gremio, / los comissaríos, / Don Miguel Antonio Eduardo / y / Don Juan de Miralles / y la describe / Don Narciso Feliciano Cloton. / Impresso con licencia / por D. Blas de los Olivos. Año de 1760.

4.*—32 págs. foliadas al pié.—Port.—v. en bl.—«Señor. Siendo la más sublime... D. Miguel Antonio Eduardo, D. Juan de Miralles, comisarios»—Texto.—Contiene poesías en loor de Carlos III y la relación en prosa de las fiestas.

Nota que debo á don Pedro Vindel.

1761

ORDENANZAS

14.—Ordenanzas del Ejército. Habana, por Blas de los Olivos, 1761, 8.º

Hemos visto sólo el segundo tomo.

1762

ARTICULOS

15.—✠ / Articulos de Ca- / pitulacion con-
venidos entre S. S. E. E. D. / J. Pocock. Ca-
vallero de la Orden del Baño, y el / Conde de
Albemarle, Comandantes de la Esquadra, y
del Exercito de / S. M. B. por sus partes, y por
S. S. E. E. el Marquès del Real transf- / porte,
Comandante en Gefe de la Esquadra de S. M.
C. y D. Juan de / Prado Governador de la Ha-
vana para la Rendicion de la Plaza, y Na- /
vios Españoles en su Puerto. / (Colofón:) Im-
presso en la Havana en la Imprenta de Don
Blas de los Olivos.

4.º—4 hojas s. f. á dos cols.—(De 1762).

Biblioteca Medina.

BACHILLER, t. III, p. 122, por referencia al *Diario de la Habana* de 3 de Mayo de 1830.

Conocemos dos folletos ingleses relativos al asunto, publicados ese mismo año en Londres:

—An authentic journal of the siege of the Havana. By an officer. To which is prefixed a plan of the siege of the Havana, shewing the landing approaches, and Batteries of the English Army. London, 1762, 8.º

—An authentic account of the reduction of the Havana, and the advantages arising from that conquest, with an historical description of the place, its situa-

tion, Port, Castles, &c.; also a Journal of the Siege, with the articles of capitulation. London, 1762, 8.º

CAMPOS (DIEGO DE)

16.—Relacion, / y diario \de la pris- / fion, y
deftierro del Illmo. / Sr. Dr. D. Pedro Agustin /
Morel de Sta. Cruz, Dignif- / fimo Sr. Obispo
de esta Yf- / la de Cuba, Xamayca, y Pro- /
vincias de la Florida, del / Consejo de Su M.
&c. que / mãdo executar el Excmo. Sr. / Conde
de Albemarle, Con- / quistador de esta Ciu-
dad de / la Havana, en el Año de 1762 / Escri-
biola / D. Diego de Campos Presbytero. / Con
licencia, en la Havana / en la Imprenta del
Compu- / to Ecclesiastico.

8.º—Port. orl.—v. en bl.—19 págs. s. f. y final bl.—1 lámina grabada en cobre por Bélez que representa el acto en que el Obispo fue sacado del palacio por la fuerza pública, y que mide 17 y medio por 29 y medio centímetros.—En verso.—(De 1762).

Biblioteca del Duque de T'Serclaes Tilly (Sevilla).

RELACION

17.—Relacion / de los meritos, que asisten
a / el Dr. y Maestro D. Juan Garcia Barre- /
ras, y son los siguientes.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Sin fecha (1762).—Consta ser impresión habanera.

Archivo de Indias.

1763

ALMANAQUE

18.—Almanaque y guía de forasteros de la Habana. Havana, 1763, 8.º

BACHILLER, t. II, p. 153.

«Entre las décimas escritas con motivo de la dominación inglesa, se conservan unas «Al intentado y ejecutado atropellamiento al pobre impresor». Parece que el gobernador don Sebastián Peñalver hizo poner en prisión al que publicó el almanaque (1763) porque entre las notas necrológicas colocó á Carlos III como rey del país, porque lo estimó como una infracción de la capitulación, y concluían así:

¿Quién puede ver ni aguantar
Que un español persiga
A otro español porque diga
Que es nuestro rey y señor
Carlos, y haga que el *Milor*
Le mande que se desdiga?

De esto se deduce que hubo imprenta española en esa época, y hasta que se imprimía el *Almanaque*, que era copia del mexicano, hasta entrado el siglo XIX».—BACHILLER.

CONDE DE RICLA

19.—Reglamento de policía de la Habana por el Excmo. Sr. Conde de Ricla, goberna-

dor y capitán General. Habana, Imprenta del Gobierno, 1763.

BACHILLER, t. III, p. 122, fundándose en una referencia.

ESCALERA Y TAMARIZ (JOSE NICOLAS DE)

20.—✠ / Señor. / Siendo tan notorio, lo que la R. clemencia de / V. M. se ha dignado honrar la famosa memoria / del Capitán de Navío D. Luis Vicente de Velasco; / etc.

Fol.—1 hoja y 1 bl.—Carta al Rey con la firma autógrafa de don José Nicolás de Escalona y Tamariz, suscripta en la Habana á 1.º de Diciembre de 1763, remitiéndole un retrato de Velasco.

Archivo de Indias.

1764

CONDE DE RICLA

21.—Reglamento para el cobro de la alcabala por el Excmo. Sr. Conde de Ricla. Habana, 1764.

BACHILLER, t. III, p. 122.

1765

LOPE (AMBROSIO)


22.—(†) / Constituciones / de la / Congrega-
cion de Esclavos / de / Maria Santissi: / ma. /
baxo la advocacion / del / Pilar de Zaragoza, /
que establece en esta ciudad / de la / Havana/
a devocion del Excmo. Sr. D. Ambrosio Fu-
nes de / Villalpando, Conde de Ricla, Capitan
General de la Isla de / Cuba, hechas de orden
de S. E. Por D. Ambrosio Lope, en / 24. de
Septiembre de 1764. / (*Línea de adorno*). Con
licencia en la Havana en la Imprenta de D.
Blas de los / Olivos Año de 1765.

Fol.—Port.—v. en bl.—4 hojas prels. s. f. con los documentos re-
lativos á la instalación.—20 págs.—1 hoja orlada, de doble folio, im-
presa por un lado, con el sumario de las indulgencias, etc.+ 3 págs.
s. f. y final bl.

Biblioteca del Museo Nacional (México).

ROTHERA (P. PEDRO)

23.—(†) / Oracion funebre, / que en las exe-
quias de / D. Juana Rosa Tellez, / expensa-
das / Por el Dr. Don Juan Tellez su Hermano /
Sacristan mayor de las Parroquiales, y Auxi-
li- / ares de la Ciudad de la Havana, / dixo /
En el Monasterio de Carmelitas Descalzas de /

ella el 26. de Octubre de 1764. / El R. P. Pe-
dro Rothea de la Com- / pañia de Jesus. /  /
JHS / (*Línea de ~*). Con Licencia, en la Hava-
na en la Impren- / ta del Computo Eclesiastico. /
Año de 1765.

4.º—Port. orl.—v. en bl.—12 págs. prels s. f.—Págs. 3-24.

Prels.:—Parecer del doctor don José Agustín de Castro Palomino: Habana, 10 de Agosto de 1765.—Lic del Gob.: 12 de id.—Parecer de don Pedro José de Cárdenas y Guevara: Habana, 31 de Julio de 1765.—Lic. del Ord.: 5 de Agosto de dicho año.—Lic. de la Orden: México, 14 de Marzo del mismo.—Descripción.—Versos latinos y castellanos de don Juan Téllez de Estrada, Diego de Campos, Doctor Conde, Doctor García, Doctor Araujo, Bachiller Mora y Licenciado Ramírez.

El autor era en ese entonces profeso de cuatro votos y desempeñaba la cátedra de teología en el colegio de San Ignacio de aquella ciudad. Ninguno de los bibliógrafos de la Compañía le menciona.

Por de contado que las mejores composiciones son las de Conde, que era todo un poeta, como es sabido.

1766

MOREL DE SANTA CRUZ (PEDRO AGUSTIN)

24.—)⌘(/ Carta pastoral / del Ill^{mo}. S^R. / Ob^{po}. de Cuba, / a su diocesi, / con motivo / del terremoto acae- / cido / en la ciudad de Santiago, / y lugares adyacentes. / (*Las dos lineas siguientes cortadas por un adorno tipográfico*). En el año / de 1766. / Con Licencia / Impreffa en la Havana, en la Imprenta del Com- / puto Ecclesiastico.

4.^o—Port.—v. en bl.—Págs. 2-11.—Suscripta en la Habana, á 5 de Julio de 1766.

Biblioteca Medina.—Para este número y los cuatro siguientes.

BACHILLER Y MORALES, *Apuntes para la historia de las letras*, t. III, p. 122.

Pinta el prelado con los colores más sombríos el estado moral de su rebaño y atribuye, está demás decirlo, á los pecados de éste aquel fenómeno natural.

1768

MONTERO DE ESPINOSA (JOSE IGNACIO)

25.—)(H)(/ Defensa, / que por orden del S.^{ra} / D.^{na}. Juan An- / tonio de la / Colina, / Gefe de / esquadra / de la Real Armada, y / comandan- / te general de la / de la (*sic*) Havana; / Presentò / en Consejo de Guerra celebrado en el mis- / mo / Puerto en 12. de Julio de 1768, el Teniente de / Navio D. Joseph Ignacio Montero de Espinosa, / à fa- / vor del Alferez de la misma Clase / D. / Francisco Polanco.

4.—Port.—v. en bl.—1 hoja s. f. con la carta del acusado, en la que solicita de su defensor copia de la defensa: Habana, 16 de Julio de 1768, y respuesta de Montero de Espinosa, del mismo dia.— Págs. 3-27.—Suscripta en la Habana, à 7 de Julio de 1768.

1770

HECHAVARRIA Y ELGUESUA (SANTIAGO JOSE)

26.—(✠) / Pastoral / del Illmo. S.^R Obispo / de Cuba, / para todo el vene- / rable clero se- / cular de su / diocesis. / (*Escudo de armas pon- / tificias*). Havana, en la Imprènta del Computo Eccl- / siastico. Año de 1770.

4.º—Port.—v. en bl.—Págs. 3-11 y final bl.—Suscripta en la Habana, á 18 de Enero de 1770.

Catalogue Andrade, n. 1974.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 1345.


Recomendando el estudio de la teología moral y estableciendo al intento conferencias que debía presidir. en ausencia del prelado, su provisor y vicario don Francisco Javier Conde.

27.—(✠) / Pastoral / del Illmo. S.^R Obispo / de Cuba, / para todo el Estado / Ecclesiastico Secular, y Regu- / lar de su diocesi. / (*Escudo de armas pontificias*). Havana: en la Imprènta del Computo Ecclce- (*sic*) / siastico. Año de 1770.

4.º—Port.—v. en bl.—Págs. 3-33 y 3 blcs. al fin.—Suscripta en la Habana, á 1.º de Marzo de 1770 por el obispo don Santiago José de Hechavarría y Elguesúa.

Para que el clero se dedicase á cuidar del pasto espiritual de los negros, que habían reemplazado en la isla á los indios, de los cuales «sólo se conservaban en algu-

nos cortos pueblos las tristes reliquias de unos que se lisonjeaban naturales y que apenas dan tal cual signo muy equívoco de su origen».

28.— / En la ciudad de S. Christoval / de la Havana, en Veinte, y dos de Septiembre de mil setecien- / tos, y setēta Años, el Illmo. Señor D. Santiago Joseph de He- / chavarria Y Elguezua, etc.

Fol.—3 pág. s. f. y final bl.—Decreto ordenando á los predicadores que en el púlpito se abstengan de fomentar disputas sobre ciertas cuestiones eclesiásticas.

Archivo de Indias.

1771

HECHAVARRIA Y ELGUESUA (SANTIAGO JOSE)

29.—(✠) / Nos D. Santia: / go Joseph de Hechavarria, y Elguesua, / por la gracia de Dios, y de la Santa / Silla Apostolica, Obispo de la Santa / Iglesia Cathedral de la ciudad de San- / tiago de la Isla de Cuba, la de Jamay- / ca, y Provincias de la Florida del Con- / sejo de S. M. &c. / A todos los Medicos, y Cirujanos de nu- / estra Diocesi, falud, paz, y bendicion en / nuestro Señor Jesu-Christo.

4.º—13 págs. y final bl.—Suscripta en la Habana, á 10 de Abril de 1771.

Biblioteca Medina.—Para este número y el siguiente.

Catalogue Andrade, n. 1827. La supone impresa en Santiago de Cuba.

Dirigida á los médicos para que amonesten á sus enfermos que cumplan con las prácticas religiosas.

30.—(✠) / Nos D. Santia: / go Joseph de Echa- varria, y Elguesua, / por la gracia de Dios, y de la Santa / Silla Apostolica, Obispo de la Santa / Iglesia Cathedral de la ciudad de San- / tiago de la Isla de Cuba, la de Jamay- / ca, y Provincias de la Florida del Con- / sejo de S. M. &c. / A los Curas Beneficiados, Rectores

del Sagrario / de Nuestra Santa Iglesia Cate-
dral, y à los de- / más de las parroquiales de
nuestra Diocesi, falud en / nuestro Señor Jesu-
Christo, que es la verdadera falud.

4.^o—13 págs. y f. bl.—Suscripta en la Habana, á 22 de Mayo de 1771.

Catalogue Andrade, n. 1828.

Ponderando los deberes del ministerio parroquial y ordenando que todos los curas tengan un ejemplar y observen las disposiciones del *Sinodo* de aquella Iglesia.

Don Santiago José de Echavarría y Elguezúa nació en Santiago de Cuba en 1715, habiendo sido sus padres don Ignacio de Echeverría y Elguezúa y doña Francisca Ramos Ferrer. Después de haber cursado teología, recibió el grado de doctor en esa facultad en la Universidad de la Habana el 25 de Enero de 1750. Tres años más tarde hizo oposición á un curato de aquella ciudad, y en 1754 obtuvo el nombramiento de cura interino del pueblo de San Luis de los Coneyes, y en meses posteriores el de cura beneficiado del Sagrario de la Habana. Poco después hizo oposición á la canongía magistral, mereciendo el título de sufficientísimo.

«Al señor Hechavarría, cura beneficiado de la parroquial mayor de la Habana y auxiliar del señor Morel, se le hizo la gracia de obispo propietario el año de setenta, por medio del doctor don José Hernández, á quien mandó para el efecto necesario. Dió principio á la visita general el año de setenta y cuatro, y el ocho de Julio del mismo año hizo su entrada pública en Cuba con bastante solemnidad y la alegría que era natural al recibo de un obispo hijo de aquella capital, donde permaneció hasta el 13 de Noviembre, que continuó su visita y regresó á la Habana. Según consta de una memoria que me ha remitido un sujeto de probidad y crédito literario residente en Cuba, este obispo aumentó las

becas del Colegio Seminario hasta el número de diez y ocho; al Colegio le dió mayor extensión en sus viviendas, puso corrientes las cátedras de teología moral todos los jueves, las de Derecho Canónico, Escritura, etc. La fundación del Colegio Seminario de esta ciudad en el antiguo de los jesuitas, fué también obra toda, en lo material y formal, de este prelado. También tuvo orden del Rey para donar á las iglesias que tuviese á bien los vasos sagrados de los jesuitas expulsados, y destinó para su Catedral un cáliz y un copón de oro, y las demás alhajas las distribuyó en otras iglesias. Este obispo tuvo durante su pontificado ruidosas desavenencias con el señor Cagigal, entonces gobernador de la Habana, por un matrimonio en que estaba interesado el Gobernador. La magnificencia con que se trataba todavía se tiene por proverbio, hablando de obispos opulentos. Entonces había llegado la mitra de Cuba á un estado de renta sobresaliente, y un hombre de carácter rumbo hallaba recursos infinitos de que disponer en empleos de tal naturaleza; pero es menester confesar, en honor de la justicia, que en medio de esa grandeza era muy limosnero: toda la obvención que le pertenecía de los pueblos interiores quedaba por su orden para invertirse en los pobres de cada feligresía, y costaba las fiestas del día octavo de cada Patriarca. Dejó, además, impuesto con lo que se costea anualmente la de San Juan Nepomuceno y la de Dolores con veinticinco limosnas ese día de cuatro reales cada una. El ilustrísimo Hechavarría salió de la Habana para el obispado de Puebla, en Nueva España, por el mes de Mayo de mil setecientos ochenta y ocho, en donde murió en el mes de Enero de ochenta y nueve, á la edad de sesenta y cinco años, y algunos atribuyen su muerte al desconsuelo que le ocasionó la salida de la Habana, con la que se procedió á la división de su obispado de la isla en los dos que actualmente contiene, con la sola diferencia de haberse erigido en arzobispado la diócesis perteneciente

á la Catedral de Cuba.»—VALDÉS, *Historia de la Isla de Cuba*, pp. 469-71.

REAL CEDULA

31.—Para que las Audiencias y gobernadores de Indias &c. &c.; cumplan y hagan cumplir el Breve de Su Santidad que se la dirige sobre el Patronato de estos y de aquellos Reinos, Rezo y Culto del Misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Nuestra Señora.

BACHILLER, t. III, p. 123. «Autoriza la copia impresa que tengo la firma usual de don Manuel Magaña, secretario. La fecha del auto es de 28 de Noviembre de 1771».

1772

FONSDEVIELA Y ONDEANO (FELIPE DE)

32.—)⌘(/ D. Felipe de Fons: / devielas y On-
deano, etc... / Por quanto el Rey nuestro Sr.
(que Dios gue.) / se ha dignado expedir una
Real Cedula del / tenor siguiente, etc.

Fol.—11 págs. y final bl.—Bando suscripto en la Habana, á 1.º de Julio de 1772 mandando que dentro de un año debía recogerse toda la moneda macuquina.

Archivo de Indias.

LOYSEL (FRANCISCO)

33.— Demostracion de gozo en las fiestas por el nacimiento del Principe D. Carlos Clemente, por D. Francisco Loysel.

BACHILLER, t. III, p. 133. «Es un folleto en prosa y verso que describe unas funciones espléndidas para su época: en la relación se insertan composiciones métricas de muchos vecinos, entre ellos señoras. Como un recuerdo de las familias que entonces figuraban en la ciudad, es un documento curioso».

MACHADO (MANUEL)

34.—)⌘(/ Descripción / de la magnífica
real función, / que el Sr. D. Felipe / Fosde-
viela, y Ondeano, / Marqués de la Torre del
Orden de Santiago, / Mariscal de Campo de
los Reales Ejércitos, Go- / vernador, y Capi-

tan General de la Ciudad / de la Havana è Isla de Cuba. / Dispuso, costeó y executó / En los tres dias de Carnaval 1. 2. y 3. de Marzo del / presente Año de 1772. / En Celebridad del Nacimiento del Serenissimo / Infante de España, / Primogenito / De los Serenissimos Señores Principes de Asturias / Nuestros Señores. / Con Licencia / (*Filete*). Impreffo en la Havana, en la Imprenta destináda para el Computo Ecclesiastico. / Año de 1772.

4.º—Port.—v. en bl.—Págs. 3-50, las cuatro últimas para la dedicatoria.

Biblioteca Medina.

De un soneto acróstico de un amigo del autor, resulta que éste fué don Manuel Machado, quien dedicó su obra á los señores Zoilos y Aristarcos.

1773

FONSDEVIELA Y ONDEANO (FELIPE DE)

35.—(⚔) / D. Felipe de Fonsdeviela y / On-
deano, etc.... / El Exmo. Sr. Fr. D. Antonio
Bucareli y Ursúa, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 24 por 31 centímetros.—Bando suscripto en la Habana á 19 de Mayo de 1773, prorrogando el recoger la moneda macuquina hasta fin de Septiembre de 1774.

Archivo de Indias.

36.—⚔ / Don Felipe de Fonsdeviela / y On-
deano,... / La innata piedad del Rey nuestro
Señor, que siempre se desvela en procurar /
por todos medios el alivio y la felicidad de sus
Vasallos, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 25 y medio por 24 y medio centímetros.—Bando suscripto en la Habana, á 26 de Agosto de 1773, prohibiendo la extracción de moneda menuda macuquina.

Archivo de Indias.

HECHAVARRIA Y ELGUESUA (SANTIAGO JOSE)

37.—(⚔) / Nos D. Santia- / go Joseph de He-
chavarría, y Elguesua, / por la gracia de Dios,
y de la Santa / Silla Apostolica, obispo de la
Santa / Iglesia Cathedral de la ciudad de San- /
tiago de la Isla de Cuba, la de Jamay- / ca, y
provincias de la Florida, y Luisia- / na del

Consejo de S. M. &c. / A todos los Fieles de
este nuestro Obispado sa- / lud, paz, y bendi-
cion, en nuestro Señor Jefe- / Cristo &c. &c.

4.º—10 págs. y 2 hojs. blcs.—Suscripto en la Habana, á 1.º de Fe-
brero de 1773.—El titulo á la cabeza de la primera página.

Biblioteca Medina.—Para este número y el siguiente.

Incitando á los fieles á que ganen las gracias del ju-
bileo concedido por Clemente XIV con motivo de su
exaltación al solio pontificio.

38.—(†) / Instrucciones / formadas por Nos
D. Santiago Joseph / de Hechavarria, y Elgue-
fua, por la Gracia de Dios, y / de la Santa Si-
lla Apostolica, Obispo de la Santa Igle- / fia
Cathedral de la Ciudad de Santiago de la Isla
de / Cuba, la de Jamayca, y provincias de la
Florida, y / Luifiana del Consejo de S. M. &c.
con areglo á las / disposiciones Canonicas, y
Ordenes Soberanas, para reducir / à sus justos
limites los Oratorios privados de nuestra / Dio-
cesis Urbanos, ò Rurales, que deberàn obser-
var / puntualmente todos los Fieles que goza-
ren de este indulto.

4.º—11 págs. y final bl.—El titulo á la cabeza de la primera pá-
gina.—Suscripto en la Habana, á 13 de Febrero de 1773.

LOISEL (FRANCISCO)

39.—† / Bloqueo, / y / sitio de Atarès / plaza
supuesta: / verificado en la Havana / el dia 12.
de Abril de 1773. / Dispusolo el señor / Mar-

ques de la / Torre / su gobernador, y capitán
 general &c. / à quien lo dedica fu mas reveren-
 te subdito / Francisco Loisel. / Con licencia de
 los Superiores. / En la Havana en la Impren-
 ta de D. Blas de los / Olivos el mismo año.

4.º—Port.—v. en en bl.—11 págs.+1 bl. al fin.—En octavas (32)
 reales.—Apostillado.

Biblioteca Varnhagen.

BACHILLER, t. III, p. 123. «Es una colección de octavas (32) que
 tienen por objeto describir un simulacro ejecutado para obsequiar
 al virrey don Pedro de la Cerda, de tránsito en la Habana. Ha da-
 do una idea de su contenido don José Antonio Saco en el tomo II,
 pág. 401 de su interesante *Colección de papeles*».

RELACION


40.—(B) / Relacion / de servicios / del Te-
 niente Coronel de los Reales Exercitos, / Dr.
 Joseph de la Cuesta y Cardenas, Comandan-
 te Interino nombra- / do por S. M. del Castillo
 del Morro del Puerto de la Havana.

Fol.—4 págs. s. f. —Autorizado en la Habana, á 12 de Noviembre
 de 1773.

Archivo de Indias.—Para este número y los seis siguientes.

1776

BONET (JUAN BAUTISTA)

41.—):(✠):(✠) / D. Juan Bautista Bonet, Gefe de Esquadra de la Real Armada, Comandante General de Marina en / este puerto, Inspector de su arzenal, astillero, y de la tropa de marina que existe en el.

1 hoja apaisada, en papel grueso, impresa por un lado, á cuatro columnas, orlada, que mide 62 por 44 cents.—Bando suscripto en la Habana, en Noviembre de 1776, reglando la matricula de los marineros.

FONSDEVIELA Y ONDEANO (FELIPE DE)

42.—D. Phelipe de Fonsdeviela y Ondea: / no, Marques de la Torre, señor del Abadia- / do / de Lees, etc...

1 hoja impresa por un lado, á dos cols. separadas por una línea de viñetas, de 34 por 51 cents.—Bando reglamentando la corta de maderas en la Isla, suscripto en la Habana, á 7 de Marzo de 1776.

43.—D. Phelipe de Fonsdeviela y Ondeano, / Marquès de la Torre, Señor del Abadiado de Lees, / etc.

1 hoja impresa por un lado, formada de tres trozos unidos, de 37 por 72 cents.—Bando sobre desertores, suscripto en la Habana, á 27 de Junio de 1776.

HECHAVARRIA (SANTIAGO JOSE DE)

44.—Nos D. Santiago Josef de Hechavarria Yelguezua (*sic*) / por la gracia de Dios y de la Santa Silla Apostolica Obispo de la Santa Iglesia Cathedral de la ciudad de Santiago de esta Isla de Cu- / ba, de la de Jamayca, Provincias de la Florida, y Luysiana del Consejo de Su Magestad &c.

1 hoja apaisada, impresa por un lado, de 37 y medio por 31 centímetros.—Edicto convocatorio para un sínodo diocesano.—Habana, 2 de Agosto de 1776.

45.—Carta pastoral, / que el Ilustrisimo Señor / D. Santiago Joseph / de Hechavarria, / Obispo de Cuba, / dirige a todos los fieles de su Obis- / pado / sobre el execrable vicio / del contrabando. / (*Viñeta alegórica del episcopado*). En la Havana. / (*Filete*). En la Imprenta de la Curia Episcopopal, y Real Cole- / gio Seminario de S. Carlos año de 1776.

4.º mayor.—Port.—v. en bl.—Págs. 3-25 y final bl.—Dada en la Habana en Diciembre de 1776.—Impresión algo desigual, pero relativamente buena.

SERRANO (PADRE)

46.—Octavas al terremoto de 1776, por el Padre Serrano.

BACHILLER, t. III, p. 123: «sin nombre de imprenta».

1777

FERNANDEZ (JOSE)

47.—✠ / Noticia formada, en virtud de acu- /
erdo del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta
Ciudad de / la Havana, del valor á que ascien-
den las obras publicas, / que se han executado
dentro de ella, y sus cercanias du- / rante el
mando del Señor Marqués de la Torre, fu Go- /
bernador, y Capitan General de la Isla de Cu-
ba, confor- / me à las tafaciones practicadas
por los Maestros Mayo- / res, y otros inteli-
gentes, autorizadas por los Caballeros / Regi-
dores Comisarios, è intervenidas por el Syn-
dico Pro- / curador General de esta dicha
Ciudad, con el fin de que / dicha noticia corra
agregada à la que fu Señoria pasó / al Cabil-
do con oficio de quatro de Mayo de este año, /
fobre los Caudales que se han invertido en
ellas, y de / los repartimientos y arbitrios que
los han producido.

Fol.—14 hojas s. f.—Certificada en la Habana, á 3 de Junio de
1777 por don José Fernández.

Biblioteca Medina.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 16.

HECHAVARRIA (SANTIAGO JOSE DE)

48.—Carta pastoral, / que el Ilustrísimo Señor / D. Santiago Joseph / de Hechavarría, / Obispo de Cuba, / dirige a todos los fieles de su / obispado / con motivo del jubileo de el Año Santo. / (*Viñeta con emblemas religiosos*). En la Havana. / (*Filete*). En la Imprenta de la Curia Episcopal, y Real Colegio Seminario de S. Carlos. Año de 1777.

4.º—Port.—v. en bl.—29 págs. y final bl.—Suscripta en la Havana, á 3 de Febrero de 1777.

Librería Vindel.

NAVARRO (DIEGO JOSE)

49.—✠ / D. Diego Josef Navarro Garcia / de Valladares, Caballero del Orden de Santiago, / etc.... / Habiendose dignado el Rey Nuestro Señor (que / Dios guarde) cometer á mi cuydado direccion, / y responsabilidad, el gobierno político de esta / Ciudad y Pueblos de su difrito, etc.

Fol.—16 págs.—Bando de buen gobierno, suscripto en la Havana, á 19 de Diciembre de 1777.

Archivo de Indias.

REGLAMENTO

50.—Reglamento de milicias de la Isla de Cuba. Imprenta de D. Blas de los Olivos, 1777.

BACHILLER, t. III, p. 123.—Para este número y los tres siguientes.

Fue reimpresso en Lima, en 1793.

1778

MEMORIAS

51.—Tiernas memorias de las siete palabras que Christo crucificado dijo, &c. Imprenta de la Real Marina, 1778

REGLAMENTO

52.—Reglamento que consecuente á la Real Orden expedida en Madrid en 7 de Enero de 1777 para administrar en venta de la Real Hacienda el ramo de Naipes en la Isla de Cuba, ha firmado el Sr. D. Juan Ignacio de Urriza, Intendente presidente del Tribunal de Cuentas de la Habana é Islas &c., y el Rey se dignó confirmar por Reales Ordenes expedidas en 15 de Marzo en el Pardo y en S. Ildefonso á 24 de Agosto de 1778. Habana, Imprenta de la Curia Eclesiástica y Real Seminario de S. Carlos.

Fol.—9 pp.

1779

GARCIA BARRERAS (JUAN)

53.—Oracion funebre / del Exmo. Señor Bay-
lio / Frey D. Antonio / Maria Bucareli, y Ur-
sua, Henes- / trosa, Lazo de la Vega, Villacis,
y Cordova: / Caballero Gran Cruz, y Comen-
dador de la To- / cina en el Orden de San
Juan, Gentil Hom- / bre de Camara de S. M.
con entrada, Tenien- / te General de los Reales
Exercitos, Virrey, Go- / bernador, y Capitan
General del Reyno de / Nueva España, Presi-
dente de su Real Audiencia, / Superintendente
General de Real Hacienda, y / Ramo del Ta-
baco, Juez Conservador de este, Pre / fidente
de su Junta, y Subdelegado de la Renta / de
Correos en el mismo Reyno. / Qve dixo / el
Doctor Don Juan Garcia Barreras Presby- /
tero, Calificador del Santo Oficio, Cathedra-
tico del Angelico / Dor. Sto. Thomas en la
Real, y Pontificia Universidad de S. / Geroni-
mo, el Primero de Sagrada Theologia en el
Real Se- / minario de San Carlos por S. M.
Direc̃tor Interino del proprio / Colegio por el
Illmo. Sr. Obispo de Cuba, Consultor Theo- /
logo de Camara de su S. Illma, Secretario del

Segundo Con- / cilio Diocesano, y Examina-
dor Synodal del Obispado, / En la Iglesia Pa-
rroquial mayor de S. Christoval de esta Ciu- /
dad de la Havana el dia 2 de Junio de 1779 /
(Filete). Con las licencias necesarias / En la
Havana en la Imprenta de la Curia Eclesiastica
y Real / Seminario de San Carlos.

4.º—Port.—v. en bl.—xl págs.

Museo Británico.

PUTTICK Y SIMPSON, *Bil. Mej.*, (1869) n. 252.

INSTRUCCION

54.—✠ / Instruccion que durante la gue- /
rra declarada por el Rey Nuestro Señor con-
tra la Nacion Britanica / observaràn los Capi-
tanes de Partido y sus Thenientes, compre-
hendi- / dos los que al mismo tiempo tengan
mando de Compañia fuelta en / el distrito de
este Gobierno.

Fol.—5 págs. s. f., y final bl.—Habana, 24 de Julio de 1779.

Archivo de Indias, para este número y los cuatro siguientes.

NAVARRO (DIEGO JOSE)

55.—✠ / D. Diego Joseph Navarro, Garcia /
de Valladares, Caballero del Orden de San-
tiago, / etc.

Fol.—4 págs.—Bando de 22 de Julio de 1779 promulgando la de-
claración de guerra hecha por España á Inglaterra.

56.—✠ / D. Diego Joseph Navarro, Garcia /

de Valladares, Caballero del Orden de Santiago, / etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Bando de 23 de Julio de 1779 sobre expulsión de ingleses de la Isla.

56.—(H) / D. Diego Joseph Navarro, etc... / Por quanto haviendose experimentado que la / nimia escrupulosidad de muchos se detenía en re- / cibir alguna parte de la moneda macu- / quina con / el motivo, no siempre fundado, de / fer falsa su / materia, y cuño, etc.

Fol.—4 págs.—Bando dado en la Habana, á 18 de Octubre de 1779, prohibiendo la circulación de la moneda llamada criolla.

57.—De orden del Exmo. Señor Go- / bernador y Capitan General hago notorio como / fu Excelencia ha declarado que respecto à que / por el Bando publicado en 18 del corriente no / se prohíbe el uso indistinto de la moneda ma- / cu- / quina, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Circular suscripta en la Habana á 24 de Octubre de 1779 por el escribano de gobierno para que se admita la moneda macuquina legitima.

58.—Auto del Gobierno y Capitanía General de 11 de de 1779, por el cual el Sr. D. Diego Navarro establece las reglas necesarias para el arreglo del Foro.

Fol.—16 págs.

BACHILLER, t. III, p. 124.

PENALVER (FR. JOSE MARIA)

59.—Panegyrico / de S. Juan de Nepomuk,
cano- / nigo de la Iglesia Metropolitana- / na de
Praga, limosnero del Rey, / y martyr; / que
dixo / el P. Mro. F. José-Maria Peñal- / ver,
del Orden de la Merced Calzada, Ma- / estro
en Artes, Doñtor en Sagrada Theolo- / gia,
Catedratico Perpetuo de Eloquencia / Ecle-
siastica, Primer Definidor General, / que ha
sido, de la Provincia de Santo Do- / mingo de
Indias, fu Secretario dos veces, / y Procurador
General. / (*Epigrafe de Ovidio en dos lineas, en-
tre filetes*). Y da a luz / el P. F. Sisto-Josè
Tagle, de di- / cho Orden, Predicador Con-
ventual, y Precep- / tor de Latinidad. / En la
Havana, / Imprenta de la Curia Episcopal, y
Real Semina- / rio ds (*sic*) S. Carlos, / CIJ.
IJC. L·X·X·IX. / Con las licencias nece-
sarias.

8.º—Port.—v. con dos epígrafes latinos.—3 págs. s. f. con la dedicatoria del autor á don Santiago José de Hechavarría y Elguezúa: Habana, 2 de Agosto de 1778.—Pág. bl.—xxv págs. y final bl.

Biblioteca Palafoxiana.

Desconocido á Garí y Siumell. Para otra obra de Peñalver, véase el núm. 4799 de nuestra *Biblioteca Hispano-americana*.

1780

NAVARRO (DIEGO JOSE)

60.—Bando del Sr. D. Diego Jose Navarro, Capitan General de la Isla, sobre disensos matrimoniales en que publica la instruccion formada por la Real Audiencia del distrito. Imprenta del Gobierno. Habana, 1780.

Fol.—33 págs.

BACHILLER, t. III, p. 124.

1781

CAGIGAL (JUAN MANUEL DE)

61.—✠ / D. Juan Manuel de Cagigal, / y Monserrat, Caballero del Orden de San- / tiago, etc... / Así como el Exército, la Armada, / y los Presidios / exigen que se les reintegre de / los desertores de / cada uno de esos Cuerpos, / etc.

Fol.—8 págs.—Reglas sobre desertores, presidiarios, vagos y mal entretenidos, publicadas en bando suscripto en la Habana en Agosto de 1781.

Archivo de Indias.

GUIA DE FORASTEROS

62.—Guia de forasteros de la Habana. Ha- / bana, Imprenta de la Capitanía General, 1781.

BACHILLER, t. II, p. 113. «Contenia en su final una *Idea Histórica* de la isla de Cuba, obra del R. P. M. Fr. José María Peñalver, según lo manifiesta él mismo en la *Memoria que promueve la edición de un Diccionario Provincial de la Isla de Cuba*, publicado como apéndice de las *Memorias* de la Real Sociedad Patriótica en 1795, pág. 113».

HECHAVARRIA (SANTIAGO JOSE DE)

63.—Carta pastoral, / que el Ilustrísimo Se- / ñor / D. Santiago Joseph / de Hechavarría, / Obispo de Cuba, / dirige a todos los fieles de

su / Obispado, / con ocasion de un donativo /
pedido por S. M. para la guerra. / (*Viñeta con*
atributos religiosos). En la Havana. / (*Filete*).
En la Imprenta de la Curia Episcopal, y Real/
Colegio Seminario de S. Carlos. / Año de
M. DCC. LXXXI.

4.º—Port.—v. en bl.—Págs. III-xvi.—Suscripta en Santiago de las
Vegas, á 24 de Enero de 1781.

Biblioteca Medina.

NAVARRO (DIEGO JOSE)

64.—(†) / D. Diego Joseph Navarro, Gar-
cia de / Valladares, Caballero del Orden de
Santiago, etc.... / Por Quanto: se han propor-
cionado ya los medios que pa- / recieron in-
dispensables para poner en practica el cambio
y recolec- / cion de la antigua Moneda Macu-
quina, y tambien la circular que no sea / la
que por Real Ordenanza de diez y ocho de
Marzo del año pasado de mil / setecientos se-
tenta y uno, se mandò labrar en las Casas de
Moneda, etc.

Fol.—1 hoja y 1 bl.—Bando suscripto en la Habana, en 17 de
Enero de 1781, ordenando cambiar una moneda por otra.

Archivo de Indias.—Para este número y los tres siguientes.

65.—(†) / D. Diego Joseph Navarro, Gar-
cia de / Valladares, etc... / Por quanto extin-
guida la moneda macuquina con / toda aque-
satisfaccion que debe causarme el cumpli- /

miento efectivo de una orden soberana tanto tiempo / hace pendiente, etc.

Fol.—1 hoja y 1 bl.—Bando suscripto en la Habana, á 19 de Enero de 1781, prohibiéndose admita en el comercio aquella moneda nueva que tenga alguna falta en su cordón ó circunferencia, por haberla amolado, cercenado ó limado en la descantillada, quebrada ó soldada.

66.—(H) / D. Diego Joseph Navarro, Garcia / de Valladares, etc... / Por Quanto: Cerciorado el Gobierno / al arribo de los Navios de S. M. anclados en es- / te Puerto el diez y siete de Enero anterior, de / que se conducia en ellos suficiente cantidad de / Moneda menada de la nueva estampa, etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Bando suscripto en la Habana á 8 de Febrero de 1781 para que circulase la moneda redonda del antiguo cuño, siempre que no estuyese falta.

URRIZA (JUAN IGNACIO DE)

67.—Don Juan Ignacio de Urriza, / Cavallero pensionado de la Distinguida Real Orden Espa- / ñola de Carlos III., del Concejo de S. M. Intendente General de Exercito, y Real / Hacienda, Superintendente de Cuentas de ella, y demás de Barlovento, Juez de Apelacio- / nes de la Luisiana, y de Arribadas, &c. / Por Real Orden expedida en San Ildefonso á diez y siete de Agosto del año próximo pasado, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 30 y medio centímetros por 41.
—Bando suscripto en la Habana, á 26 de Marzo de 1781, pidiendo un donativo.

1782

GAZETA

68.—Gazeta de la Habana. Habana, 1782, en la Oficina de la Capitanía General, 4.º

BACHILLER, t. II, p. 113. «Se imprimió en medio pliego de papel español con este título, que contenía sólo anuncios y avisos, principalmente los relativos á tasa de bastimentos del Cabildo y Gobierno local. En el Archivo General de Real Hacienda existen unidos á los expedientes de la época, algunos ejemplares de que no puede sacarse nada de importante para la historia de las letras; únicamente se encuentra para la de nuestras medidas provinciales el uso del *areldé* como medida de peso en la venta de carnes. Según el Apéndice de la *Historia* de Valdés, se conservaba en su tiempo la colección de dicho periódico de los años 1782 y 1783, de los cuales sacó varios datos para la *Historia* de la campaña de don Bernardo Gálvez en las colonias inglesas, hoy Estados Unidos. Se imprimió en la oficina de la Capitanía General».

TRISAGIO

69.—Trisagio celestial, / comunicado a la tierra / por los angeles. / Escrito / por el Director / del Real Seminario de San / Carlos de la Havana. / A devocion / del Ilustrisimo Señor / Obispo de Cuba. / Quien concede quarenta dias de Indulgencia / por cada una de las Protestas, Alabanzas y / Deprecaciones que contiene, á todas las Per- / sonas que lo rezaren, rogando á Dios por / las felicidades de la Iglesia, de la Monarquia / y de la Diócesis,

donde desea S. Sría. Illmâ. / que se extienda
para el mayor bien de sus / ovejas. / (*Filete*).
Con licencia: en la Havana en / la Imprenta de
la Curia Eclesiástica y del / Real Seminario.
Año de 1782.

8.º—Port. orl.—v. en bl.—Págs. III-XVIII.—Pág. bl.—5 págs. s. f.
—2 láminas grabadas en cobre, una de ellas firmada por Nava, grabador mexicano.

Biblioteca Medina.

El director del Seminario autor del opúsculo, se llamaba don Juan García Barreras.

1783

ACTOS DE VIRTUDES

70.—Actos de virtudes á la Purísima Sangre de Jesus. Habana, reimpresso por D. M. José de Mora, 1783.

BACHILLER, t. III, p. 125.—Para este número y los cuatro que siguen.

NOVENA

71.—Novena del glorioso S. Ramon. Habana, reimpresso en la imprenta de la Real Marina, 1783.

72.—Novena á S. Atenoxenes. Habana, reimpresso en la imprenta de la Real Marina, 1783.

73.—Novena á Nuestra Señora de los Dolores. Habana, reimpresso en la imprenta de la Real Marina, 1783.

74.—Ofrecimiento a la preciosísima sangre de Christo. Habana, reimpresso por D. Matias José de Mora, 1783.

UNZAGA Y AMEZAGA (LUIS DE)

75.—Auto. / En la Ciudad de la Havana, en diez y / ocho de Septiembre, de mil setecientos ochenta y tres, el Señor / D. Luis de Unzaga y Amezaga, Mariscal de Campo de los Rea- / les Exercitos; Superintendente de las rentas de Tabacos; Juez / protectór de la de Corréos Marítimos y Terrestre, y de la Real / Compañía: Governador y Capitan general de esta dicha Ciudad / de la Havana, è Isla de Cuba. &c.

Fol.—8 págs. s. f.—Auto sobre la real cédula que trata del disenso de matrimonios.

Biblioteca Nacional de Santiago.—Para este número y los dos siguientes.

BACHILLER, t. III, p. 124, para este número y los dos siguientes.

76.—✠ / Auto. / En la Ciudad de la Havana en diez y seis / de Octubre de mil setecientos ochenta y tres años: el Señor / D. Luis de Unzaga y Amezaga, Mariscàl de Campo de los Rea- / les Exercitos; etc.

Fol.—4 págs. s. f.—Sobre cumplimiento de la real cédula de 26 de Mayo de 1783 sobre matrimonios de los hijos de familia.

77.—✠ / Auto. / En la Ciudad de la Havana en diez y seis / de Octubre de mil setecientos ochenta y tres años: el Señor / D. Luis de Unzaga y Amezaga, Mariscàl de Campo de los Rea- / les Exercitos; etc.

Fol.—3 págs. s. f.—F. bl.—Sobre cumplimiento de la real cédula de 31 de Mayo de 1783 relativa á matrimonios.

78.—Auto del Sr. D. Luis Unzaga mandando cumplir la Real orden de 10 de Julio de 1783, sobre el disenso de los padres en el matrimonio de sus hijos.

Fol.—Pliego y medio, sin designación de imprenta.

BACHILLER, t. III, p. 125.

1785

BAREA (JUAN BAUTISTA)

79.—Oracion funebre / del Excmo. S.^R D. Mathias de / Galvez, Theniente General de los Reales / Exercitos, Virrey, Governador, y Capitan / General del Reyno de Nueva España, / Presidente de sus Reales Audiencias de / Goatemala y Mexico, Superintendente / General de Real Hacienda, y Ramo del / Tabaco, Juez conservador de este, Presiden- / te de su Junta, y Subdelegado de la Ren- / ta de Correos en el mismo Reyno. / Que en las Exequias dispuestas en su- / fragio por su Alma, y obsequio de su / Excelentissimo Hijo el Sr. D. Bernardo de / Galvez, Conde de Galvez &c. por el Ilustri- / simo, y Reverendisimo Sr. Dr. D. Santiago / Joseph Hechavarria y Elguesua, Dignisimo / Obispo de esta Isla de Cuba &c. / Dixo / D. Juan Baptista Barea, Cura Benefi- / ciado por S. M. el mas antiguo de las Parro- / quias, y Auxiliares de esta Ciudad, en la Mayor de / S. Christoval el 16 de Febrero de 1785. / *(La línea siguiente entre dos filetes dobles:)* Con las licencias necesarias. / En la Havana,

en la Imprenta de la Curia Episcopal, y Real Seminario de San Carlos.

4.º—Port.—v. en bl.—xxxiv pp.

BERISTAIN, t. I, p. 133.

PUTTICK Y SIMPSON, *Bibl. Mej.*, n. 2944.

Biblioteca Medina.—Para este número y el siguiente.

80.—Sermon / de San Agustín / predicado en su fiesta y / en su Convento de Ntra. / Sra. de Candelaria de esta / Ciudad de la Havana el día / 28 de Agosto de 1785. / Por / D. Juan Bautista Barea, / Cura Beneficiado por S. M. el mas / antiguo de las Parroquiales y Auxi- / liares de ella, / y se imprime / a solicitud de su R. P. Prior Fr. Ni- / colas de Carcamo Predicador y ex-Difinidor de / la Provincia del Santísimo Nombre de Jesus de / la Nueva España. (*La línea siguiente entre dos filetes dobles:*) Con las licencias necesarias. / En la Havana, en la Imprenta de la Curia Episco- / pal, y Real Seminario de San Carlos.

4.º—Port.—v. en bl.—2 hojas prels. s. f.—xlix págs. y final bl.

Prels.:—Dictamen de fray Diego de Sotolongo: Habana, 3 de Noviembre de 1785.—Id. de fray Jacinto Mora, franciscano: Habana, 22 de Noviembre de 1785.—Dedicado por el Convento al ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don Santiago Josef de Hechavarría y Elgezúa, dignísimo obispo de esta diócesis, y por disposición de este señor, al glorioso protomártir San Juan Nepomuceno.

«Don Juan Barea, natural de San Cristóbal de la Habana. en la isla de Cuba, cura párroco de la Iglesia Mayor, hoy Catedral de aquella ciudad. Fué sin duda uno de los oradores eclesiásticos más excelentes de esta

América, como lo manifiestan sus *Sermones*, de los cuales se halla publicado el antecedente».—BERISTAIN.

GARCIA BARRERAS (JUAN)

81.—Sermon, / que en la fiesta solemne /
 Hecha con motivo de los Plausibles Ma- / tri-
 monios de la Serenissima Señora Infan- / ta
 Da. Carlota Joaquina, Nieta de S. M. C. /
 (que Dios guarde) è hija de los Serenis- / si-
 mos Señores Principes de Asturias, Nues- /
 tros Señores, con el Serenissimo Señor In- /
 fante D. Juan hijo de los Fidelissimos Re- /
 yes de Poatugal, (*sic*) y del Serenissimo Sr.
 In- / fante D. Gabriel, hijo de S. M. Catholi-
 ca, / con la Serenissima Señora Infanta Da.
 Maria / Ana Victoria, hija de los expresados
 Re- / yes Fidelissimos / Dixo / El Dr. D. Juan
 Garcia Barreras Presbytero / Calificador del
 Santo Oficio; Cathedratico / Proprietario del
 Angelico Doctor Santo Tho- / mas en la Real
 y Pontificia Universidad de / San Christoval
 de la Havana; Directór Per- / petuo por S.
 M. del Real y Conciliar Se- / minario de San
 Carlos; Examinador Syno- / däl del Obispado;
 Consultór Theologo de / Camara del Illmo.
 Sr. Obispo Diocesano; / y Vicario especial pro
 foro Conscientiæ de / su Sria. Illma. en dicha
 Ciudad y su / jurisdiccion. En la Parroquiäl
 mayòr / de San Chaistoval (*sic*) de la propria /

Ciudad. El día 9 de Septiembre / de 1785 años. /
(*Doble filete*). En la Havana, en la Imprenta
de la Curia / Episcopál.

4.º—Port.—v. en bl.—3 págs. s. f. con la dedicatoria del autor:
Habana, 16 de Septiembre de 1785.—Pág. bl.—XLII. pp.

Biblioteca Nacional de Lima.

POUGET (P. FRANCISCO)

82.—Misal comun y ritual ordinario para
asistir debidamente á la celebracion del San-
to Oficio de la Misa y practicar las funciones
de confesar y comulgar con fruto. Sacados de
orden del Illmo. Sr. Dr. D. Santiago J. de
Echevarría, digno Obispo de Cuba, del Cate-
cismo escrito por el P. Francisco Pouget. Y
dedicalo á los fieles, llamados Santos, la mis-
ma iglesia de Cuba.—En la Habana, impre-
nta de la Curia Eclesiástica. Año de 1785.

Un tomo en 8.º—127 págs.

BACHILLER, t. III, p. 125.

1786

BAREA (JUAN BAUTISTA)

83.—Sermon / de / San Agustin, / predicado en su fiesta, / y / en su convento / de N.^{ra} S.^{ra} de Candelaria / de esta Ciudad de la Havana, el dia 28 de / Agosto de 1786, / Por D.ⁿ Juan Bautista Baréa, / Cura Beneficiado por S. M. el mas antiguo / de las Parroquiales y Auxiliares de élla; / y se imprime / a expensas, y solicitud / del referido Convento. (*Adorno tipográfico*). En la Havana: / (*Filete triple*). En la Imprenta de la Curia Episcopal y Rl. Seminario / de S. Carlos. / (*Filete doble*). / Con las licencias necesarias.

4.^o—Port.—v. en bl.—1 hoja s. f. con la aprob. de fray Diego de Sotolongo: Habana, 17 de Noviembre de 1786; y la lic. del Ord., de 18 del mismo mes.—L págs.

Biblioteca Medina.

EZPELETA Y GALDEANO (JOSE DE)

84.—(†) (/ D. Joseph de Ezpeleta, / y Galdeano, Caballero del Orden de San / Juan; etc. . . / Aunque las providencias / de Gobierno subsistan en la sucesion / de mandos, es sin embargo necesario / renovarlas, etc.

Fol.—16 págs. apostilladas.—1 pág. s. f. con el decreto para que de nuevo se publique este bando de buen gobierno, casi idéntico á los muchos de su especie que se dictaron en América.—Suscripto en la Habana, á 1.º de Febrero de 1786.

Archivo de Indias, para este número y los 3 siguientes.

BACHILLER, t. III, p. 125.

85.—Don Joseph de Espeleta. / y Galdeano, Caballero del Orden de S. Juan; etc. . . / La incomodidad, y desorden que / ocasiona la obscuridad; y lo que padecen las Ciudades por falta de limpieza en las Casas, / y Calles, es patente á todo el mundo. Etc.

Fol.—1 hoja y 1 bl.—Bando sobre la materia que se indica, suscripto en la Habana, á 30 de Octubre de 1786.

86.—Señor. / Por el Intendente de esta Plaza se me hà co-/ municado una Real Cédula de V. M., de 29 de / Junio de este año, en que el Consejo de las Indias / declara, que los Gobernadores debemos pagar del / Sueldo, el sobre-precio de la Casa que ocupamos, / etc.

Fol.—8 hojas s. f.—Con la firma autógrafa del gobernador don José Ezpeleta, y suscripto en la Habana, á 6 de Diciembre de 1786, reclamando contra aquella resolución.—Apostillado.

87.—) (†) (/ Instruccion / general / para / los Capitanes, / y / Tenientes / de Partido. / (*La línea siguiente entre filetes dobles:*) Con licencia. / En la Havana, en la Imprenta de la Capitanía general. Año de 1786.

4.º—Port.—v. en bl.—56 págs. y dos formularios plegados.—Obra del gobernador don José de Ezpeleta y Galdeano.

BACHILLER, t. III, p. 126.

1787

BAREA (JUAN BAUTISTA)

88.—Oracion Fúnebre / del Excelentísimo señor / Don Bernardo / de Galvez, / Conde de Galvez, &c. / Que en las exequias dispuestas / en sufragio de su Alma por el Illmo. y Rmo. / Sr. D. Santiago Joseph Hechavarria, del / Consejo de S. M. &c., Dignísimo Obispo de / esta Isla de Cuba, y verificadas en la Parro- / quial Mayor de S. Christoval de esta Ciudad / de la Havana el 19 de Enero de 1787 / dixo / D. Juan Bautista Baréa, Cura Beneficiado / por S. M. de sus Parroquiales y Auxiliares; / y se dà á luz / por disposicion del mismo Ilmo. Sr. Diocesàno. / En la Havana: / (*Bigote*). En la Imprenta de la Curia Episcopàl y Rl. Seminario / de S. Carlos. / (*Bigote*). Con licencias necesarias.

4.º—Port.—v. en bl.—xl. págs.

Biblioteca Palafoxiana.

BA^v HILLER, t. III, p. 126.

Catalogue Andrade, n. 2273.

89.—Sermon, / que / en Flesa (*sic*) de accion de gracias, / a nuestro Dios, y Señor, / dispuesta / por el Monasterio / de / S.^{TA} Catalina de

Sena, / y celebrada en su iglesia / el dia 14 de
 Noviembre de 1786; / con motivo de haverse
 dignado la piedad / de nuestro Catholico So-
 berano concedèr, que continuase en / el go-
 bierno de esta Diocesi de Cuba su meritisimo,
 y dig- / nisimo Obispo el Sr D. D. Santiago
 Joseph de Hechavar- / ria, y Elguezua, del
 Consejo de S. M. &c. propuesto / para la de
 Puebla de los Angeles. / Dixo: / D. Juan Bau-
 tista Barea, Cura bene- / ficiado (por S. M.) el
 mas antiguo de las / Parroquias, y Auxiliares
 de esta Ciudad. / Y se da á lvz: / A solicitud,
 y expensas del referido Monasterio. / Con las
 licencias necesarias. / (*Filete doble*). En la Ha-
 vana, en la Imprentá de la Curia Eclesiastica. /
 Año de 1787.

4.º—Port.—v. en bl.—2 hojas prels. s. f.—xxxiv págs.

Prels.:—Ded. de Fr. Diego de Sotolongo al Obispo: Habana, 15
 de Diciembre de 1786.—Lic. del Prelado: la misma fecha.—Pág. bl.

Biblioteca Medina.

PARRA (ANTONIO)

90.—Descripcion / de diferentes piezas / de
 historia natural / las mas / del ramo maritimo, /
 representadas / en setenta y cinco laminas. /
 Su autor / Don Antonio Parra. / (*Viñetita*). En
 la Havana año de 1787. / (*Filete*). Con las li-
 cencias necesarias. / En la Imprenta de la Ca-
 pitanía General.

4.º—Port.—v. en bl.—4 págs. con la dedicatoria al Rey.—1 hoja bl.—195 págs.—Pág. bi.—Índice, 2 hojas s. f.—Erratas, 1 p., y final bl.—73 láminas numeradas y dos con las letras A y B.—Hay ejemplares con las láminas en color.

Biblioteca Medina.

BACHILLER, t. III, p. 126.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1876) n. 1130; y *Bibl. Amer.*, n. 1354.

DUFOSSE, *Americana*, n. 51190.

Catalogue Heredia, t. I, n. 446, y IV, n. 4401.

No son descripciones científicas.

«Al Rey, nuestro señor.—Señor:—La multitud de producciones admirables de que abunda la isla de Cuba y los mares que la rodean, en los tres reinos, animal, vegetal y mineral, me inspiró, desde los principios de mi entrada en ella, un deseo grande de acopiar una colección. Convidábame la variedad y hermosura de tantos primores como sabia naturaleza produce en tierra y mar, dignas de la admiración de todo el género humano. Con esto, movido de un genial apego á todo lo que es objeto de la reflexión de un naturalista, determiné ocupar los ratos sobrantes de mis precisas obligaciones en la adquisición de algunas de ellas.

«Lo primero que llamó mi atención fué el ramo marítimo. Sin embargo de las cortas luces que me acompañaban, puse la primer mano á la disección de algunos pescados. A fuerza de algún trabajo, venció la industria las dificultades que á cada paso se me ofrecían. Algunos curiosos que me visitaban elogiaron mis primeras tentativas. Cobré con esto ánimo, é impelido al mismo tiempo de la afición, deliberé tomar por único objeto la empresa. A el año me hallaba con algún número de especies, de modo que á medida que crecía la colección, se aumentaba el número de visitas con el fin de que les mostrase lo que había recogido. Algunos sujetos de distinción dieron al todo de la colección un mérito sobresaliente, de cuyas resultas y del grande amor que he profesado siempre á Vuestra Majestad, resolví desde

aquel punto poner á vuestros reales pies cuanto llegase á adquirir.

«Desde entonces pensé serían necesarias algunas piezas de las preciosas maderas de este país para presentar á Vuestra Majestad las diferentes clases que pudiese conseguir. En efecto, mandé construir las piezas letra A para los cangrejos y letra B para los pescados. No bien se había empezado la obra cuando recibí una carta del Director del Real Gabinete en la que me exhortaba continuase en la adquisición de cuanto pudiese: esto alentó más y más mis deseos. avivé las diligencias y encargos hasta conseguir las que se hallan en el día en mi poder. Ya en esta situación, advertí era forzoso dar á Vuestra Majestad, al tiempo de presentar el todo de la colección, una exacta descripción de las diferentes piezas y naturales producciones que la componen. Efectivamente, lo puse en práctica: la di á la prensa, pero luego noté que eran indispensables las láminas para dar un diseño de cada cosa en particular. Lamentábame de la escasez de grabadores, cuando mi hijo se ofreció á grabarlas. Sin embargo de que nunca había visto semejante ejercicio, me animó á fiarlas á su mano el conocimiento que tenía de su mucha industria y de ver que poseía un corto rasgo de dibujo. Después de varias tentativas logró el éxito, según manifiesta este tomo que tengo el honor de consagrar á Vuestra Majestad. Y si bien mi ánimo no fue jamás presentar uno sin otro, espero que Vuestra Majestad recibirá benignamente esta corta demostración, y que, atendidas las circunstancias que me han obligado á no traer el todo, se dignará indemnizarme y admitir favorablemente el fervoroso anhelo que me ha excitado siempre á más altos ofrecimientos que el que tengo la honra de dedicar á el alto respeto de Vuestra Majestad. Por tanto, ruego al Todopoderoso guarde la importantísima vida de Vuestra Majestad los muchos años que desea para beneficio general de

toda la nación española. El más humilde y obediente vasallo de V. M.—*Antonio Parra*».

Parra es también autor de un *Discurso sobre los medios de conaturalizar y propagar en España los cedros de la Habana y otros árboles*, Madrid, 1799, 4.º. Era entonces miembro del Real Jardín Botánico de Madrid y gozaba de una pensión del monarca.

URRUTIA MONTOYA (IGNACIO JOSE DE)

91.—Teatro histórico jurídico, político militar de la Isla Fernandina de Cuba principalmente de su capital la Habana. Dedicado al católico Rey N. S. D. Carlos III, por el Dr. D. Ignacio José de Urrutia Montoya, abogado de los Reales Consejos y Audiencia de Méjico.—Tomo 1.º, imprenta de D. Esteban José Boloña, 1787.

4.º—Sólo se imprimió un cuaderno de 14 pliegos.

BACHILLER, t. III, p. 126.

Véase el número 100.

1788

RELACION

92.—(✠)(/ Relacion / de servicios / de Don Juan Crisostomo de / Acofta Vecino que fuè de la Plaza de S. Agustín de Florida, que con su Familia Transmigrò á esta de la Havana, Oficial / actual Supernumerario de la Cõtaduría Principal de Exercito / de la Isla de Cuba.

Fol.—13 págs. y final bl.—Apostillado.—Sin fecha (1788).

Archivo de Indias.

SAN FRANCISCO (FR. JOSE DE)

93.—*(✠)* / Novena / de / Maria / Santisima, / Madre de Dios, / y Señora Nuestra, / con el augusto titulo / de su Maternidad / en / Belen. / Dispuesta: / Por el P. Fr. Joseph de S. Francisco, Presbytero del Orden de / Belemitas de esta Ciudad de / la Havana. / Con las licencias necesarias. / (*Línea de ~*). Havana: en la Imprenta de D. / Estevan Boloña. Año de 1788. (*Al pie:*) A devocion de Da. Josepha Morejón.

8.º—Port. orl., como todo el libro.—v. en bl.—Págs. 3-32.

Biblioteca Medina,

1789

LABORDE (PEDRO FRANCISCO DE)

94.—El Incendio / de / Nuevo-Orleans, / en la tarde del viernes santo / del año 1788. / Escrito / por D. Pedro Fran.^{co} / de Laborde. / Natural de la Ciudad / de Cadiz. / (*Viñeta*). Con Licencia: / (*Doble filete*). En la Havana, en la Imprenta de la / Capitanía General.

4.º—Port.—v. en bl.—5 hojas prels. s. f.—Págs. 7-42.

Prels.:—Erratas.—Pág. bl.—Soneto anónimo en elogio del autor.—Romance lírico al mismo.—Advertencia del editor.—Dedicatoria del autor á don Esteban Miró: Habana, 2 de Enero de 1789.

Biblioteca Nacional de Lima.

RELACION

95.—(⊗) (/ Relacion de los meritos, servicios, / y ejercicios, literarios, de D. Diego Eleuterio, / Carrillo, Presbitero, natural de la Villa de Horna- / chos en Extremadura, Capellan del Castillo del Prin- / cipe en la Ciudad, y Plaza de la Havana por nom- / bramiento Real, y Juez Subdelegado Apostolico de / la Santa Cruzada por S. M. en los Obispados de la / Isla de Cuba.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Autorizada en la Habana, á 30 de Septiembre de 1789.

Archivo de Indias.

1790

PAPEL PERIODICO

96.—Papel Periódico de la Havana. / (*Colofón:*) Con permiso del Superior Gobierno.

4.º—4 págs.—He visto cinco números, correspondientes al jueves 8, jueves 15, jueves 22 y domingo 25 de Noviembre de 1792, y el 99, del domingo 8 de Diciembre. Comienzan con las observaciones metereológicas, traen un artículo sobre el baile y noticias particulares de la Habana. Los cinco tratan de lo mismo. Consta haber aparecido el 31 de Octubre de 1790.

BERISTAIN, t. IV, sec. II, n. 1, con fecha de 1791.

BACHILLER, t. II, p. 114. «Medio pliego español; comenzó á circular en el mes de Octubre de dicho año (1790) y se imprimió en la imprenta de la Capitanía General. Después se llamó *Aviso*, hasta que se convirtió en diario, y finalizó su existencia en nuestros días al aparecer la *Gazeta de la Habana*».

Periódico que desde 1793 á 1810 tuvo tres épocas: en la primera era bisemanal y se publicaba con el título de *Papel periódico de la Habana*; en la segunda era alterado y se llamaba *El Aviso*; en la tercera era diario, y así se titulaba *Diario de la Havana*.

Encuadernados con otros posteriores se encuentran los siguientes números en el Museo-Biblioteca de Ultramar en Madrid:

Primera época:—Números 20, 22 y 24 de 10, 17 y 24 de Marzo de 1793; 43, 44, 76, 77 y 102 de 30 de Mayo, 2 de Junio, 22 de Septiembre, 26 de Septiembre y 22 de Diciembre de 1793; ... de 23 de Enero de 1794; 63 de 7 de

Agosto del mismo año; 33 y 34 de 22 y 26 de Abril de 1804

Segunda época:—Números 158 á 149, de 11 y 13 de Mayo de 1806; 438, 439, y 440 de 17, 20 y 22 de Marzo de 1808; 44 y 45, de 11 y 13 de Abril de 1809; 79 y 80 de 2 y 4 de Julio del dicho año; y 113 de 19 de Septiembre de ese mismo año.

Tercera época:—Números 40, 42, 44 y ..., de 10, 12, 14 y 19 de Octubre de 1810.

Cada número en las tres épocas, constaba de dos hojas en 4.º En los primeros años publicaba cuadros de observaciones meteorológicas que ya en la primera época se suprimieron. Más duró la sección de «Noticias particulares de la Habana» y la de «Aberturas de registros» y «Entrada de embarcaciones». En la Segunda Epoca se publicaba otra sección de «Remates y Ventas», y por último, se insertaban irregularmente recetas domésticas y agrícolas, comunicados, poesías, anécdotas, algún artículo literario ó científico y anuncios de alquileres y ventas (en general de esclavos) y del teatro.

Estos números están encuadrados con los posteriores del año 1811 y muy maltratados por la polilla.

El artículo titulado «El diluvio universal», que apareció en el del 15 del citado mes, motivó las protestas del Obispo; levantó expediente para averiguar el autor, lo que no se pudo, y, en su consecuencia, mandó por auto de 22 de Noviembre de 1792, que, «con ningún motivo ni pretexto imprimiesen cosas pertenecientes á las Santas Escrituras, tradiciones apostólicas, dogma ó costumbres que toquen á la moral cristiana, ni sin el nombre de los autores en los papeles que contengan lo referido, ni sin que preceda por escrito la aprobación nuestra ó de nuestros sucesores, bajo pena de excomunión y multa que se expresan en el decreto del Tridentino».

He aquí ahora lo que respecto de la historia del periódico refiere Bachiller:

«Tal ha sido el nombre de la primera publicación periódica literario-económica de la Habana, y, por lo tanto, de la isla de Cuba. Al periódico están unidos muchos de nuestros pobres recuerdos, desde el insigne capitán general don Luis de las Casas, su primer redactor. Entre sus redactores leemos con posterioridad los nombres de los señores don Tomás Romay y don José de Arango, que aún existen respetados y queridos por la actual generación, y tendremos ocasión de citar á otros, para que sepa la juventud á quien debe parte de su ilustración y su progreso intelectual.

«La historia del *Papel periódico* nos ha quedado escrita por uno de los habaneros más distinguidos, el doctor don José Agustín Caballero, hasta el año de 1794: tenemos el placer de presentarla á nuestros lectores, ofreciéndoles seguirla hasta épocas más recientes, en que se convirtió el periódico en *Aviso*, y últimamente en *Diario*, á moción del señor Cervantes.

«Se nos ha invitado por varios amigos á que continuemos publicando estos Entretenimientos históricos, y nosotros, obedeciendo á nuestros deseos, no desistimos del propósito, aunque no agrade á algunos para quienes no escribimos. Cualquiera persona que ame las glorias ó el progreso de la humanidad, cuantos estén unidos por el vínculo de la nacionalidad, nos dedicarán un momento de atención. Mayor será indudablemente cuando les repitamos palabras que han salido de labios tan justificados como los del virtuoso y sabio presbítero doctor don José Agustín Caballero. He aquí su obra, en nombre de la diputación encargada de la edición del periódico, que informó con fecha 2 de Septiembre de 1794, á la Sociedad Patriótica sobre el establecimiento, progreso é inversión del producto de aquel papel hasta dicho día.

«El establecimiento del periódico es debido al celo y buenos deseos del Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad. Apenas S. E. había tomado las riendas del gobier-

no de esta ciudad, cuando trató de establecerlo; y á los tres meses, esto es, el 31 de Octubre del año 1790, comenzó á circular el *Papel periódico* de la Habana por las manos de muchos suscritores y de todo el público. Desde entonces estuvo al cargo de un patricio distinguido y erudito, quien lo dirigió hasta el mes de Abril de 1793.

«El mismo Excmo. Sr. Presidente, viendo ya erigida con real aprobación la Sociedad Patriótica que habían promovido sus desvelos por el bien de este público, propuso al nuevo cuerpo se encargase de la edición de periódicos. La Sociedad no pudo manifestar renuencia á una propuesta tan racional, y á su consecuencia nombró una diputación compuesta de los amigos Ibarra, Santa Cruz, Robredo y Romay, ordenándoles formasen un plan sencillo y el más conforme á los objetos de este papel. Al mes inmediato los diputados presentaron á la Sociedad un plan del tenor que sigue:

«En nuestro periódico se insertarán todos los discursos, tratados, etc., que se nos dirijan, prefiriendo siempre los que traten de agricultura, comercio y artes, como materia de utilidad más conocida. No se excluirán los rasgos hermosos, anécdotas, noticias de inventos en ciencias y artes, ni los demás artículos dignos del conocimiento del público. Mensualmente imprimiremos el arancel de los precios por mayor y comprados de primera mano que tengan los principales comerciantes y de más corriente consumo en esta ciudad. Igualmente se pondrán los avisos de hallazgos y pérdidas, compras y ventas; bien entendido que antes de imprimirse debe constarnos quién es el sujeto que solicita su publicación. También deberán ponerse las noticias de entradas y salidas de embarcaciones; y á fin que éstas se logren circunstanciadamente, se destinará uno que mediante la corta gratificación de cuatro á seis pesos, se haga cargo de suministrárnoslas de la misma administración. Convidaremos á las muchas personas instruidas de esta ciu-

dad á que nos provean de materiales con que poder desempeñar nuestro encargo; y cuando éstos nos faltaren, llenaremos el hueco con producciones propias, ó con las que hallásemos esparcidas en las varias obras de que pensamos valernos. Para esto nos parece conveniente que la Sociedad se subscriba á los diferentes papeles periódicos que se dan á luz en la península de España, en América y también (si fuera posible y permitido) á los que se publiquen en los países extranjeros y que sólo traten de asuntos literarios. Con el dinero existente y el que se fuere acumulando, se harán venir de España los libros que se juzguen conducentes á formar una biblioteca selecta, como lo tiene determinado la Sociedad, para que pueda servir á los útiles fines que se propone en este establecimiento. Para el aseo de esta pieza y cuidar de los libros, será necesario emplear un hombre con el título de portero, que se encargue de todo esto mediante el estipendio que se considere bastante; cuyo gasto, como el de los estantes para los libros, el del adorno y composición de la referida pieza, se harán del fondo del periódico.

«Este es el plan que hallé establecido y realizado en todas sus partes cuando la Sociedad, en una de sus juntas del año próximo pasado, se sirvió nombrarme en consorcio de los amigos maestro Peñalver, Luz y presentado Calderón, (por cuyo fallecimiento nombró al amigo González, del Orden de Predicadores) para suceder á la precitada diputación.

«No puedo dejar de hacer presente en este lugar, que nuestro periódico ha promovido en los cuatro años de su publicación la aplicación á las letras, ciencias y artes, ha corregido ciertos defectos que lastimosamente notábamos en nuestros profesores, y me atrevo á asegurar pondrá á esta ciudad en el grado de ilustración en que admiramos á la Europa después que la serenísima República de Venecia inventó en el siglo XVII el útil uso de los papeles públicos. Podría decirse para recomen-

dar los dichos papeles, que si la China ha sabido llevar tan tempranamente sus manufacturas al colmo de la perfección y ha hecho envidiable su industria, es porque en ella se mira como de tiempo inmemorial el establecimiento de estos papeles que comunican siempre las noticias concernientes á los diversos ramos de la más peregrina invención.

«Otra prueba de la conocida utilidad de nuestro periódico, es el aprecio con que el público lo ha mirado. Contamos ya hasta 126 subscriptores. De aquí un gran producto. Cada subscriptor paga seis reales al mes, gozando el beneficio de que se le lleve á su casa en los días de su publicación, domingos y jueves. El producto de estas subscripciones, unido al de la venta que se hace en la imprenta, á razón de medio real cada uno, produce mensualmente ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta y cinco y ciento sesenta y dos pesos, poco más ó menos. Todo este producto se distribuye de la manera siguiente:

«El impresor tiró desde el principio un tercio de la total contribución de los periódicos subscritos, y dos de los vendidos por él en su imprenta; al repartidor se asignó otro tercio del primer producido; al conductor de las noticias de la Administración, seis pesos, (todas asignaciones mensuales) y el residuo se puso en manos del Excmo. Sr. Presidente, quien lo depositó en el impresor para subvenir á los gastos extraordinarios de algunos papeles que se imprimen en calidad de suplementos al periódico, cuya escasa venta no resarce los costos de la impresión, y para erigir la Biblioteca pública.

«Este depósito ascendió, en fines de Abril del año próximo pasado, á 1,188 pesos 7 reales, y considerando entonces S. E. era éste un fondo suficiente para tratar de la creación de la Biblioteca, lo propuso á la Sociedad. Sólo ocurrieron algunas dificultades en hallar una pieza al intento, pero el amigo Robredo las allanó, ofreciendo gratuitamente la casa que vive, y en el mes de

Julio del año pasado de 93, se abrió la Biblioteca bajo la dirección del citado Robredo y se puso de portero á Mariano Aljovín, con el estipendio de diez pesos mensuales, pagaderos del fondo de periódicos. El mismo fondo ha costeado la pintura de la sala, una mesa forrada de paño, dos estantes, un juego de tinteros. cuyo importe total montó á ciento setenta y cinco pesos seis reales; sesenta y siete volúmenes, valor de ciento ochenta y cuatro pesos cuatro reales. Además de éstos, componen nuestra Biblioteca otros muchos volúmenes, debidos á la generosidad del Excmo. Sr. Presidente, del señor director y censor de la Sociedad, de los amigos Monte-Hermoso, Basave, Peñalver, Robredo, García, en término de contarse hasta el 18 de Julio de este año, mil cuatrocientos dos.

«Así continuó el repartimiento del producto de los periódicos hasta el mes de Febrero del año que corre, cuando á instancia del presidente de la diputación, maestro Fr. José María Peñalver, hecha en junta de Sociedad en 16 de Enero del mismo año, se reunieron las plazas de portero de Biblioteca y repartidor de periódicos en Mariano Aljovín, con sueldo de cuarenta pesos mensuales, que acordó la Sociedad á propuesta del ilustrísimo señor director y bajo la obligación de asistir á la Biblioteca todos los días que no sean festivos, desde las 9 hasta la 1 por la mañana, y desde las 3 hasta las 5 de la tarde, cuidar del aseo de los libros, repartir los periódicos á sus respectivos subscriptores y repartir en los días señalados las papeletas de citación correspondientes á las clases.

«Después de haberse satisfecho á todos los gastos que dejo referidos, hay existentes del fondo de periódicos, según la última cuenta del tesorero, mil cuatrocientos once pesos y un real, con cuya noticia dispuso la Sociedad que las clases enviasen á esta diputación una lista de los libros que juzgasen necesarios y conformes á sus respectivos institutos para que se costeasen del dicho re-

síduo. Y habiendo mandado la Sociedad que esta diputación explique sumariamente el plan establecido para el gobierno del periódico, dé una idea sucinta del provecho que ha producido en todas partes la introducción de estos papeles públicos, y que trate de la inversión de sus fondos en una Biblioteca ó en otros objetos útiles, le hago presente para cumplir con el último particular de su acuerdo, que ella misma ha mirado como su primero y más útil objeto el establecimiento de escuelas gratuitas de primeras letras, para lo que me parece contribuyo á sus miras y deseos, si digo que la mitad ó la porción del residuo mensual á los periódicos debe destinarse al entretenimiento de dicha escuela.

«Tal ha sido el establecimiento y progresos del *Papel periódico*; tal su producto, tal es y debe ser su inversión. todo lo cual informó á la Sociedad en cumplimiento de su acuerdo, y por ausencia del amigo maestro Peñalver, socio el más antiguo de esta diputación.»

«Continuó el *Papel periódico* publicándose en medio pliego de papel español, doblado en cuarto, por mucho tiempo. En el número 31 del año de 1797 se insertó un nuevo plan de redacción, en el cual se dividía el trabajo entre mayor número de socios, encargándose á doce, que entraban por turno mensual á verificarlo. Para conocimiento del público se ponía en la cabeza del periódico el nombre del diputado redactor del mes».—BACHILLER, t. II, págs. 11-15.

VILLENA (JOSE MANUEL DE)

97.—Instrucción / para las córtes del Rey, / acordada / con el Excmo. Sr. Comandante General / de Marina, / por el Capitan de Navío, graduado, / don Joseph Manuel de Villena, / Encargado de la Direccion / de ellos. /

Año (*E. de a. r.*) 1790. / En la Havana: (*Filete doble*). En la Imprenta de D. Estevan Joseph Boloña, / Impresor de la Real Marina.

4.º—Port.—v. en bl.—Págs. 3-51.—1 pág. bl.—Fe de erratas, 1 pág.—F. bl.

Archivo de Indias.

Trata de la corta de maderas.

1791

FERRERA (JOSE NICOLAS)

98.—Oracion fúnebre de la Sra. D.^a Clara Morales y Sotolongo que en las solemnes exequias, verificadas en la Santa Iglesia Catedral de Cuba, y dispuestas en memoria y sufragio de su alma por su marido el Sr. D. Juan Bautista Vaillant de Batiuvill, Brigadier de los Reales Egércitos, Gobernador de dicha ciudad, pronunció el Ldo. D. Joseph Nicolas Ferrera, Presbítero, el dia 7 de Diciembre de 1791. En la imprenta de la Curia episcopal y Real Seminario de San Cárlos.

BACHILLER, t. III, p. 127. «El sermón no contiene más dato sobre esta señora que ser habanera, que nació en 1772 y falleció en 1791; que fue buena esposa y no era orgullosa, á pesar de pertenecer á la ilustre familia de que descendia y de su posición social. El orador la llama «brigadiera» y «gobernadora». Lo cierto es que la muerte de una joven de 21 años, bella y virtuosa, consternó á la población. Además de esa publicación se hicieron otras».

—Varios epitafios ó composiciones poéticas dispuestos para las exequias de la Sra. doña Clara Morales y Sotolongo, colocados en el suntuoso túmulo que se preparó al efecto en la santa iglesia de Cuba, donde se celebraron con todas las correspondientes solemnidades.

Sin designación de imprenta ni lugar; parece, por los tipos y papel, un apéndice publicado en la Habana, como el Sermón.—Tiene 34 págs. en 4.º Entre los versos los hay en latín.

—Epitafios que se pusieron en el túmulo formado para las honras que en sufragio al alma de la misma señora doña Clara Morales y Sotolongo se celebraron últimamente por la comunidad Bethlemítica en su iglesia Hospital de dicha ciudad de Cuba, el día 25 de Enero de 1792.

«Con 5 páginas y la misma forma y tipo anteriores se publicaron varios epígrafes latinos, con su comento en verso castellano, en obsequio de la malograda joven. En este impreso se lee la palabra «fin» al terminar, que no se ve en los anteriores, y las palabras «misma señora» y «dicha ciudad» que en este se encuentran, hace creer que los tres impresos forman un solo cuerpo en que no se ha continuado la paginación».

Parece, pues, que en realidad, la publicación se hizo en 1792.

TRESPALACIOS (FELIPE JOSE DE)

99.—Edicto que el Illmo. Sr. Dr. Felipe Joseph de Trespalacios, primer Obispo de la Habana, dirige á los fieles de su Obispado.—Imprenta de la Curia Episcopal, Real Colegio Seminario de S. Cárlos, 1791.

BACHILLER, t. III, p. 127. «Sobre la obligación de celebrar las fiestas y el grave pecado en que incurren los que las dedican á pasatiempos mundanos y ocasionados al vicio».

URRUTIA Y MONTOYA (IGNACIO DE)

100.—Compendio de memorias para la historia de la Isla Fernandina de Cuba, principalmente su capital la Habana, dedicado al católico Rey N. S. D. Cárlos IV por el Dr. D. Ignacio de Urrutia Montoya, abogado de los Reales Consejos y Audiencias de México y Sto. Domingo, y excolegial de ereccion del

Real Pontificio Tridentino seminario mexicano.—Tomo único Pre.... Teatro histórico jurídico y político militar de la misma Isla. Con las licencias necesarias. Habana, imprenta de la Capitanía General, Curia Episcopal y Colegio Seminario de S. Cárlos calle de la Obrapía.

BACHILLER, t. III, p. 126. «Un cuaderno en 4.º español, en dos pliegos, sin páginas de dedicatorias, aprobaciones y discurso al lector; 38 págs. que contienen el prólogo de su obra grande, ó sea el *Teatro*, y 120 págs. del texto del *Compendio* sin concluirlo».

«Entre todos los que han escrito sobre nuestras cosas, ninguno lo ha hecho con más copia de datos, ninguno con más profundidad, ninguno ha comprendido la misión del historiador como don Ignacio Urrutia y Montoya, cubano, que recibió su educación en el real y pontificio Seminario de México, y que pudo recibir desde los primeros albores de su razón los consejos de su padre el doctor don Bernardo Urrutia, que le dedicó á la abogacía. No fue la intención de Urrutia al escribir poner á la vista de las gentes los sucesos pasados; más alto y más útil era su intento.

Su *Compendio de memorias para servir a la historia de la isla Fernandina de Cuba, y principalmente de su capital, la Habana*, impreso en 1791, en la imprenta de la Capitanía General, Curia Episcopal y Colegio Seminario, entonces situada en la calle de la Obrapía, es la prueba más completa de su profundo saber y su atinado juicio. Sin duda carece su estilo de las galas que brillan en otros autores, y no por falta de saber y de gusto, sino por la fuerza del tiempo; efectivamente, Urrutia sacrificó en el altar de su siglo, y las innumerables citas y textos y referencias á los escritores sagrados y profanos, hacen que se experimente al leerle la sensación desagradable que ofrecen tropiezos, verdaderos tropiezos que impiden la marcha majestuosa de la

historia y la natural y viva pintura de los acontecimientos.

«Su *Compendio*, que consideró como una obra preliminar de su apreciable *Teatro*, además de contener una juiciosa introducción en que se explica el «motivo de escribir», es un compendio general de nuestra historia en que, si bien se notan algunas equivocaciones, se encuentran hasta clasificados los hechos en grandes épocas, cosa en que fue el primero, y, puede decirse, el postrero, porque Valdés y otros no han aprovechado esa luz que derramó sobre nuestras cosas el doctor Urrutia.

«Convencido de que no sólo carecíamos de una historia, sino de que su falta era perjudicial á la administración, porque los hechos se olvidaban en los archivos, en donde se veía consultado el Consejo de Indias varias veces sobre un mismo negocio, por falta de memorias y destruirse las resoluciones en los archivos, se dedicó á escribir, en cuya tarea empleó, con las proporciones de asistir á todos los tribunales, catorce años en la asesoría general y creación de la Intendencia de Ejército y Hacienda, dos en la judicatura de difuntos, más de uno en la auditoría interina de Marina y siete en el señorío de la ciudad de San Felipe y Santiago. En este tiempo reunía los materiales para su historia, y, mejor dicho, para su *Teatro*, pues, como veremos, se limitó á la parte de narración que él llamó «cronológica». No sabemos que se conserve del *Teatro*, su obra principal, más que la Primera Parte, obra de suyo completa, según del plan publicado por su autor se deduce. El nombre que debían llevar las tres grandes secciones de la obra fue también del uso del siglo: entonces el *Teatro* del padre maestro Feijóo, el de la *Vida Humana* y otros dieron cierta popularidad á la elección de éste y no de otro.

«De la idea que el mismo Urrutia nos ofreció de su Segunda Parte, no podemos alcanzar la forma de su re-

dacción; no obstante, hemos visto un tomo en folio en forma de diccionario de copias de disposiciones escrito por nuestro autor, y que se reduce á insertar con notas las diversas disposiciones sueltas y perdidas en los archivos. En cuanto á los motivos de la división hecha, vistos los inconvenientes de adoptar otra, decía Urrutia:

«Por estos embarazos y ser objeto principal lo útil, dándole aquella parte deleitable que baste á hacer tragar el anzuelo por la carnada, he resuelto dividirla en tres partes, que haciendo en el *Teatro* otras tantas representaciones, instruya la primera lo pasado con lo histórico; la segunda lo presente con lo jurídico, y la tercera lo que por discursos políticos podemos esperar que sea la Isla en lo futuro; y todo su conocimiento interior, en aquel grado que el origen, estudio y profesión me lo han proporcionado.

«Como la primera, por serlo, ha de estribar en sí sola, participará más de las otras que éstas de ella, sobre que cuentan. Por eso la llamo *Historia cronológica*, etc., en que, mezclados por el orden de los tiempos los principales hechos civiles y militares acaecidos en la Isla, con las resoluciones que declararan sus derechos, participe de todo y no se haga ni tan desabrida como un cedula-rio, ni tan improporcionada como los anales, ni tan sólo deleitable como una pura historia, que, siguiendo su particular objeto, olvide lo demás conveniente á una perfecta instrucción.»

Y aunque esta division y sus subdivisiones serían causa de que la obra adquiriese mucha dimensión, y el autor no olvida, sino que cita los preceptos de Horacio y Cicerón, parecele indispensable seguir su propósito y publicar antes el *Compendio de memorias*, para que, entre otras cosas, sirviese de índice de materias para facilitar el uso de sus noticias á los ministros y personas que no pueden dedicarse á largas lecturas. Apoya el Dr. Urrutia en muchas autoridades su conduc-

ta, y dice que enmendará «sin pudor» los yerros que se le demuestren

«La Primera Parte del *Teatro histórico, jurídico y político militar de la Isla de Cuba* se encuentra ya en esta ciudad, en donde verá la luz. Después de escrito nuestro primer artículo, hemos sabido que nuestras diligencias no fueron en vano y que un celoso y entendido patrio amigo nuestro la tiene ya en su poder. La obra será, no lo dudamos, enriquecida con notas y las disertaciones necesarias para más cumplida instrucción de los lectores; y mientras esto sucede, el presente escrito dará una ligera idea de su mérito. . .

«El primer tomo de la obra de Urrutia vino, efectivamente, otra vez de Cuba á la Habana, pero no se imprimió; su poseedor, nombrado redactor de las *Memorias de la Real Sociedad Económica de Cuba* (Don Juan Bautista Sagarra, que obtuvo una copia del licenciado don Domingo Betancourt) comenzó á publicarlas en 1853 y se suspendió el periódico y con él la obra. Después he adquirido una copia manuscrita, que es muy incompleta, á mi juicio, pues le falta la introducción, que existe íntegra en la parte publicada el siglo pasado y en el *Compendio*, y sólo llega á la toma de posesión de Mazariegos, ó lo que es lo mismo, á la primera época en que divide la obra, ó sea hasta 1556: en esta fecha hay una visible equivocación en el *Compendio*, que hace comenzar la segunda época en 1554. Lo que hace trastornar la cronología de los gobiernos de García Osorio hasta Meléndez Avilés. Nombrado en el Excmo. Ayuntamiento revisor de la copia que se había mandado hacer de los libros de actas del Cabildo, he querido rectificar esta contradicción entre las dos obras históricas de Urrutia. En la primera es donde el error existe: en el acta de 8 de Marzo de 1556 presentó Mazariegos su real despacho, que según la fórmula establecida, puso sobre su cabeza el Doctor Angulo, después de haberlo besado con los demás capitulares.

«En los *Anales* de la Junta de Fomento y Real Sociedad Económica de 1843, pág. 76, se han publicado el memorial de Urrutia pidiendo lalicencia para publicar el *Teatro* y las aprobaciones de los censores que nombró el Gobierno. En la interesante *Colección de papeles* impresa en París en 1858 por don José Antonio Saco, se han dado algunas curiosas noticias sobre lo publicado del *Teatro* de Urrutia. Por lo que dice del ejemplar que posee manuscrito Mr. Ternaux-Compans, se deduce que es tan incompleto como el que hice copiar del que me facilitó un amigo hoy ausente, y que era el mismo que restauró nuestro común amigo don José Antonio Echeverría. Las obras de Urrutia las compró á sus herederos la Real Sociedad Económica, y hasta en las condiciones de la adquisición hubo un presagio de que uo verían la luz pública».—BACHILLER.

Véase el número 91.

1792

CADIZ (FR. DIEGO DE)

101.—Carta/de Fray Diego de Cadiz/misionero apostolico capuchino / que por mandato y á expensas / del Illmo. Sr. D. Felipe Joseph de / Trespalacios y Verdeja, / primer Obispo de la Havana, se reimprime, adoptandola / como Pastoral suya en bien de las almas / de sus ovejas. / (*Viñeta*). En la Havana / (*La linea siguiente entre adornos.*) Con permiso del Superior Gobierno. / En la Imprenta de la Curia Episcopal, y / Real Seminario de S. Carlos. / (*Colofón:*) Con las licencias necesarias: / Reimpresión en la Havana, en la Imprenta de la Curia / Episcopal, y Real Seminario (*sic*) de S. Carlos.

4.º—Port.—v. con la orden del Obispo para que se impriman 500 ejemplares: Habana, 12 de Diciembre de 1792.—16 págs.—La carta de fray Diego de Cádiz fue escrita á una señora en respuesta á la consulta que le hizo sobre si podría tener baile en su casa.

Biblioteca Medina.

BACHILLER, t. III, p. 128.

CASAS Y ARAGORRI (LUIS DE LAS)

102.—Bando de buen gobierno para la ciudad de la Havana. 1792. Reimpreso en la Imprenta de la Capitanía general.

4.º—42 págs.—Mandado publicar por don Luis de las Casas y Aragorri.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 103.

BACHILLER, t. III, p. 128.

«Don Luis de las Casas y de Aragorri publicó este bando con 83 largos artículos, en que recopiló las disposiciones y bandos de los jefes anteriores, entre otras el Reglamento de Policía del Conde de Ricla. Es una de las colecciones más notables por su severidad: la vagancia, el juego, ciertas costumbres que desdecían de nuestra cultura, como los bailes y escándalos en los mortuorios de negros, grandes y chicos, nada se escapó á la rectitud de principios de Casas. El artículo 81 prevenía que todo el que no tuviera con qué pagar las multas pecuniarias, trabajaría en obras públicas á razón de dos días por cada ducado, «para que de ese modo satisfaga al público».

CONSUEGRA (JUAN JOSÉ)

103.—Nobilissimo, sapienti, religioso, inclytoque, /viro Domino Doctori /D. Josepho Paulo Valiente, /et Bravo, /olim in Hispalensis Unibersitate juris civilis moderatori, /... /Judici integerrimo, totius Insulæ Visitatori generali, cui commendata est Scriptoriarum /dispositio, honoribusque insuper Conciliarii in supremo Indiarum pro merito Decorato, Re-/gia Divi Hieronymi Minerva, hujus Civitatis Havanensis, sequentes selectas Theses in amoris /reverentiæque signum. /Sacrat et dicat. /(*Colofón:*) Havanæ In Typhographeo D. Stephani a Boloña. Sanct. Inquisition. Offic.

Familiar. et Calcograph. in vía de Cuba, int. S. Augustinum, / & S. Clardomo signata. N. 179.

1 hoja orlada, impresa por un lado, de 36 por 55 cents., formada por dos trozos unidos.—En parte á dos columnas entre viñetas.—El colegial que debía sostener las conclusiones se llamaba don Juan José Consuegra.—De 1792.

Archivo de Indias.

FALLOTICO (JOSE)

104.—Capítulo I. / Don Joseph Fallotico, bien conocido en esta ciudad por las / diversiones de música y otros agradables espectáculos con que en varias ocasiones ha tenido la satisfaccion de complacer al Público, propone ahora, con motivo de la proximidad de las pasquas, una diversion de bayle, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha, pero consta ser del mes de Noviembre ó Diciembre de 1792.—Estableciendo reglas para un baile público que pensaba dar.

Archivo de Indias.

NOTICIA

105.—Noticia de la Nueva Compañía de comercio establecida para consignaciones pasivas de negros bozales con la aprobacion y autoridad del Gobierno y Capitanía General de la Havana.—Imprenta de la misma Superioridad, 1792.

BACHILLER, t. III, p. 128.

PACHECO (FR. NICOLAS)

106.—Oracion panegirica, / que en la solemne accion de gracias / a Dios Nuestro Señor, / y a su Santisima Madre / en la advocacion / de la Merced, / por la feliz conclusion / de la grada de construccion finalizada / en el Astillero de la Havana, baxo la Direccion de / Don Tomas Lecocq, Ingeniero en Segundo / de Marina, y Comandante interino de los / de este Puerto. / Dixo / el P. Maestro Fray Nicolas Pacheco, / Doctor en Sagrada Teología por las Universidades de Santo / Domingo, y Havana, Catedratico de la del Maestro de las / Sentencias, y Regente de Estudios en su Convento de la / Merced calzada. / Con licencia: / Havana, por Don Estevan Josef Boloña, / Impresor de la Real Marina. Año de 1792.

4.º—Port.—v. en bl.—Págs. III-XXIV, y al pié de la última las lics. del Ord y del Gob., ambas de 18 de Oct. de 1792.

Biblioteca Medina.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 1353.

EL PATRIOTA

107.—El Patriota, / ó / Testamento / del Comerciante, / en que un historiador refiere / la consulta de tres facultativos, á saber de / un Clérigo Secular, Doctor en Cánones, de / otro Regular, Catedrático, y un Abogado / con ho-

nores de Toga, sobre la distribución / de sus bienes. / Escribía el Doctor / El hombre debe aplicar todas sus fuerzas á / favor de la República, y persuadir á sus Con- / ciudadanos lo que es útil. / Plat. ap. Cic. Pro Planc. 1. 17. / Con Licencia. / (*Filete*). Havana: Impreso en la Oficina de la Capitanía / General, Curia Episcopal y Real Colegio Semina- / rio de S. Carlos, calle de la Obra pia núm. 164. CIJ. IJCC. XCII.

4.º—Port.—v. con un epigrafe de Cicerón dentro de viñetas.—35 págs. y final bl.

Biblioteca Nacional de Lima.

TRESPALACIOS (FELIPE JOSE DE)

108.—Nos Dr. D. Felipe Joseph / de Trespalacios, por la Divina gracia, etc. . . / Amados Fieles hijos de Nos en Je- / su-Christo, ovejas del rebano (*sic*) que Dios / ha sujetado á nuestro Gobierno: etc.

8.º—5 págs. y 3 blcs.—Pastoral suscripta en la Habana, á 7 de Noviembre de 1792.

Archivo de Indias.

El prelado anuncia la celebración de una procesión de penitencia para la tarde del 19 de aquel mes, día de San Cristóbal, patrono de la ciudad, y exceptúa de ella á las mujeres, que deberían mantenerse recogidas en sus casas, sin que ninguna pudiera presentarse en las calles, zaguanes, ventanas ni corredores del tránsito.

109.—Nos el doctor don Felipe / Joseph de Tres-Palacios y Verdeja, / por la gracia de Dios y la Santa Se- / de Apostólica primer Obispo de la Hava- / na, y Provincias de la Florida, y Luisiana, / del Consejo de S. M. &c. / A nuestros muy amados Provisor, y Vicario General, Vica- / rios foraneos, RR. PP. Prelados de las Ordenes Regulares, / Superiores de los Monasterios, Sacristanes mayores, y menores, / Campaneros, y demas Fieles de este Obispado, salud, / y bendicion en nuestro Señor Jesu-Cristo.

Fol.—6 hojas, con el v. de la última en bl.—Suscripta en la Habana, á 9 de Enero de 1792.

Biblioteca Romero.

BACHILLER, t. III, p. 128.

Sobre el toque de campanas.

110.—Edicto en que el Illmo. Sr. Dr. D. Felipe Joseph de Trespalacios y Verdeja, primer obispo de la Havana, Provincias de la Florida y Luisiana, del Consejo de S. M. &c. Corrige en su Diócesis el abuso y desorden con que se tocan las campanas y concurre á la moderacion con que la Real Pragmática reduce la pompa fúnebre.—Imprenta de la Curia episcopal y Real Colegio Seminario de S. Cárlos.

22 págs.—Es reimpression del que antes se cita y con sólo la diferencia de la real aprobacion.—Contiene una real orden aprobatoria del reglamento que incluye, en que consta que el gobierno lo-

cal y el Ayuntamiento habían ocurrido á Su Majestad pidiéndole remedio para esos abusos y males».

BACHILLER, t. III, p. 129.—Para este número y el siguiente.

III.—Edicto en que el Illmo. Sr. Dr. D. Felipe de Trespalacios y Verdeja, primer obispo de la Habana, corrige varios desórdenes y que se haga de noche procesiones de Semana Santa, y asimismo altares de Cruz y Nacimientos.—Havana, MDCCXCII. Imprenta de la Curia episcopal.

4.º—16 págs.

1793

ALMANAQUE

112.—Almanaque y guía de forasteros de la Habana para el año de 1793. Habana, 1793, 8.º

BACHILLER, t. I, p. 7.

CASAS Y ARAGORRI (LUIS DE LAS)

113.—Auto de 6 de Marzo de 1793 del Excmo. Sr. D. Luis de las Casas, en que se inserta una Real Orden de 30 de Octubre de 1792, en que se habla de una causa escandalosa y se dictan medidas contra los abusos del foro.

No se determina la imprenta y tiene pliego y medio en folio español.

BACHILLER, t. III, p. 129,

ESPINOLA (FR. PEDRO)

114.—Establecimiento de la Sociedad Patriótica de la Habana para su pública utilidad. Por Fr. Pedro Espínola, de la Orden de S. Agustín. Imprenta de la Capitanía General, 1793, 4.º

BACHILLER, t. III, p. 130. «Esta relación, en letra bastardilla, comprende los primeros pasos dados para establecer la Sociedad hasta su aprobación por el Gobierno supremo».

MAFFEI Y RUA FIGUEROA, *Bibl. min. esp.*, t. II, p. 392.

ESTATUTOS

115.—Estatutos de la Sociedad Patriótica de la Habana, aprobados por S. M. (*Lugar del sello en que aparece esta y es una de las obras más perfectas de Báez*).—Imprenta de la Capitanía general, 1793.

25 págs. marcadas con caracteres romanos.

BACHILLER, t. III, p. 130.

MARIA ANTONIETA

116.—Respuesta de la Reina de Francia á la Convencion nacional, al significarla el decreto que había expedido el 22 de Marzo de 1793, por el cual la intimaba que eligiese el Tribunal que la debia juzgar.— Imprenta de la Capitanía general, 1793.

BACHILLER, t. III, p. 129:—«Reimpresión».

PETION (MR.)

117.—Clamores de un frances católico en la desolacion de su patria, dirigidos á la Convencion nacional. Discurso de Mr. Petion, miembro de la Convencion nacional. Imprenta de la Capitanía general, 1793.

BACHILLER, t. III, p. 129:—«Reimpresión».

TRESPALACIOS Y VERDEJA (FELIPE JOSE DE)

118.—Nos el Dr. D. Felipe Joseph de Tres-

palacios y Verdeja, por la gracia de Dios &c., dado en la santa visita de la villa de Guanabacoa en 27 de Marzo de 1793.

BACHILLER, t. III, p. 129.

«En ese edicto dispuso el prelado que, con motivo de la revolución francesa y asesinato de Luis XVI, se agregase en las preces del culto lo siguiente: «Ut gallos inimicos Sanctæ Ecclesiæ, Regiæque potestatis, et eorum rebelles conatus reprimere, humiliare, et subjugare dignaris. Te rogamus audi nos». Este edicto no tiene designación de imprenta».—BACHILLER.

VERANES (FELIX)

119.—Memorias de la Real Sociedad Patriótica de la Habana, 1793. Escritas por el Dr. D. Felix Veranes, Capellan de la Real Armada, socio de número. Imprenta de la Capitania General, 1793-1795, 4.º

BERISTAIN, t. II, pág. 74: «2 vols.»

MAFFEY Y RUA FIGUEROA, *Bibl. min. esp.*, t. II, p. 392. «Se publicaron hasta 1795».

BACHILLER, t. II, p. 115.

Véanse en estos autores la historia del periódico y las diversas transformaciones que tuvo hasta 1860.

1794

CASAS Y ARAGORRI (LUIS DE LAS)

120.—En la ciudad de la Havana, en / 13 de
 Noviembre de mil setecientos noventa y /
 cuatro—El Excelentísimo Señor D. Luis de
 las / Casas y de Aragorri... / ... Dixo: que
 siendo una de las prin- / cipales y más impor-
 tantes obligaciones del Go- / bierno expurgar
 la Republica de aquellos hom- / bres perni-
 ciosos que entregados al juego, va- / gancia,
 etc.

4.º—8 págs.—Arbitrando medidas para subvenir al manteni-
 miento y conducción de vagos en la Habana.

Archivo de Indias.

121.—Proclama de D. Luis de las Casas de
 13 de Noviembre de 1794.—Imprenta de la Ca-
 pitanía general.

BACHILLER, t. III, p. 129.

«Sobre la doctrina de la República francesa en que
 recomienda la moderación en las conversaciones.»

COIMBRA (MANUEL)

122.—Invitacion que hace D. Manuel Coim-
 bra á los distinguidos habaneros para reunir
 fondos para la guerra contra Francia, 1794.

4.º—7 págs. y 1 bl.—No tiene nombre de impresor.

BACHILLER, t. III, p. 130.

ROMAY (TOMAS)

123.—Discurso / premiado por la Sociedad Patriótica / de la Havana, / en junta que celebró el día 24 de Julio / del año 1794. / Su autor / el Doctor Don Tomas Romay, / sócio numerario. / (*E. de la Sociedad*). Con licencia en la Havana. / (*Filete*). En la Imprenta de la Capitanía General.

4.º—Port.—v. con un epígrafe.—Págs. 3-36.

Biblioteca Medina.

BERISTAIN, t. III, p. 62.

BACHILLER, t. III, p. 130. «Un cuadro que se encuentra en la Real Casa de Beneficencia recuerda ese fausto suceso».

El escudo, muy bien grabado en dulce, es obra de Báez.

El tema del discurso fue manifestar cuáles eran los cuatro sujetos, de cualquier estado ó condición, que por sus obras tuviesen merecida una estatua en la Habana, tema que había sido propuesto por la Sociedad Patriótica en el número 87 del *Papel periódico* de aquella ciudad, ofreciendo como premio al autor del mejor trabajo una medalla de oro que pesase cinco onzas.

«Nuestro Romay resolvió á favor de Cristóbal Colon, por conquistador y descubridor de la isla; Juan Cabello por fundador del hospital y escuela de betlemitas; Martín Calvo de Arrieta, por haber aumentado la población, y Carlos III, por haber dado libertad al comercio.»

—BERISTAIN.

Don Tomás Romay fue natural de la Habana, maestro en artes, doctor y catedrático de medicina en la Universidad de aquella ciudad y médico honorario de la real familia.

TRESPALACIOS Y VERDEJA (FELIPE JOSE)

124. — Edicto en que el Illmo. Sr. Dr. D. Felipe Joseph de Trespalacios y Verdeja, primer obispo de la Habana &c., corrige la indecencia de trajes en toda su diócesis, con que algunas personas de ambos sexos entran en las iglesias &c. Habana, 1794, imprenta Episcopal.

4.º—8 págs.

BACHILLER, t. III, p. 130, para este y el siguiente número.

125.—Carta pastoral en que el Illmo. Sr. Dr. D. Felipe Joseph de Trespalacios y Verdeja, primer Obispo de la Habana, excita á los fieles de esta capital al establecimiento de una Congregacion de la oracion de 40 horas y adoracion continúa del Smo. Sacramento manifiesto con indulgencia plenaria; y las constituciones que han de servir para su gobierno. Havana, imprenta de la Curia episcopal y Real Colegio Seminario de S. Carlos, 1794.

4.º—35 págs.

1795

ARANCEL

126.—Arancel ó tarifa de gracias al sacar.
Havana, 1795.

4.º—16 págs.

BACHILLER, t. III, p. 131:

«Se repartió sin carpeta ni nombre de imprenta, aunque se publicó en la de la Capitanía General. Se promulgó por bando y es la fecha de la real disposición de 10 de Febrero del mismo año; aunque, como debe suponerse, se verificó aquí en Cuba en 15 de Junio siguiente.»

ARANGO (JOSE DE)

127.—Elogio del Sr. D. Ignacio Montalbo, Conde de la Casa Montalbo (*asi está impreso*) Caballero del Orden de Santiago &c. primer Prior del Consulado de esta Isla y socio de número de la Real Sociedad Económica de Amigos del País establecida en esta ciudad.—Pronunciado por D. José de Arango.—Havana, imprenta del periódico de la corporación.

4.º—5 págs.

BACHILLER, t. III, p. 131.

CALVO Y O'FARRILL (NICOLAS)

128.— Memoria / sobre / los medios / que convendría adoptar / para que tuviese la Havana / los caminos necesarios. / Presentada al Consulado / Por la Diputacion que con este objeto nombró. / Y / escrita / por / El Sr. Con-siliario D. Nicolas Calvo y O-Farrill. / (*Ador-no tipográfico*). Havana: / En la Imprenta de la Capitanía General. / Año de 1795.

4.º mayor.—Port.—v. en bl.—1 p. sin f. con la Advertencia, y 1 p. bl.—18 págs. + 3 hojas s. f. con diversos estados.

Biblioteca Medina.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 254, y *Bibl. Amér.*, n. 1341.

«La Junta Económica del Real Consulado costea la impresión de esta Memoria con el recomendable objeto de consultar la opinión pública antes de formar la suya».

CASAS (LUIS DE LAS)

129.— Instruccion / para los Capitanes de Partido / en la recoleccion / de hombres va-gos, / ó mal entretenidos. / (*La línea siguiente entre filetes:*) Con licencia. / Impreso en la Ha-vana, en la Imprenta de la / Capitanía Ge-neral.

4.º.—Port.—v. en bl.—Pp. 3-9 y final bl.—Del gobernador D. Luis de las Casas, sin fecha, pero consta ser de 1795.

Archivo de Indias.

JAUREGUI (JUAN TOMAS DE)

130. — Memoria / sobre proporcionar arbitrios / para / la construccion de caminos, / en esta jurisdiccion. / Por Don Juan Tomas de Jauregui, / primer Consul del Real Tribunal del Consulado / en esta Ciudad è Isla. / Impresa de orden de la Junta de Gobierno / del mismo Real Consulado. / En la Havana: / En la Imprenta de Estevan Boloña. / Año de 1795.

4.º mayor.—Port.—v. en bl.—Pág. sin f. con una nota.—Página bl.—Págs. 5-12. — Suscrita en la Habana, en 18 de Noviembre de 1795.

Biblioteca Medina.

BACHILLER, t. III, p. 131.

LECLERC, *Bibl. Amer.* (1867) n. 770, y *Bibl. Amer.*, n. 1349.

«Nota.—Habiendo nombrado la Junta de Gobierno del Real Consulado una Diputación de cuatro vocales de ella para meditar los arbitrios que conceptuasen más oportunos y menos gravosos para la formación de caminos, el autor de esta Memoria, que era uno de los individuos de dicha Diputación, presentó à la Junta las siguientes ideas, y aunque difieren éstas de las que discurrieron los demás individuos de la Diputación, deseosa la Junta de esparcir cuantas luces puedan conducir al mejor acierto en el importante asunto de caminos, mandó por acuerdo de 18 de Noviembre de 1795, se imprimiese la presente Memoria».

PORRAS PITA (MAURICIO DE)

131.—Don Mauricio de Porras Pita, / escribano de Su Magestad de Guerra de esta / Pla-

za, y Provincia, y Real Cuerpo de Artillería,/
como mejor puedo, y debo=/etc.

Fol.—3 pags. s. f y final bl.—Al pie de la tercera pág. un escudo de armas del pretendiente grabado en cobre.—Relación de servicios de don Alfonso María de Cárdenas, autorizada en la Habana, á 6 de Marzo de 1795.

Archivo de Indias.

1796

CABALLERO (JOSE AGUSTIN)

132.—Discurso pronunciado por el / D^R D. Joseph Agustin Caballero en la / última Junta general que celebró la Sociedad / Patriótica de la Havana, el 11 de Diciembre / de 1796.

4.º—16 pp.

Archivo de Indias.

BACHILLER, t. III, p. 132.

El discurso es un pomposo elogio del gobernador don Luis de las Casas.

133.—Sermón fúnebre en elogio del excelentísimo Sr. D. Cristóbal Colon, primer Almirante, virrey y gobernador general de las Indias Occidentales, su descubridor y conquistador, pronunciado con motivo de haberse trasladado sus cenizas de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo á esta Catedral de Nuestra Señora de la Concepcion de la Habana por el doctor D. José Agustin Caballero, maestro de filosofía en este Real Conciliar Colegio Seminario de San Carlos y San Ambrosio, en la mañana del 19 de Enero del año 1795. Impreso por Boloña, 1796.

4.º—Papel marquilla.

BERISTAIN, t. I, p. 203: «Curiosa por muchos títulos».

BACHILLER, t. III, p. 131.

Bibl. colomb. de la Academia: «Publicado por apéndice en el opúsculo *Los restos de Colón* de don Antonio López Prieto. Habana, 1877 y 1878».

Tenemos por muy probable que este *Sermón* forme parte de la *Relación del funeral* citado bajo el número 140.

DECLARACION

134.—Declaracion de guerra á Inglaterra, 1796.

BACHILLER, t. II, p. 131. «No dice la Imprenta y se publicó por bando é inserto en un pliego español».

ESPADERO (MIGUEL)

135.—Análisis de las aguas de S. Diego, por el D. Don Miguel Espadero, 1796.

BACHILLER, t. III, p. 131. «Sólo lo he visto citar en un periódico é ignoro el lugar de su impresión ó sea la oficina en que se publicó. (D. Fernando Valdés Aguirre, lo citó en su grado de doctor)».

INSTRUCCION

136.—Instruccion aprobada por el Rey para el establecimiento y gobierno de un gremio de gente de mar matriculada en la Isla de San Juan de Puerto Rico y sus aguadas.—Imprenta de la Real Marina.

Fol.—32 págs.

BACHILLER, t. III, p. 132.

LAURA (MISENO DE)

137.—Parte tercera de la revoluciones periodicas de la Havana. Escribiala Miseno de Laura... En la Havana á 4 de Diciembre del año de 1795.—Havana, Imprenta de la Capitanía General, 1796, 4.º

Catologue Heredia, t. IV, n. 7848.

ORDENANZAS MUNICIPALES

138.—Ordenanzas / municipales / de / la Havana. / (*E. de a. de la Ciudad*). Impresas en la Havana: / (*Las dos líneas siguientes entre viñetas:*) En la Imprenta de la Capitanía General. / Año de 1796. / De orden del superior Gobierno.

4.º—Port.—v. en bl.—70 pp.—Apostillado.

Archivo de Indias.

O'FARRILL (JOSE RICARDO)

139.—En la Junta de Sociedad / Patriótica de 24 de Noviembre de 1796, / se leyó un oficio de la clase de Agricultura, / remitiendo el informe pedido á D. Joseph / Ricardo O-Farrill sobre las ideas que en / la memoria de la conservacion de los montes / del Padre Manuel Gil halle adoptables a este Pais.

4.º—Las líneas anteriores y el acuerdo para la impresión ocupan la página primera.—v. con un epigrafe dentro de una orla.—Texto

del discurso de O'Farrill, pp. 3-24.—Suscrito por éste en la Habana á 22 de Octubre de 1796.

Archivo de Indias.

BACHILLER, t. III, p. 130.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 1306.

Catalogue Heredia, t. IV, n. 7848.

RELACION DEL FUNERAL

140.—Relacion del funeral que hizo la M. N. y L. ciudad de S. Cristóbal de la Habana á las cenizas del gran descubridor de la América y esclarecido almirante don Cristóbal Colon, trasladados de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo en la Isla Española, y depositados en la Catedral de aquella ciudad, en 19 de Enero de 1796. Imp. en la Havana, por Boloña, 1796, en folio.

BACHILLER, t. III, p. 131: «4.º marquilla».

BERISTAIN, t. IV, sec. I, n. 135.

En la sección IV de ese mismo volumen, n. 61, se da como pieza distinta la siguiente, al parecer sin fundamento.

141.—Poesías, epigramas é inscripciones latinas y castellanas del túmulo y panteón erigido en la Havana á las cenizas del esclarecido almirante D. Cristobal Colon. Impreso.

TORRONTEGUI (JOSE MANUEL DE) Y OTRO

142.—Informe / que se presento en 9 de Junio / de 1796. / A la Junta de Gobierno / del

Real Consulado / de Agricultura y Comercio / de esta ciudad e isla, / Por / Los Sres. D. Joseph Manuel de Torrónategui, / Sindico Procurador General del Común, / y D. Francisco de Arango y Parreño, / Oidor Honorario de la Audiencia del Distrito, / y Sindico de dicho Real Consulado, / quando / Exâminó la mencionada Real Junta / el Reglamento y Arancel / de capturas de esclavos cimarrones, / y propuso al Rey su reforma. / (*Viñeta compuesta, y la línea siguiente entre dos de adorno*).
Havana: / En la Imprenta de la Capitanía General.

4.º—Port.—v. en bl.—40 págs.—Suscrito en la Habana en 9 de Junio de 1796.

Biblioteca Medina.

BACHILLER, t. III, p. 131.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 1481.

TRESPALACIOS (FELIPE JOSE DE)

143.—✠ / Nos D.º D. Felipe Joseph / de Trespalacios y Verdeja, por la gracia de Dios, / y de la Santa Sede Apostólica, primer Obispo de la Santa Iglesia / Catedral de la Purísima Concepcion de esta Ciudad de S. Cristóval / de la Havana, del Consejo de S. M. &c. /

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Pastoral suscrita en la Habana, á 16 de Diciembre de 1796, disponiendo se hagan rogatorias públicas y secretas por el feliz éxito de la guerra contra los ingleses.

Archivo de Indias.

1797

ACUERDO DEL CONSULADO

144.—En la ciudad de la Havana á tres de Junio de mil setecientos / noventa y siete años: Estando en Audiencia pública los Señores Don Antonio Joseph de Beitia, / etc.

1 hoja impresa por un lado, de 22 por 24 centímetros.—Acuerdo del Consulado mandando convocar á junta al Comercio para la elección de segundo cónsul y su teniente.

Archivo de Indias.

ARANCEL

145.—Nuevo arancel de capturas aprobado por S. M. en Real Orden expedida en S. Lorenzo con fecha 21 de Diciembre de 1796. Havana, imprenta de la Capitanía general.

Págs. 18.—Aunque no tiene el año de impresión, fue en 1797.

BACHILLER, t. III, p. 132.

ARANGO (JOSE DE)

146.—Acuerdo / de / la Real Sociedad / Patriótica / de la Havana, / manifestando su reconocimiento / al Excelentísimo Señor / Don Luis de las Casas. / Propuesto / por Don Joseph de Arango. / (*Viñelita*). Impreso de orden y expensas / de la misma Sociedad / Año de

1797. (*Filete doble*). En la Imprenta de la Capitanía General.

4.º—Port.—v. en bl.—8 págs.

BACHILLER, t. III, p. 133.

Archivo de Indias.

El preámbulo es un elogio declamatorio de don Luis de las Casas, y el acuerdo, adoptado por unanimidad, tuvo por objeto «que se fabricase en la Casa de Beneficencia una sala destinada á la educación de los niños, bajo las mismas reglas que la de educandas, grabándose en el centro de ella una inscripción que exprese que fue construída y dedicada á la memoria del Excmo. señor don Luis de las Casas, por los muchos beneficios que ha hecho á esta ciudad, y particularmente porque en ella estableció un papel periódico, una sociedad económica, una biblioteca pública y una casa de beneficencia.»

BOLDO (BALTASAR MANUEL)

147.—Balthasar Emmanuel / Boldo, / Bot. Reg. Cæsaraug. / in Insulam Cubensem / nunc legatus, / D. D. Thomæ Villanova, / Bot. Prof. Valent. / S. P. D. / (*Viñeta y la línea siguiente entre bigotes*). Havanæ in Typographia Curiaë Episcopalis.

4.º—Port.—v. con un epigrafe.—Págs. 3-7 y final bl.—Suscrito en la Habana en 1.º de las kalendas de Mayo de 1797.—Disertación sobre algunas plantas cubanas.

Biblioteca Medina.

BACHILLER, t. III, p. 124, con fecha de 1778; y t. I, p. 177 con la de 1798.

COLMEIRO, *La Botánica*, etc., n. 91.

«Don Baltasar Manuel Boldó, que componía parte de la comisión de exploración del señor Conde de Jaruco,

publicó un folleto en latín, dirigido á don Tomás de Villanueva, profesor de botánica en Valencia. Fue el objeto de dicha epístola la descripción y rectificación de la clasificación de una planta indígena á que se había dado el nombre de *Villanova*, y de la cual envió con la epístola cuatro ejemplares en herbario. Entre otras cosas, decia el señor Boldó: «Nostram enim *Plantarum Cubensium Historia* fortasse quodam, si bonis placeat, in lucem edituram ab erroribus quibuscumque expurgare humillimé et ardentissimé desideramus». La deseada publicación de la tal *Historia* no sabemos que se haya publicado».—BACHILLER, t. I, p. 177.

«Don Baltasar Manuel Boldó, natural de Zaragoza, en donde probablemente siguió la facultad de medicina. En 1793 fué nombrado médico de ejército, y se halló en las campañas del Rosellón. Sus estudios predilectos fueron la botánica y análisis de aguas minerales. Fue miembro correspondiente del Jardín Botánico de Madrid y de la Academia de Buenas Letras de Barcelona. Salió en 1796 á una comisión científica para las Antillas, y se cree que murió en ella, en la Habana, en 1799. Es obra suya:

—«Análisis química de las aguas de Arlés, Banos y Moyolet de los Pirineos, y otras fuentes de Cataluña.

«Según Latassa, quien dice se halla en poder del autor, *Bibliot. nuev.*, t. VI, pág. 40. Rubio en su obra citada no menciona este escrito, ni tampoco Corminas, que supone catalán al autor. *Supl. al Dicc. de escrit. cat.*»—MAFFEI Y RUA FIGUEROA, *Bibl. min. esp.*, t. I, p. 87.

BOLOIX (PABLO)

148.—La Diputacion / para la Junta de Gobierno / de la Casa de Beneficencia / dá cuenta / á la Real Sociedad Patriótica / de sus tareas / en el presente año de 1796. / por medio / del siguiente papel. / (*Viñeta, y la línea siguiente*

entre filetes). Havana. / En la Imprenta de la Capitanía General.

4.º—Port.—v. en bl.—13 págs., y al pié el imprimase del Gobernador Santa Clara: Habana, 17 de Marzo de 1797.—Suscrito en la Habana por don Pablo Boloix, secretario, en 9 de Diciembre de 1796.

Archivo de Indias.

CARTA PASTORAL

149.—Carta pastoral / del Ilmo. Señor / primer Obispo / de / la Havana, / dirigida / A todos los Fieles de su Diocesi, / con motivo / de la guerra declarada / por la Nacion Española / a la Britanica / en 7 de Octubre del año pasado de 1796. / (*Viñeta de adorno*). Havana: (*Filete doble*). En la Imprenta nueva de D. Pedro Nolasco Palmè. / M. DCC. XCVII.

4.º—Port.—v. con dos epígrafes latinos.—Págs. 3-21 y final bl.—Dada en la Habana, á 22 de Febrero de 1797.—Apostillado.—Impresión bastante regular en letra grande.—Del texto no consta el autor, pero ese primer obispo fue don Felipe José de Trespalacios y Verdeja.

Archivo de Indias.

CORDOBA (FRANCISCO JAVIER DE)

150.—Oracion inaugural que en elogio de la cirugia y para principiar el curso teórico práctico de esta facultad que por disposicion del Sr. Visitador é Intendente de Ejército de esta Isla, se va á abrir nuevamente en el Real Hospital de S. Antonio de esta ciudad el dia 6

de Abril de 1797, leyó el Ldo. D. Francisco Javier de Córdova, cirujano médico de la armada y Mayor por S. M. de los hospitales de Ejército de la plaza.—Habana, Imprenta de Boloña, 1797.

4.º mayor.—Con 30 págs.

BACHILLER, t. III, p. 133.

ECHEGOYEN (JOSE IGNACIO)

151.—Examen de las ventajas que ofrece el Molino ó Trapiche de moler caña, construido segun el método frances en comparacion del construido conforme la práctica antigua del pais.—Por D. José Ignacio Echegoyen. Habana, imprenta de la Capitanía general.

«Un folleto de letra menuda y compacta de 8 páginas, sin la portada. Lo escribió don José Ignacio Echegoyen y es digno de leerse como documento histórico que demuestra la diferente forma, hoy colosal, de nuestros ingenios actuales.»

BACHILLER, t. III, p. 133.

EXPLICACION DE LA DOCTRINA

152.—Explicacion de la doctrina cristiana acomodada á la capacidad de los negros bozales. Contiene todo lo que debe saberse así con necesidad de medio, como la necesidad de precepto, para beneficio de los mismos negros, de los capellanes encargados de su instruccion, y de los amos. Por un Presbítero de la Congregacion del Oratorio de la Habana,

y se dedica a los Padres Capellanes de los ingenios. Con licencia: en la Habana, en la imprenta de D. Esteban Boloña, año de 1797.

BACHILLER, t. III, p. 132.

«Si me muriere intestado, entréguese este cuadernito al Illmo. Sr. Obispo que fuere de este obispado.—*Antonio Nicolás Duque de Estrada.*»

«Tuvo el consuelo de que se publicara antes de su fallecimiento: en sus explicaciones imita el lenguaje incorrecto de los negros para darse á entender; bien se revela en la obra y en la nota el celo evangélico de tan digno sacerdote.»

ROMAY (TOMAS)

153.—Discurso / sobre los obstáculos / que han impedido / progresen / las colmenas / en la Isla de Cuba, / y / los medios de fomentarlas. / Imprimese a expensas / de la Rl. Sociedad Patriótica / de la Havana, / Por haber merecido el *accessit* en Junta gral. / celebrada el dia 10 de Diciembre / de 1796. / Su autor / el socio Don Tomas Romay, / Doctor en Medicina, Maestro en Filosofia, / Catedrático que fué del Texto de Aristóteles, / y es actualmente de Visperas de Medicina / en esta Real y Pontificia Universidad. / (*Adorno*). Con superior permiso: / (*Filete*). Havana: en la Imprenta de la Capitanía General. / M. DCC. XCVII.

4.º—Port.—v. con un epigrafe de Virgilio.—34 pp.

B. Medina.

BERISTAIN, t. III, pág. 62.

154.—Disertacion sobre la fiebre maligna llamada vómito negro, enfermedad epidémica de las Indias Occidentales, leida en junta de la Sociedad Patriótica de la Habana el 5 de Abril de 1797 por el Sr. D. Tomas Romay, Dr. en Medicina, Maestro de Filosofía, Catedrático que fué del texto Aristótelico y es actualmente de vísperas de medicina en esta Real y Pontificia Universidad.—Con superior permiso. Habana, imprenta de la Capitanía general, 1797.

4.º—49 pp.

BERISTAIN, t. III, p. 62.

BACHILLER, t. III, p. 132.

TESTIMONIO DE CABILDO

155.—Testimonio / del Cabildo / celebrado / por el Ayuntamiento / de la ciudad / de la Havana / en 16 de Diciembre / año de 1796. / (*E. de a. de la Ciudad y las dos lineas siguientes entre filetes*). Impreso á expensas / de uno de sus magistrados. / En la Imprenta de la Capitanía General.

Fol.—Port.—v. en bl.—4 pp. y hoja final bl.—Al pié el decreto del Gobierno autorizando la impresión, de 4 de Marzo de 1797.—El acta es un testimonio de los trabajos realizados durante su gobierno por D. Luis de las Casas.

Archivo de Indias.

1798

BOLOIX (PABLO)

156.—La diputacion para la junta de gobierno de la Casa de Beneficencia. . . da cuenta de sus tareas en 1798 por medio del siguiente papel. Habana, 1798, imprenta de la Capitanía general.

4.º—16 pp.—Informe de D. Pablo Boloix.

BACHILLER, t. III, p. 133.

CONDE DE SANTA CLARA

157.—Auto del Excmo. Sr. Conde de Santa Clara en que se manda cumplir la Real disposicion de 28 de Setiembre de 1797, en que se organizan los juzgados de Bienes de Difuntos reducidos al objeto de su institucion.

En folio español, pliego y medio.

BACHILLER, t. III, p. 133.

DISERTACION

158.—Sucinta disertacion sobre la Ptisis, 1798.

4.º—6 pp.

BACHILLER, t. III, p. 133: «sin nombre de imprenta, pero se conoce que se repartió con el *Papel periódico* á fines del siglo pasado».

EDICTO PASTORAL

159.—✠ / Edicto / pastoral / del Il.^{mo} S.^r Obispo / de la Habana, / a todas las ovejas de su grey, / sobre una mision general / en la dioce- / sis, / dispuesta / Para corregir en ella los Escandalos, / aplacar la Divina Justicia, / y / merecer que suspenda el Azote de la Guerra / en los Dominios Pontificios, / y en el Reyno Católico. / (*Viñeta*). Habana: / (*Filete doble*). En la Imprenta nueva de D. Pedro Nolasco Palmer.

4.^o—Port.—v. con tres epigrafes latinos.—Pp. 3-11 y, final bl.—Suscrita en la Habana, á 15 de Noviembre de 1798.

Archivo de Indias.

160.—✠ / Su Sria. Ilma. el Obispo mi Sr., / por edicto expedido en quince del corriente, / ha dispuesto una Mision general, etc.

Fol.—1 p. dentro de una orla, y la v. en bl.—Decreto ó cedula, como lo llama el prelado, dado en la Habana á 18 de Noviembre de 1798, disponiendo una misión para implorar de Dios suspenda el azote de la guerra en los dominios pontificios y en el reino católico.

Archivo de Indias.

1799

DIPUTACION

161.—La Diputacion de la Junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia . . . da cuenta de sus tareas en el presente año. Habana, Imprenta del Gobierno. (1799).

4.º—18 págs.

BACHILLER, t. III, p. 134.

Es muy probable que sea obra de don Pablo Boloix.

GRACIA

162.—Gracia concedida / por S. M. / á los habitantes de esta Isla / para / la introduccion de caballos / frisones de ambos sexôs, desde las / Provincias del Norte de América. / En Real Orden de 9 de Junio / de 1798. / (*Viñeta y la línea siguiente entre bigotes*). Havana: / En la Imprenta de la Capitanía / General.

4.º—Port.—v. en bl.—1 pág. s. f., con una advertencia datada en la Habana, en 24 de Enero de 1799, y pág. bl.—Copia de la real orden citada, 1 pág. bl.—Con nueva portada:

—Memoria / sobre la cria de ganado / mular y caballar, / y / mejora de sus castas, / presentado / Por los Sres. D. Joseph Ricardo O-Farril, / y / D. Juan Bautista Lanz, / al Excmo. Sr. Gobernador Capitan General, / y / á la Junta Económica del Real Consulado, / en 30 de Agosto de 1797. / ****

—v. en bl.—12 págs.

Biblioteca Medina.

BACHILLER, t. III, p. 134.

MURO Y SALAZAR (SALVADOR JOSE DE)

163.—Don Salvador Joseph de Muro / y Salazar, Marques de Someruelos, etc. . . / Hago saber á todos los vecinos y habitantes de esta Ciudad / é Isla, que habiendo merecido á la piedad del Rey la confianza / de encargarme su Gobierno, etc.

Fol.—4 págs s. f.—Bando del Marqués de Someruelos, de 6 de Noviembre de 1799, ordenando que las casas bajas se fabriquen de altos, y que se edifiquen ó vendan los solares.

Archivo de Indias.

VERANES (FELIX)

164.—Oracion fúnebre que en las solemnes exequias con que el convento de Sta. Teresa de Carmelitas descalzas encomendó á Dios el alma de su difunto bienhechor el Illmo. Sr. Dr. D. Felipe Joseph de Tres-palacios, dijo el Ldo. D. Félix Veranes. Habana, imprenta de la Curia y Real Seminario de S. Carlos, 1799.

4.º—25 págs.

BACHILLER, t. III, p. 134.

El orador sagrado pone entre sus títulos el de redactor de los papeles periódicos de la Real Sociedad Patriótica de la Habana.

1800

165.—La Aurora / Correo politico-económico de la Havana / (*Colofón:*) Con permiso del superior Gobierno.

«Se publicó el primer número en 3 de Septiembre de 1800, por don Pedro N. Palmer, en pliego español en 4.º y á veces más, semanalmente, empezando los miércoles. Tuvo poco de literaria y abundó en noticias y doctrinas políticas, por lo que es interesante para la historia de la época, principalmente en los años posteriores que alcanzó. Tuvo la oportunidad de ser el primero en anunciar en la Habana el nombramiento para obispo del señor Espada.—He visto una colección hasta todo el año de 1809, é ignoro si continuó.»—BACHILLER.

He aquí los números que hemos visto nosotros:

- 4.º—NÚM. 19.—Pág. 156.—Miércoles 7 de Enero de 1801, 12 págs.
 - NÚM. 20.— Miércoles 14 de Enero de 1801, 8 págs.
 - NÚM. 21.—Miércoles 21 de Enero de 1801, 12 págs.
 - NÚM. 22.—Miércoles 28 de Enero de 1801, 8 págs.
 - Suplemento extraordinario del miércoles 11 de Febrero, 1 hoja.
 - Extraordinario del sábado 3 de Octubre, 8 págs.
 - Extraordinario del sábado 10 de Octubre, 8 págs.
 - Suplemento del sábado 10 de Octubre, 1 hoja; pero la foliación es siempre seguida.
 - Extraordinario del sábado 17 de Octubre, 8 págs.
 - Extraordinario del sábado 24 de Octubre, 8 págs.
 - Extraordinario del sábado 7 de Noviembre, 8 págs.
 - Extraordinario del sábado 12 de Diciembre, 8 págs.
 - Alcance al Extraordinario de 12 de Diciembre, 1 pág. y 1 bl.
 - Extraordinario, sábado 19 de Diciembre, 8 págs.
- Termina con el número 92 del miércoles 30 de Diciembre.
 Sigue el tomo sin portada, con una lista de suscritores, de 12 págs. á dos cols.—Y luego:

—Núm. 93.—Pág. 13.—Miércoles, 6 de Enero de 1802.

—Extraordinario del sábado 9, 8 págs.

—Suplemento del sábado 9, 4 págs.

Del 96 pasa el ejemplar al 120, de 9 de Junio. Después al 143.

El año termina en el 188, de 14 de Septiembre de 1803 y alcanza hasta la página 895.

Después el número 223, del 23 de Mayo de 1804, y alcanza al 229 de 4 de Julio de 1804.

Salía pués los miércoles, y constaba generalmente de 8 páginas.

Museo Británico.

BERISTAIN, t. IV, sec. II, n. 2.

BACHILLER, t. II, p. 114.

Prospecto:—«Todos los hombres desean ser felices, pero son muchos los que no lo consiguen, porque yerran el camino que debe conducirles á la felicidad, y la buscan donde jamás la encontrarán. La causa más general de este error en una sociedad civil, es la escasez de conocimientos útiles que padece la mayor parte de los individuos que la componen; y así todo aquello que contribuye á que se aumenten estos conocimientos, es un paso que se da hacia la felicidad pública, que es el objeto de un sabio gobierno. Es máxima universalmente admitida que la felicidad de un pueblo y la consideración que obtiene entre los demás que forman la humana sociedad, son proporcionales á su ilustración, y la experiencia de todos los siglos nos demuestra que las naciones más cultas y más generalmente ilustradas han subyugado siempre á las otras con el poder que han adquirido por el estado floreciente de su comercio, de su agricultura y de sus artes liberales, y han sido más felices y más respetadas.

«Para lograr el fin de formar ciudadanos instruídos, han adoptado los gobiernos varios medios, y entre ellos el menos costoso, el más facil y el más útil en general, es el de hacer circular por todas las clases del estado las noticias y los conocimientos que interesan al bien común y al de los particulares. Se consigue esto con los papeles públicos que periódicamente se dan á luz, en los

cuales se halla reunida una multitud de materias diferentes, que por su variedad son adaptables á los intereses de todas las clases de ciudadanos. La Habana, ciudad populosa, rica y la que á proporción encierra más hombres dotados de claras luces naturales, necesita más que otras que se aumente el número de estos papeles, conductos los más propios para repartir el raudal de los humanos conocimientos. Con tan loable objeto se han asociado tres individuos amantes del bien de la patria, que al conocimiento de varios idiomas extranjeros, reunen algunos otros que pueden hacerles útiles para formar y dar á luz por subscripción, con la protección del Superior Gobierno, un papel con el título de *Aurora ó Correo político-económico*, bajo el siguiente plan:

«Se darán todas las noticias políticas que puedan adquirirse y sean útiles, agradables ó curiosas, y particularmente las pertenecientes á Europa y América; y como este es el objeto principal del papel que se anuncia, cuando sean tantas que llenen el pliego de que por ahora se compondrá, no incluirá otras materias.

* «El comercio, la agricultura y las artes ocuparán el segundo lugar, y cuanto tenga relación con estos tres manantiales de la riqueza de las naciones, hallará entrada en este correo. La descripción geográfica de los reinos y ciudades principales, el estado actual de su comercio, de su agricultura, etc., la noticia de los inventos de ciencias y artes, la de las obras que se dieren á luz relativas á estos objetos, la de los viajes que se emprendieren con el fin de formar nuevas relaciones de comercio, y, en una palabra todo lo que directa ó indirectamente pueda contribuir á la general ilustración, servirá de materia para llenar el hueco que dejaren las noticias políticas.

«Se incluirá también la de la entrada y salida de embarcaciones, con individual razón de los principales renglones de sus cargamentos y consignaciones, y al fin de cada mes se dará un resumen de las importaciones y ex-

portaciones de los géneros y frutos que componen el ramo principal de nuestro comercio, con los precios corrientes por mayor que en el día tengan.

«Aunque en el *Papel periódico* que corre á cargo de la Sociedad Patriótica, se publican las compras y ventas de haciendas, alhajas, muebles, etc., á petición de los interesados, si éstos quisieren, se anunciarán también en el *Correo*.

«Dará principio la publicación de éste, luego que se junte un suficiente número de subscriptores con qué poder subvenir á los gastos.

«Los subscriptores pagarán ocho reales cada mes, y recibirán el *Correo* todos los domingos antes de las ocho de la mañana, y á fin de que pueda llevarseles á su casa, darán noticia del número de ella y del nombre de la calle, avisando de las variaciones que en esto hubiere en el caso de mudar de habitación.

«La subscripción se abrirá desde hoy en la Imprenta de don Francisco Seguí, donde podrá suscribirse el que le acomode por el tiempo de su voluntad.

«En la misma imprenta, cuando tenga efecto la publicación de este *Correo*, se venderá al precio de dos reales á los que no fueren subscriptores, desde las ocho de la mañana en adelante, de cada domingo del mes.

Si ocurriere dar al público algún otro aviso sobre esta materia, se le comunicará en el primer *Correo*.

«Advertencia:—En 3 de Septiembre se dió principio á la publicación del *Papel periódico* anunciado en el prospecto que precede, y hasta la fecha han salido á luz quince números; las personas que quisieren suscribirse á él podrán hacerlo del modo siguiente:

«Dará noticia de sus nombres, empleos y lugar de su residencia á don Pedro de Auza, del comercio de Veracruz, poniendo al mismo tiempo en su poder el importe de la subscripción respectivo á seis meses, que es seis pesos fuertes.

«En el aviso que le dieran advertirán desde qué número se subscriben, para que con arreglo á esta advertencia puedan remitirles los que le correspondan, que los recibirán directamente, siendo de su cuenta pagar el porte, y correr los riesgos de mar de los papeles que se les dirijan, y de la de los editores los gastos y riesgos de la conducción del dinero desde Veracruz á la Habana.

«Finalizados los seis meses de la subscripción, si quisieren continuar en ella, pondrán igualmente en poder del referido señor Auza el importe de otros seis meses, y así en lo sucesivo.

«Con la noticia que el citado don Pedro de Auza diere á los editores quedará á cargo de éstos dirigir en derecho á los que se hayan subscripto los números que se hubieren publicado desde el en que empiece la subscripción, y los que en adelante se publicaren, aprovechando á este fin todas las ocasiones que se presenten, ya sea por los correos ó ya por embarcaciones sueltas de guerra ó mercantes, sin que su obligación se extienda á más que á poner en esta Administración de Correos los paquetes que incluyan los referidos números.—Habana, 11 de Diciembre de 1800.—Los editores de *La Aurora*.»

Este Prospecto lo hemos copiado del número 33 del tomo X de la *Gazeta de México*, donde se reprodujo.

CABALLERO (FELIX)

166.—Cancion real de D. Felix Caballero a la traslacion de la Real Audiencia de Santo Domingo de la Villa de Puerto Principe. Habana, 1800, 4.º

BERISTAIN, *Biblioteca Hispano-Americana sept.*, t. I, p. 202.

«Don Felix Caballero, natural de Nájera en la Rioja, apoderado de la Real Compañía de la Habana y vecino de la Villa de Puerto Principe en la Isla de Cuba».—

BERISTAIN.

MARQUES DE SOMERUELOS

167.—Instrucción sobre mejoras de caminos de la Isla de Cuba, por el Marques de Someruelos.—Imprenta del Gobierno, 1800.

BACHILLER, t. III, p. 134, para este número y el siguiente.

MOREJON (JUAN ANTONIO)

168.—Memoria sobre los medios que podran adoptarse para fomentar las Haciendas en órden al ganado vacuno y mular, escrita por D. Juan Antonio Morejon. Con permiso del superior gobierno. Havana, por D. Esteban Boloña, 1800.

4.º—27 pp., en papel marquilla, y un apéndice sin foliar.

EL REGAÑON

169.—El Regañon / de la Havana. / (*Colofón:*)
Con permiso del Superior Gobierno.

4.º—El titulo va entre una línea de viñetas y un filete.—El número i.º salió el 3o de Septiembre de 1801.—He visto los números 11-26, todos de ocho páginas, de foliación seguida.—Se publicaba todos los martes.—Bachiller y Morales, t. II, p. 115, dice que alcanzaron á salir dos tomos hasta 1802, pero no indica cuando comenzó el primero. Es evidente que ha debido publicarse en dos épocas diversas.—Se subscribía al periódico en la Imprenta de Boloña, calle del Sol, n. 164.

De todos los periódicos hispano-americanos de la colonia, este es, en nuestro concepto, el mejor redactado. Dirigido por un hombre inteligente, dotado de buen gusto y de ilustración no común, las páginas de su periódico las consagró, en su mayor parte, á hacer la crítica literaria y teatral de cuanto papel ó artículo, incluso los periódicos, aparecían en la Habana y de las

piezas que allí se representaban en el teatro, de ordinario con cierta dureza, pero siempre con verdad.

Para que se pueda formar concepto del estilo y tendencias del editor, vamos á insertar la nota que se halla al pie de la página 186 y su despedida para España, publicada en el número del 13 de Abril de 1802.

«NOTA.—El redactor de este papel avisa al público que hallándose próxima su partida para Europa, pueden respirar más de cuatro que entontecían á las gentes con sus producciones, pues ya quedará expuesto á la polilla el escaparate de las macanas, el antejo mágico, la anotación de hipotecas literarias, y cada cual podrá libremente y sin miedo alguno delirar, así en prosa como en verso, como mejor le parezca».

«Señor público:—Mi amado dueño y Mecenas:—Ha llegado ya el tiempo de que se concluya este Tribunal censorio que tanto ha dado que hacer á los escritorcillos y poetas que han danzado en la literatura de esta ciudad. El Regañón y censor general que los dirigía está próximo á marcharse para la capital del reino de España, y no puede ni podrá nunca mirar con indiferencia los muchos favores con que le han honrado sus compatriotas. Y aunque su cuerpo se separe de una tierra que le ha visto nacer, y que le es tan amable por muchos títulos, jamás se apartará de ella su corazón. Sí, paisanos queridos, no puedo con menor ofrenda corresponder á las atenciones que os he debido, ni al afecto y buen acogimiento con que habeis mirado mis producciones literarias. La fortuna que ha logrado mi papel y la indulgencia con que generalmente se le ha visto, no servirán jamás para envanecerme, suponiéndome tener aquellos talentos y aquella instrucción de que carezco, sino que me estimularán á cultivar mi corto ingenio para poder hacerme cada vez más útil á mi patria y á mi nación.

«Si no fuese cansada y fastidiosa, podría hacer aquí una prolija relación de todos los acontecimientos de

este papel mío, desde su establecimiento; el suceso que ha tenido y los debates, así en su primera época como en la redacción de mi sustituto, y en esta última con que se concluye; podría igualmente hacer mención de los innumerables escritos, así en prosa como en verso, que se han dado á luz contra él, con la serie cronológica de sus autores, y formar de todo este material (que no es poco) un discursote que llenase algunas páginas; pero nada adelantáramos con el supuesto que no hay en esta ciudad sujeto de mediano discernimiento que no sepa todo lo que ha pasado entre *El Regañón* y esta cáfila de individuos, las furiosas y despreciables producciones que se dieron á luz contra mis primeros discursos, y el éxito y resultado que tuvieron, pues no hay en el día quien se acuerde de ellas siquiera.

«Antes que se diera á luz *El Regañón*, no había en la Habana más papel público que era el que salía y sale aún con el título de *Papel periódico*, donde se ponía alguna carta insulsa, algún delirio poético, ó cuando más y mejor, un retazo del primer libro que le venía á las manos á su redactor. Así iba pasando este papel unas veces bien y otras no tanto, pues los subscriptores lo tomaban sin más objeto que el de saber la negra que se vendía, la casa que se alquilaba ó la embarcación que había entrado. Diéronse pues á luz, por una especie de pique, los periódicos titulados: *La Aurora, correo político y económico*, que trataba de asuntos políticos, que existe todavía, y *La Lonja mercantil*, de negocios comerciables, que falleció á poco tiempo de su nacimiento. Con este motivo se fijaron límites en las materias que habían de tratar estos papeles.

«Todo iba bueno por entonces, porque cada redactor daba á luz la primera producción que se le venía á cabeza ó á las manos; pero dió la casualidad que por este tiempo, cabalmente, se dió á luz *El Regañón de la Habana*, que en un estilo unas veces burlesco, otras serio y otras irónico, se dedicó á fijar el buen gusto en

la literatura; estableció su autor una mesa censorla para el examen de las distintas producciones que se publicaban, empezó á repartir garrotazos á derecha é izquierda contra los escritores ridículos, desenvainó la espada contra los abusos y malas costumbres que se notaban generalmente en el pueblo, y, en fin, hizo otras cosas que todos saben muy bien. Con esta novedad se subieron de punto todos los aprendices de literatura y muchos que se tenían por maestros, y desatando las plumas no le dejaron al papel de *El Regañón* flanco alguno por donde no le atacaran. En el *Periódico* principalmente fueron tantos los discursos y poesías que contra él se escribieron, que llegaron á fastidiar hasta lo sumo, porque apenas se publicaba número alguno en que no se tratara de *El Regañón*, y todo con unas razones tan convincentes, que daba asco leerlas. Apesar de toda esta furia de escritos (en que sus autores no dieron un golpe en el clavo, sino todos en la herradura) el papel ha subsistido, ha sido generalmente apreciado y las tareas de su autor recompensadas, no sólo en lo efectivo, sino en el común concepto. Al mismo tiempo volvieron á sumergirse, en la obscuridad y en la nada los miserables escritores que dieron á luz tanta cáfila de necedades, y en el día se ve que no hay uno siquiera que tome la pluma para impugnar el papel de *El Regañón*.

«Durante la ausencia que hizo de esta ciudad, quedé mi substituto ejerciendo mis funciones: con cuyo motivo creyendo los autores malandrines que sería algún zanguango que se dejaría ir con la corriente, se le echaron encima de *hospile insalutato* á ver si lo aturullaban; pero yo que había previsto todo lo que había de suceder y que sabía por experiencia el carácter de esta gentecilla, no sólo le dejé las instrucciones necesarias, sino que á más le entregué una buena provisión de garrotes de todos tamaños, para poderse entender con ellos, porque de otra manera era negocio perdido. Por desgracia no llegó mi substituto á conocer esta verdad, hasta que

la vió por sus ojos, y así sucedió que cuando yo volví de mi viaje, lo hallé empeñado en una disputa sobre un testamento que quería hacerle otorgar un observador que es ya difunto y que ha muerto ab intestato.

«Empecé, pues, mi segunda época en quieta y pacífica posesión de mi censoría, y no pareciéndome bastante una mesa censoria solamente para toda mi jurisdicción, me fue preciso instituir y crear un Tribunal censorio que abrazase los distintos ramos de que me había hecho cargo, con cuyo motivo me declaré censor general de literatura, usos y costumbres de esta ciudad. Hasta el presente he estado ejerciendo estas funciones sin disputa alguna, pero siéndome indispensable el pasar á Europa, y, por consiguiente, acabándose la existencia de este Tribunal, que no era mas que interina por el tiempo de mi permanencia en la Habana, no puedo menos de ratificar á todos mis paisanos mi agradecimiento y buen afecto, haciéndoles conocer que no he tenido otro objeto en todos mis discursos y críticas que el de que se enmienden los errores, se reformen los abusos y que se pulan las costumbres; que mi norte en todo ha sido la razón y la verdad, no usando en mis decisiones de parcialidades, ni de otro respeto; que mi ánimo no ha sido satirizar á nadie en particular, ni tocar en un ápice á persona alguna que pueda dañarle en el honor. Mis juicios literarios se han contraído á las obras, sin nombrar á sus autores, y cuando he tratado de costumbres, me parece que la malicia misma, con sus violentas aplicaciones, no podrá señalarme la menor alusión á individuo determinado. No por esto considero mi papel exento de errores: tendrá muchos, pero han sido involuntarios, pues como hombre conozco muy bien que estoy sujeto á errar, y esta declaración ingenua podrá servirme de disculpa para lograr la indulgencia de ellos.

«Por conclusión, no dejo de tener esperanzas de volver á ver mi amada patria y de residir entre unos individuos

que tanto me han favorecido, aunque la obligación me separe de ella por ahora. Puede ser que la suerte mejore sus horas en mi favor y se logren mis deseos de ser útil á mis contemporáneos, á mi patria, y, si es posible, á todo el mundo. Adiós, amados paisanos; con vosotros queda mi corazón, y quiera el cielo que lo vuelva á poseer tan pronto como deseo. Los mares, los montes, ni toda la distancia que voy á pasar, podrán disminuir un punto este afecto que nace de lo íntimo de mi alma. Adiós».

SIGLO XIX

1801

DISCURSO

170.— Discurso apologético que convense clarissimamente con Observaciones y experiencias la qualidad contagiosa, de la Enfermedad mortífera vulgarmente llamada Vómito negro, fiebre amarilla, ó mal de Siam: manifiestativo de las causas comunes, y particulares productivas de la disposicion necesaria en los humores para engendrarse ó propagarse en ellos esta dolencia: medios de impedir las para no contraerla: y método precautorio, purificativo de los individuos que tengan adquirida esa disposicion para libertarlos de tan venenoso mal, con várias advertencias en favor de la humanidad, y útiles conocimientos experimentales que instruyen el entendimiento en el mas adecuado, y seguro método curativo de esa hidra ponsoñoza, &c. &c. &c. Habana, 1801.

4.º--76 pp.

Se cita y censura en el *Regañón* de 1802, pág. 151, de donde copiamos el título.

BACHILLER, t. III, p. 134, tomó su cita de la misma fuente: también asigna al *Discurso* la fecha de 1801.—«Notable por sus faltas ortográficas».

He aquí algunos de los párrafos de la crítica que se hizo al folleto en el periódico citado:

«Tribunal Censorio.—Albricias señor público, albricias.—Que ha salido á luz pública un volumen compuesto de 76 páginas en cuarto ancho, cuyo título es el siguiente: (Abra Vuesamercé tamaña boca aunque se desquijare, porque se ha de quedar lelo) dice así, con ortografía y todo...

«Este discurso tiene treinta y nueve páginas netas y mortales: el suplemento cerca de veinte y siete, y por contera lleva el tal volumen la disertación trilingüe sobre el vómito negro, puesta en los periódicos de la Habana de 23 y 27 de Noviembre del año de 1800, por la cual canté yo en mi antiguo *Regañón*, núm. 12, aquella célebre quintilla:

Víctor el Padre Crispín,
de los cultos, culto sol,
que el día de San Martín
habló español en latín,
y latín en español.

«Un amigo mío me ha prestado este ridículo folleto, porque á mí se me hacía cargo de conciencia de gastar diez reales de plata en comprar una cosa tan mala, y me da vergüenza, si he de hablar de verdad, de ser el único que me llevase este chasco. Ahora lo he presentado en mi Tribunal para que sea revisto, desenvuelto y anatomizado todo lo posible para conocer su mérito. El título solamente que tiene á manera de relación de ciego, da muestra de ser un insulso fárrago de vaciedades escritas en un estilo machacón, adjetivado, fastidioso, y en todo muy parecido á la citada disertación del mismo individuo sobre el vómito negro; pero es muy necesario hacer de ella un examen cuando no muy menudo, porque eso sería un tabardillo, á lo menos fundamental de las ineptias que contiene para la satisfacción de vuesamercé.

«Mi primer intento cuando lo tomé en la mano fue el leerlo antes de presentarlo en el Tribunal Censorio que está á mi cargo, para imponerme de su contenido; pero habiéndome indispuerto no más que de haber leído dos páginas seguidas, y temiéndome el que se me agravase la indisposición, ó que de puro sofocado me entrase vómito negro, porque ya sudaba la gota tan gorda, tomé el partido de recorrerlo ligeramente, pasando algunas hojas, porque el leerlo todo entero al pie de la letra, era un querer morir sin calentura. En lo poco que recorrí este discurso, unas veces me parecía un rasgo majadero, sin gracia ni substancia, muy propio para conciliar el sueño de los que están desvelados; otras una relación insulsa y mal formada de méritos ficticios; otras un parto monstruoso de una memoria llena de voces retumbantes y nada significativas; y otras, en fin, una peste que contagiará sin duda más que el vómito negro á cualquiera que tenga la desgracia de leerlo. Yo, á lo menos, cuando quiera vengarme de alguno que me ha ofendido, no he de hacer otra cosa que obligarlo á leer, si puedo, dos ó tres hojas del tal *Discurso apologético*..»

«No es posible que pueda haber paciencia que sufra setenta y cinco páginas de desatinos medicales, que no tienen otro objeto que probar que el vómito negro es enfermedad contagiosa».

Véase el número 267.

EL SUBSTITUTO

171.—El Substituto del Regañon de la Havana, 1801.

Consta de la *Gazeta de México*, t. XI, p. 13.

1802

ELOGIOS FUNEBRES

172.—Elogios fúnebres / del / Excelentísimo Señor / D. Lvis de las Casas y Aragorri, / Teniente General de los R.^{les} Exércitos, / Gobernador Político y Militar / de la Ciudad de Cádiz, / y / Capitan General Honorario / de / Provincia: / hechos y publicados / por la Real Sociedad Económica / de la / Havana / y / por el Tribunal del Consulado / de la misma ciudad. / (*Entre un filete y línea de adorno:*) Havana: / En la Imprenta de la Capitanía General. / Año de 1802.

Fol.—Port.—v. en bl.—Reirato de Casas.—10 hojas s. f. con el prólogo y las poesías.

Con nueva portada:

—Oracion Fúnebre / del / Excelentísimo Señor / Don Luis de las Casas y Aragorri, / pronunciada / en la iglesia del convento de / San Agvstin / por el M. R. P. Presentado / Fray Juan Gonzalez, / del Orden de Predicadores, / Doctor en Sagrada Teología &c./ (*Adorno y viñeta y la línea siguiente entre un filete y bigote*). Havana: / En la Imprenta de la Capitanía General.

—v. en bl.—xxiii pág. y final bl.

Con nueva portada:

—Elogio / del / Excelentísimo Señor / Don Luis de las Casas y Aragorri, / fundador, / primer presidente, / y / Socio Honorario / de la Sociedad Económica de la

Havana: / leído en ella / por el Doctor Don Tomas Romay, / Socio Numerario, y Académico Correspondiente / de la Real Academia de Medicina de Madrid. (*Los mismos adornos de la portada precedente*). Havana: / En la Imprenta de la Capitanía General.

—v. con un epigrafe de Tácito.—xxx1 págs. y final bl.
En papel azulete.

BERISTAIN, t. III, p. 62, *verbo Romay*, sin indicar fecha.

LECLERC, *Bib. Amer.* (1867), n. 506.

BACHILLER, t. III, p. 135.

Las poesías que contenian los cuadros y tarjetas del túmulo y de varios sitios de la iglesia en que se celebraron las exequias son de don Manuel de Zequeyra y Arango.

REMIREZ (FRANCISCO)

173.—Análisis / de las aguas de la fuente / de Madruga / llamada / vulgarmente / la / Payla: / hecho / por el Teniente Coronel Don Francisco Remirez, / sócio numerario de la Real Sociedad Económica de la Havana, / y encargado del ramo de Mineralogía en la Comision del / Señor Conde de Mopóx en esta Isla de Cuba. / (*Adornito*). Con Superior permiso. / (*Bigote compuesto*). Havana: En la Imprenta de Don Estevan Joseph Boloña. / Año de 1802.

Fol.—Port.—v. en bl.—Advertencia, 1 pág.—Pág. blanca.—20 págs.

B. Medina.

BACHILLER, t. III, pág. 135.

XIMENEZ (MIGUEL MARIA)

174.—Observaciones / acerca de la virtud de las aguas / de Madruga, / que escribió / por comision / de la / Real Sociedad Patriótica / de la Havana / su individuo / Don Miguel Maria Ximenez, profesor público / de medicina y cirugía, y de la clase de primeros / de la Real Armada. / (*Adornito*). Con Superior permiso. / (*Bigote compuesto*). Havana: Por Don Estevan Joseph Boloña. Año de 1802.

Fol.—Port.—v. con un epigrafe latino.—17 págs. y final blanca.—Apostillado.

B. Medina.

BACHILLER, t. III, pág. 135.

En el *Regañón de la Habana* del 6 de Abril de 1802, se anunció haber salido á luz este folleto y el anterior, al precio de ocho reales cada uno.

1803

DESCRIPCIÓN

175.—Descripción exacta de la general alegría y magestuoso modo con que se descubrió al público la excelente estatua del Sr. D. Carlos 3.^o en la plazuela del paseo extramuros de la Habana. Imprenta de la Capitanía general, 1803.

4.^o—27 págs.—Contiene un romance con el título de Anacreónica, excesivamente pedantesco y trivial, y una composición latina con el mismo objeto laudatorio.

BACHILLER, t. III, pág. 135, para este número y los tres siguientes.

REAL DECRETO

176.—Real Decreto de 17 de Julio de 1803 sobre la época en que pueden celebrarse matrimonios sin licencia de padres y encargados. Sin designación de imprenta.

177.—Real orden de 18 de Octubre de 1802 sobre fraudes de los casados que continuaban cobrando pensiones dadas á solteros ó viudas, á que acompaña los artículos del Reglamento para gobierno del Montepío militar que le eran referentes.

En folio español.—2 medios pliegos.

178.—Real orden de 17 de Julio de 1803 sobre esponsales.

No contiene determinación de imprenta.—En pliego folio español.

1804

EL CRITICON

179.—El Criticon de la Habana, 1804.

4.º—36 págs.

BACHILLER, t. II, pág. 115.

«No se publicaron más que esas páginas, pues se suspendió el periódico voluntariamente. Contiene algunas poesías y artículos sobre expositos, calles, y críticas literarias de las otras publicaciones, como el *Papel Periódico* y el *El Filósofo de la Habana*. Era uno el redactor que se ausentó, quedando en volver á sus tareas si «*Vuesa merced*», el público, le continuaba su atención, y *Usted*, el mismo público, y en el mismo párrafo, le favorecía con su suscripción.»

EL FILÓSOFO

180.—El Filósofo de la Habana. Habana, Imprenta de Palmer, 1804, 8.º

BACHILLER, t. II, pág. 115.

ISLA (FRANCISCO DE) Y OTRO

181.—El Administrador de Rentas Reales de la ciudad de /San Carlos de Matanzas nos dirigió en 6 de Junio último/la solicitud hecha por los habitantes del partido de Yumurí/en aquella jurisdiccion cultivadores de Colmenas, contraida /á que les fuese permitido el uso de la madera de cedro/ para formacion de caxas;

en que conservan las abejas/ como la mas apro-
pósito para su crianza y conservacion, / y me-
nos susceptible á recibir el perjuicio que cau-
san los in-/sectos en la que comunmente se
emplea.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Suscrito por D. Francisco de Isla y
D. Julián Fernández, en la Habana, Noviembre de 1804.

B. Medina.

EL JUGADOR DE LA HABANA

182.—El Jugador de la Habana ó el vicioso
arrepentido.—En tres actos, compuesto por
un anónimo de esta ciudad. Habana, 1804.

Se representó en la Habana en 29 de Abril de 1804 (pág. 138 v.
del *Periódico*) y en el mismo día dió una advertencia á los cómicos,
que debe leerse.

BACHILLER, t. III, págs. 135 y 136, para este número y el siguiente.

LOS AVAROS

183.—Los Avaros y Tramposos y astucia de
corredores, por un ingenio asturiano, vecino
de la Habana. Representado en 10 de Junio
de 1804.

Pág. 188 del *Periódico*.

MARQUES DE SOMERUELOS Y OTRO

184.—El atraso tan considerable que se nota
en las cuentas de / Fabrica de las Iglesias del
Obispado, pues en algunas Mayor- / domías
llega á doce años la falta de su presentacion;
etc.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Suscrita en la Habana por el Marqués de Someruelos y el obispo don Juan José de Chavarría, en Noviembre de 1804.—Circular sobre la materia indicada.

Archivo de Indias.

185.—Conviniendo no demorar por mas tiempo el exácto cumplimiento de la Real Orden de 20 de Setiembre de 1802 / etc.

Fol.—4 pp. s. f.—En el encabezamiento: Habana 25 de Setiembre de 1804.—Ordenandõ se forme razón puntal de los géneros de algodón que existiesen en los almacenes de la ciudad.

Archivo de Indias.

1805

EL AVISO

186.—El Aviso. / Papel periódico de la Habana. / (*Colofón:*) Con permiso del superior Gobierno.

4.^o—Hemos visto los números 542 y 545, correspondientes al martes 15 de Noviembre y al jueves 24 del mismo mes de 1808.—4 págs., cada uno de foliación aparte.—También hemos visto el 83 del tomo I, correspondiente al 11 de Julio de 1809, y el 190, del 18 de Marzo de 1810.—Ambos constan de 4 págs. en 4.^o, en parte á dos columnas, y no llevan pie de imprenta.

«Desde el 2 de Junio (de 1805) se publicó esta continuación del *Papel Periódico* de la Real Sociedad Patriótica con aumento de un número todos los martes, pues en el del jueves y domingo del que se imprimieron, ya no cabían las noticias de la creciente población.

«Se siguió con este título hasta la conversión en *Diario de la Habana*. (1810) En *El Aviso* se insertaron observaciones metereológicas. Hubo ocasión, como en el número 79 (Diciembre de 1805), que toda la lectura del papel consistía en un epígrama de Barbadillo y otros de Alarcón, copiados del *Parnaso Español*, con las noticias económicas».—BACHILLER, t. II, p. 115.

Véanse los números 96 y 260.

DIAZ DE LA ESPADA (JOSE)

187.—La general indignacion que han causado en toda la Europa los motivos / de nuestra actual guerra con la Gran Bretaña, se há

debido aumentar en / qualquier vasallo Espa-
ñol, por el justo resentimiento del honor na-
cional: / etc.

Fol.—4 págs. s. f.—Circular del Obispo don Juan José Diaz de la Espada, fecha en la Habana á 10 de Julio de 1805, excitando á los fieles á una contribución general en favor del Estado.

Archivo de Indias.

188.—Exhortacion / a los fieles de la ciudad de la / Havana, / hecha por su prelado diocesano, sobre el / cementerio general / de ella; / y su Reglamento, aprobado por / el Gobierno, con el corres- / pondiente de / Policia. / (*Filete triple*). Havana MDCCCV. / En la Imprenta de Don Estevan Joseph / Boloña.

4.º—Port.—v. con la concesión de indulgencias á los que leyesen esta *Exhortación*.—42 pp.—1 p. s. f., con el decreto del Marqués de Someruelos aceptando las medidas propuestas por el Diocesano.—1 bl.—3 hojas con el Reglamento de policia del mismo Someruelos para la conducción de cadáveres al cementerio, 30 de Septiembre de 1805.

Archivo de Indias.

GÓMEZ ROUBAUD (RAFAEL)

189.—Manifiesto / en que presenta / el Intendente de Ejército interino / de la Havana / los auxilios dados / a la Real Hacienda / y / á la Renta de Tabacos / por los Magistrados, Cuerpos, Prelados, / Caballeros, hacendados y comerciantes / de la Isla de Cuba. / (*Viñetita*). Havana / En la Oficina de Don Estevan Joseph Boloña. / Año de 1805.

4.º mayor.—Port. —v. en bl.— 3 págs. s. f., con un prólogo del autor D. Rafael Gómez Roubaud, suscrito en la Habana, en Mayo de 1805.—Pág. bl.—8 págs. y 1 hoja bl.

Bibl. Medina.

: BERISTAIN, t. III, pág: 69, para este número y el siguiente.

: *Catálogo del Museo.—Bibl. de Ultramar*, p. 273,

«Don Rafael Gómez Roubaud, caballero del Orden de Santiago, intendente de ejército, superintendente, director general de la Fábrica y Renta de Tabacos de la Isla de Cuba, y encargado de la Intendencia de Guerra y Hacienda de la misma Isla. Este digno español tuvo la generosidad de ceder á favor de los denunciantes de contrabando la parte que en ellos le correspondía, por el deseo de extinguir aquellos males públicos».—BERISTAIN.

190.—Reglas para la extraccion lícita del numerario de los puertos de la Isla de Cuba. Por D. Rafael Gómez Roubaud. Habana, 1805.

GOVIN (JOSE)

191.—Informe presentado en juntas generales celebradas por la Rl. Sociedad Economica de la Havana, el 12 de Diciembre de 1805. Por D. Joseph Govin. Havana, Imprenta de la Capitanía general.

4.º—8 págs.

: LECLERC, *Bil. Amer.*, (1867) n. 1330; y *Bibl. Amer.*, n. 1358.

MURO Y SALAZAR (SALVADOR JOSÉ DE)

192.—Don Salvador Joseph de Muro y Salazar, / Marques de Someruelos, Mariscal de

Campo de los Reales Exércitos Gobernador de la Plaza de la Habana, etc. . . / Por quanto he tenido noticia positiva que muchos corsarios de la nacion francesa desenga- / ñados de que en este Puerto, etc.

1 hoja apaisada de 34 por 18 cents., en papel azulete, impresa por un lado.—Bando de 10 de Mayo de 1805, señalando las penas en que debian incurrir los corsarios que vendiesen efectos en la Isla, y los habitantes que los comprasen.

Archivo de Indias.

REGLAS

193.—Reglas para el permiso de la introduccion de víveres por buques neutrales mientras esten cerrados los puertos, 1805.

1 pliego en folio, sin designación de imprenta.

BACHILLER, tomo III, p. 136.

ROMAY (TOMÁS)

194.—Memoria/sobre la introduccion y progresos/de la vacuna/en la Isla de Cuba,/ leida en Juntas Jenerales celebradas/por la Sociedad Económica de la Havana/el 12 de Diciembre de 1804./ Por el Dr. y Maestro D. Tomas Romay, / Sócio Numerario en la clase de Profesor Sobresaliente, / Secretario de la Junta Central de Vacuna, Vocal/de la Junta de Sanidad, Ex-Catedrático del Texto/de Aristóteles y de Visperas de Medicina en esta/ Universidad, y Académico Corresponsal de la/

Real Academia de Medicina de Madrid. / (*Viniñelita y la línea siguiente entre filetes*). Con superior permiso. / Havana. / En la Imprenta de la Capitanía General. / MDCCCXV.

4.º—Port.—v. en bl.—Pp. III-XXVIII.—7 hojas. s. f., en tipo más pequeño, para las notas.

Museo Británico.

BACHILLER, t. III, p. 136.

195.—Informe presentado por D. Tomas Romay en juntas generales, celebradas por la Rl. Sociedad Económica de la Havana, el 12 de Diciembre de 1805. Havana, Imprenta de la Capitanía General.

4.º—13 págs.

LECLERC, *Biblioteca Americana* (1867) n. 1330, y *Biblioteca Americana*, n. 1358.

ZEQUEIRA Y ARANGO (MANUEL DE)

196.—El trivnfo de la lyra. Poema. Por D. Manuel de Zequeira y Arango. Havana. Imprenta de la Capitanía General, 1805.

4.º.—3 hojas s. f.+págs. 10-36 de texto.

LECLERC, *Biblioteca Americana* (1867) n. 1601.

1806

BARRIO (JULIAN JOSE DEL)

197.—Discurso / que en la solemne bendición / del / Cementerio General / de la Havana, / hecha en la tarde del día dos / de Febrero de 1806, / Por el Ilustrísimo Señor Don Juan Joseph Diaz de / Espada y Landa, Obispo de esta Diócesi, / Pronunció el Doctor Don Julian Joseph del Barrio, / Canónigo de su santa Iglesia Catedral. / (*Viñetita*). Con las licencias. / Havana en la Imprenta Episcopal. / Por Don Estevan Joseph Boloña, / Año de 1806.

4.º—Port.—v. en bl.—Ded. al Marqués de Someruelos, 3 págs. s. f.—1 pág. para un epigrafe de los Salmos.—12 págs.—Hoja en bl.

Archivo de Indias, para este número y los tres siguientes.

CEMENTERIO GENERAL

198.—Cementerio General. / Reglas que se han de observar en / las Parroquias y Auxiliares intra y extramuros de la / Havana, en orden al modo de remision de los cadaveres / al Cementerio, y demás á ello concerniente.

Fol.—4 págs. s. f.—Sin fecha, pero de 1806.

Archivo de Indias.

DÍAZ DE ESPADA (JUAN JOSÉ)

199.—Nos Don Juan Joseph Diaz /de Espada y Landa, por la gracia de Dios y de la Santa Sede / Apostólica Obispo de la Havana, del Consejo de S. M. &c. / Hacemos saber á todos los fieles de esta ciudad, que está / determinada la bendicion del Cementerio General para el dia dos de Febrero á / las quatro de la tarde; etc.

1 hoja impresa por un lado, de 25 por 30 cents.—Edicto dado en la Habana, á 20 de Enero de 1806.

200.—Nos Don Juan Joseph Diaz /de Espada y Landa, por la gracia de Dios y de su Santa Sede / Apostólica Obispo de la Havana, del Consejo de S. M. &c. / Habiendo mandado por nuestro Reglamento de Cementerio / etc.

1 hoja impresa por un lado, de 25 por 36 centímetros.—Edicto prohibiendo en absoluto el entierro de cadáveres en capillas, iglesias, etc.—Habana, 3 de Febrero de 1806.

201.—Arreglo de los derechos de sepul- / turas en los tramos del Cementerio General, y de las / ordinarias, segun sus parages; y tasacion de las adqui- / siciones que quieran hacer las familias ó Cuerpos, conser- / vándose su derécho á las que las tuviesen propias en

las / Iglesias, así Parroquiales y Auxiliares, como en las Con- / ventuales.

Fol.—4 págs. s. f.—Suscrito por el obispo Díaz de la Espada, en 26 de Abril de 1806, y aprobado por decreto del Marqués de Somouelos, de 29 de Mayo del mismo año.

FUNCION

202.—Funcion del Dia de Animas / en el Cementerio General, / que por traslacion de la Iglesia es el dia tres / de Noviembre, por caer el dia propio en Domingo.

1 hoja orlada y apaisada, impresa por un lado, de 22 y medio por 36 centímetros.—Es un anuncio de cierta fiesta religiosa.—Debe ser de 1806.

MISCELANEA LITERARIA

203.—Miscelanea Literaria, 1806.

BACHILLER, t. II, p. 115.

«Se publicaba con las licencias necesarias en la Habana, que escribía con v. pero sin designar la imprenta, en un pliego en 4.º español; salía los viernes. Este papel fué literario y con sus puntas de jocoso. Su epigrafe lo indica:

«Simul et jocunda et idonea discere vita.—*Horacio*.

«Se empezó á publicar el viernes 15 de Agosto de 1806. Se insertaron en él varias fábulas y críticas literarias, y entre las demás poesías varios epigramas de J. R.

«Uno de los artículos más notables para los enemigos de los orígenes históricos, es el que publicó en el número 19, página 148, sobre el origen de los zarabandos, coplas de calaynas y chaconas, lleno de erudición. Parece que su publicación fue hostil al *Aviso*, que

había sustituido al primitivo *Periódico*, y á menudo le zahiere; en la polémica se designaba por Demócrito y llamaba *Heráclito* al *Aviso* (página 137). Tal vez tenga esto relación con una censura hecha por la Real Sociedad por aquella fecha del redactor del *Aviso*; pero de todos modos cuando se empezó á publicar la *Miscelánea* se le llamó por sus enemigos el *carretón de la basura* (página 13) porque iba á recoger lo que otros arrojaban.»

ROMAY (TOMAS)

204.—Descripción / del / Cementerio General / de la / Havana. / Por el Doctor Don Tomas Romay, Socio Numerario de / la Sociedad Económica de la Havana en la clase de Profesor sobresaliente, y Académico Corresponsal de la Real Academia de Medicina de Madrid. / (*Viñetita*). Con las licencias necesarias. / Havana en la Imprenta Episcopal. / Por Don Estevan Joseph Boloña, / Año de 1806.

4.º.—Port.—v. en bl.—17 págs., y 3 blcs.

Archivo de Indias.

205.—Discurso / sobre las sepulturas / fuera de los pueblos. / *Salus populi suprema lex.* / Cicer. / Por el Doctor Don Tomas Romay, / Sócio numerario de la Sociedad Económica / de la Havana en la clase de Profesor sobresaliente y Académico Corresponsal de la Real Academia de Medicina de Madrid. / (*Viñetita*). Con las licencias necesarias. / ~~~ / Havana:

En la Imprenta de Don Estevan Joseph Boloña. / Año de 1806.

4.º—Port.—v. en bl.—27 págs.—1 pág. s. f. para una errata, y 2 hojas blcs.

Archivo de Indias.

ZARAUZ (JOAQUIN DE)

206.—Vindicacion y respuesta/ al Suplemento / del Diario de Mexico, / Viernes 8 de Noviembre de 1805. / Por Don Joaquin de Zaráuz, / Capitan de Navío de la Real Armada. / (*Viñetita*). Con licencia. / Havana: En la Imprenta de la Real Marina. / Año de 1806.

4.º—Port.—v. en bl.—1 hoja s. f., con el decreto del gobernador para que pasase á la censura del doctor don José Agustín Caballero: Habana, 8 de Mayo de 1806; informe de Caballero: 10 del mismo mes; otro decreto para que informe el doctor don Tomás Romay: igual fecha; censura de aquél: 19 de id.—Imprimase: Habana, 19 de Mayo; nota.—80 págs.—Erratas, 1 pág. s. f. y final bl.—Suscrito en México, á 22 de Julio de 1805.—Con dos grabaditos en el cuerpo del texto.

Biblioteca Medina.

BERISTAIN, *Bibl. Hisp. Amer. sept.*, t. III, p. 315:

«Sobre la utilidad y ventajas de ciertas nuevas bombas hidráulicas para el desagüe de las minas, que presentó al Tribunal de la minería su director don Fausto de Elhuyar, pareció consultar á nuestro capitán Zarauz. Y habiendo éste dado su dictamen, no sólo se le rebatió importunamente en las juntas públicas de exámenes de los alumnos del Colegio de Minería, sinó que la impugnación allí hecha se publicó impresa en un suplemento al *Diario de México*. El señor Zarauz se queja de esta conducta y se vindica en su escrito.»

ZEQUEIRA (MANUEL DE)

207.—El Cementerio / poema / compuesto /
Por Don Manuel de Zequeira y Arango Ca-
pitan / del Regimiento de Infantería de la Ha-
vana. / (*Viñetita*). Havana: / En la Imprenta
de Don Estevan Joseph Boloña. / Año de 1806.

4.º—Port.—v. en bl.—Págs. 1-2 con el decreto del Gobierno para que examine la obra el doctor don José Agustín Caballero, el informe de éste, de 27 de Marzo de 1806, y el imprimase de la misma fecha.—Págs. 3-19, y final bl.

Biblioteca Medina.

He aquí la invocación:

Desciende, Musa, de la cumbre y canta
Con nuevo sistro y con canoro aliento
El público Panteón, el monumento
Que á la Salud levanta
Y á la Religión pura juntamente
La Caridad ardiente:
Por esto ¡oh! Ninfa del castalio coro,
Tu voz, tu metro, tu favor imploro.

1807

ALMANAQUE

208.—Almanaque y Guia forasteros de la ciudad de la Habana para el año de 1807. Habana, 1807, 8.º

BACHILLER, t. I, p. 161, nota 4.

CABALLERO Y ONTIVEROS (FELIX)

209.—Poema a la solemne y magnífica función con motivo de la dignidad que S. M. confirió al serenissimo Príncipe de la Paz de general almirante de España e Indias. Por D. Felix Caballero y Ontiveros. Havana, por D. Estevan Boloña, 1807.

4.º—27 pp.

LECLERC, *Bibl. Amér.*, (1867) n. 246.

CARTAS

210.—Cartas / de un amigo / que vive en la ciudad / á otro / que tiene su habitacion / en el campo. / Primera / Secreto de los Franc-masones. / Segunda / Origen de los Franc-masones. / Tercera / Providencias tomadas contra los / Franc-masones. | (*Viñetita*). Havana 28 de Abril de 1807. | ~ | Con superior permiso / En la Imprenta de la Capitanía General.

4.º—Port.—v. en bl.—20 págs. s. f.—1 para las erratas de la carta tercera, y final bl.

Biblioteca Medina.

BACHILLER, t. III, p. 136, dice que el opúsculo carece de foliación, y su cita debe, por lo tanto, referirse á esta edición.

211.—Cartas / de un amigo / que vive en la ciudad / a otro / que tiene su habitacion / en el campo. / (*Bigote*). Primera: secreto de los francmasones. / Segunda: origen de los francma- / sones. Tercera: providen- / cias tomadas contra los / francmasones. / (*Viñetita*). Havana / Con Licencia: Oficina de la Capitanía General. / 1807.

4.º—Port.—v. en bl.—Págs. 3-22, y hoja final bl.

Parece que esta debe ser segunda edición.

Biblioteca Medina.

Reimprimióse en Buenos Aires. Véase el número 544 de nuestra *Bibliografía del Rio de la Plata*.

REAL DETERMINACION

212.—Real determinacion de 5 de Noviembre de 1806 mandada publicar en 21 de Agosto de 1807, por' la cual S. M. se sirvió negar el uso de sepultarse en las iglesias á la Comunidad de S. Francisco y las que lo intentaren.

Sin imprenta determinada, en folio español.

REAL ORDEN

213.—Real órden de 14 de Marzo de 1807.

Sin indicación de imprenta. Manda cumplir las leyes sobre las arcas de tres llaves en que deben ponerse los fondos públicos.

REAL RESOLUCION

214.—Real resolucion de 5 de Noviembre de 1806 en que S. M. desestima la pretension del Provincial de la Orden de S. Francisco sobre que sus religiosos no se enterrasen en el Cementerio general, y decreto del diocesano.

Sin designación de imprenta.

BACHILLER, t. III, p. 136, para los tres números precedentes.

1808

ABASCAL Y SOUSA (JOSE FERNANDO DE)

215.—Reglamento provisional acordado por D. José Fernando de Abascal y Sousa, virrey y capitán general del Perú, con D. B. María de las Heras, para la abertura del cementerio gral. de esta ciudad, conforme á lo ordenado por S. M. en reales cédulas de 9 de Diciembre de 1786, y 3 de Abril de 1787. Lima, Impreso en la casa de niños expositos, 1808. Habana, reimpresso por D. Estevan José Boloña, 1808.

4.º—20 págs.

LECLERC, *Bibl. Amer.* (1867) n. 941.
Catalogue Heredia, t. IV, n. 7348.

ALDERETE (JUAN MANUEL)

216.—Manifiesto / dirigido por un Español / Americano / a las potencias de la Europa / agraviadas / por Napoleon I.º / Su A.º D. J. M. A. / (*Dentro de viñetas:*) Hoc fecit ante te nemo. Cic. in Catil. / Con licencia del Superior Gobierno. / (*Línea de ~*). Havana: En la Imprenta de D. Estevan Joseph Boloña. / Año de 1808.

Fol.—Port.—v. en bl.—Dedicatoria al Presidente de la Junta Suprema, por el autor don Juan Manuel Alderete, 1 h. s. f.—3 hojas s. foliar.

Archivo de Indias.

ALUZEMA (ENRIQUE)

217.—Paralelo militar /entre España y Francia, / con varias reflexiones sobre el éxito feliz de / nuestra independencia, contra las usurpaciones de Bonaparte. Escrito por un individuo de la guarnicion de la Havana. /

4.º—8 págs.—Suscrito en la Habana á 26 de Septiembre de 1808 por Enrique Aluzema. Sólo conocemos la edición de México de ese mismo año.

BACHILLER, t. III, p. 138.

CALLEJA (FR. FRANCISCO)

218.—Reflexiones morales / en forma de novena, / sobre la maravillosa vida / de / Santa / Ángela Merici / fundadora del Orden / de / Religiosas Ursulinas: / propuestas á la meditacion / de sus devotos / Por el Padre Fray Francisco Calleja de / la Observancia de San Francisco. / Havana. / En la Imprenta de Don Estevan Joseph Boloña. / Familiar del Santo Oficio. Año de 1808. / Con las licencias necesarias.

8.º—Port.—v. en bl.—4 hojas s. f. y con el v. de la última en bl. para al Aviso al lector.—86 págs.—Desde la 82 los «gozos» en verso por Fr. Lucas de Villoria.

B. Medina.

BACHILLER, t. III, p. 137.

CONJURACION

219.—Conjuracion de Bonaparte y Godoy contra la Monarquia Española. Habana, 1808.

4.º—31 págs.—Sin designación de imprenta.

BACHILLER, t. III, p. 137.

Enviada con carta del Marqués de Someruelos, Habana, 17 de Abril de 1810.

Conozco una reimpresión mexicana y otras de Lima y Buenos Aires, todas del mismo año.

DECLAMACION

220.—Declamacion hecha en cuartetos contra la francesa perfidia. Habana, en la imprenta de D. Esteban Boloña, Agosto 8 de 1808.

4.º—Medio pliego.

BACHILLER, t. III, pág. 137.

ECHAVARRIA Y PEÑALVER (MANUEL)

221.—Noches de Sta. María Magdalena en forma de meditaciones: obra del abate Juan Donoso Julio, traducida del italiano al español por el Pbro. D. Manuel de Chavarría y Peñalver, D. en Sagrada teología. Habana, oficina de la Capitanía general, 1808.

8.º—197 págs.

BACHILLER, t. III, pág. 138.

LA ENCICLOPEDIA

222.—La Enciclopedia. Habana, en la Imprenta de D. Pedro Nolasco Palmer. 1808.

«En un periódico con este título se empezaron á publicar en 1808 varios extractos de la obra de Arrate, citados por el Patriota Americano. Según el prospecto que tenemos á la vista, debió salir en un pliego en 8.º

español semanalmente, los sábados, 1808, en la Imprenta de D. Pedro Nolasco Palmer».

BACHILLER, t. II, p. 116.

EXPEDIENTE

223.—Expediente / instruido por el Consulado / de la Habana, / sobre los medios que convenga proponer / para sacar / la agricultura y comercio / de esta isla / del apuro en que se hallan. / (*Viñeta compuesta*). Habana: / Oficina del Gobierno y Capitanía General. / 1808.

4.º—Port.—v. en bl.—Oficio del Cabildo remitiendo el expediente al Consulado, Habana, 9 de Agosto de 1808, 1 p.—Pág. bl.—Páginas 5-115.—El informe del síndico D. Francisco Arango ocupa desde la p. 39 en adelante.—Pág. blanca.—Documentos, págs. 1-33, en letra más pequeña.—Foja para las erratas.

Biblioteca Medina.

BACHILLER, t. III, p. 137:

«Aparece en él un luminoso informe que lo ocupa casi todo, del entonces síndico del Consulado don Francisco de Arango. Por ésta y otras obras semejantes ha merecido ser comparado al inmortal autor de la «Ley Agraria».

GOBIERNO PRONTO

224.—Gobierno pronto y reformas necesarias, por J. Reimpreso en casa de Palmer, 1808.

4.º—12 págs.

BACHILLER, t. III, p. 137.

HERAS (BARTOLOMÉ MARIA DE)

225.—Discurso que dirige á su grey D. Bart. Maria de Heras, arzobispo de esta metrópoli, con motivo de la abertura y bendicion solemne del cementerio general erigido en esta capital. Impreso en la casa Real de Niños expósitos (Lima). Y por su original en la Habana en la Imprenta de D. Estevan J. Boloña, 1808.

4.º—1 h. s. f. + 16 págs.

LECLERC, *Bibl. Amer.* (1867) n. 941.

Catalogue Heredia, t. IV, n. 7848.

LA LONJA MERCANTIL

226.—La Lonja Mercantil. Habana, Imprenta de Palmer, 1808, 4.º

BACHILLER, t. II, p. 116.

«Contenía un correo político, resoluciones del tribunal del Consulado y artículos de agricultura y estadística. Se ponían también en él la entrada y salida de embarcaciones, habiendo terminado en el mismo año. Fue agriamente censurada por *El Regañon* de la época.

MANIFIESTO

227.—Manifiesto de la Junta Suprema de Gobierno de España é Indias. Imprenta de Boloña, 1808.

Fol.—12 págs.

BACHILLER, t. III, p. 138:

«Se reimprimieron también en hojas volantes el de la provincia de Valladolid y otros».

MARQUES DE SOMERUELOS

228.—Proclama. / Habitantes de la Isla / de Cuba, hijos dignos / de la generosa / Nación Española.

4.º—8 págs.—Suscrita en la Habana á 17 de Julio de 1808 por el Marqués de Someruelos. Dando cuenta de la prisión de Fernando VII y su familia, excitando al respeto á los franceses que, perseguidos por la revolución, habían encontrado allí asilo.

Archivo de Indias.

BACHILLER, t. III, p. 137.

En el Catálogo del Museo Británico (8042. bb. 6. (18) encuentro una *Proclama* de Someruelos que se dice impresa en Sevilla, sin año, 4.º—Lo más probable es que sea esta misma.

229.—Proclama del Marques de Someruelos á los españoles americanos. Habana, 1808.

4.º—4 págs.

BACHILLER, t. III, p. 137.

PROCLAMA

230.—Proclama á los españoles americanos. Habana, Imprenta de Palmer.

4.º—8 págs.

BACHILLER, t. III, p. 137.

231.—Proclama del Arzobispo de Cuba á sus diocesanos, sobre la guerra. Habana, Imprenta de Palmer. 1808.

BACHILLER, t. III, p. 137. «Sobre la guerra con los franceses».

RIVÉS Y NORIEGA (SEBASTIAN DE)

232.—Sermon / que en la solemne funcion / de / accion de gracias / celebrada en la Real Capilla / de la Factoría principal de Tabacos / de la Habana / el 21 de Agosto de 1808, / con motivo de la exaltacion al trono / de nuestro Augusto Católico Monarca / el Señor Don Fernando VII. / Dixo / el Doctor Don Sebastian de Rives / y Noriega, Capellan por S. M. de dicha Real Capilla, y Revisor del Santo Oficio. / Con las licencias necesarias. / Habana: en la Imprenta de la Superintendencia y Direccion / General de la Renta de Tabacos de la Isla de Cuba, / por Don Estevan Boloña. Año de 1808.

4.º mayor.—Port.—v. en bl.—3 págs. s. f., con la dedicatoria á D. Rafael Gómez Roubaud, director general de tabacos de la Isla, y p. bl.—19 págs. y 3 bls. al fin.

Biblioteca Medina.

ROMAY (TOMAS)

233.—Informe leído en juntas generales celebradas por la Real Sociedad Económica de la Habana el 15 de Enero de 1808, por el Dr. D. Tomas Romay. Habana, imprenta de la Capitanía general.

4.º—8 págs.

BACHILLER, t. III, p. 138.

Se refiere á la introducción y primeros trabajos de la vacuna.

VIDA

234.—Vida del Excmo. Sr. Príncipe de la Paz. Habana, imprenta de Palmer, 1808.

8.^o—44 págs.

BACHILLER, t. III, p. 137.

«Hostil y apasionada contra el Almirante Godoy».

VILLORIA (FR. LUCAS DE)

235.—Oracion que en la solemne festividad hecha por la Comunidad del Real y Militar orden de Ntra. Sra. de la Merced redencion de cautivos de la ciudad de la Habana el dia 13 de Julio de 1808 por la exaltacion al trono de nuestro católico monarca el Sr. D. Fernando VII, dijo el P. M. Fr. Lucas de Villoria, Dr. en Sagrada Teologia, Calificador del Santo Oficio, Definidor general y Regente de Estudios de su convento, Habana, imprenta episcopal por D. Esteban Boloña; con las licencias necesarias.

4.^o—24 págs.

BACHILLER, t. III, pág. 137.

1809

ACUERDO

236.—Acuerdo de las autoridades sobre comercio con extranjeros. Habana, 1809.

Fol.—10 págs.—«No expresa la imprenta».

BACHILLER, t. III, pág. 138.

ANONIMO

237.—La bestia de siete cabezas, ó Napoleon 1.º emperador de los franceses. Imprenta de Palmer. 1809.

BACHILLER, t. III, págs. 139 y 140, para éste y los ocho siguientes.

238.—Centinela contra franceses. Reimpreso en la oficina del Aviso. 1809.

239.—La coronacion de Fernando VII. Imprenta del Gobierno y Capitanía general.

«Poema que se refiere á la guerra con los franceses».

240.—Elogio de los buenos españoles muertos en defensa de la patria. Impreso en Valencia y reimpreso en la Habana en la oficina del Aviso. 1809.

241.—Ensayo sobre el cultivo del café.

«Un cuaderno con 32 págs. y el índice; por el contexto, pues no tiene la indicación de autor ni imprenta, y por una nota con las iniciales A. V. H. (que creo Antonio del Valle Hernández) supongo que se publicaría poco antes ó después (del núm. 250:) su autor se dice extranjero y ex-colono del Guarico, pero escribe en Cuba después de haber examinado los cafetales (cafeterías dice él). No tiene fecha ni imprenta».

242.—Gritos patrióticos de P. R. á sus ciudadanos. Reimpreso. Imprenta del Aviso. 1809.

243.—Heroismo de Palafox en el campo del honor. Imprenta del Aviso. 1809.

244.—Historia secreta. Habana, 1809. Imprenta del Aviso.

245.—Manifiesto de la Nacion española á la Europa. Habana, 1809.

4.º—19 págs.—«Sin nombre de autor ni oficina.»

DESCRIPCION DEL CEMENTERIO

246.—Descripción del Cementerio General mandado erigir en la ciudad de Lima. 1808. Habana, reimpresa por E. Boloña, 1809.

4.º—11 págs.

LECLERC, *Biblioteca Americana* (1867) n. 443.

DEVOTI (FELIX)

247.—Discurso de don Felix Devoti sobre el Cementerio General que se ha erigido

extramuros de la ciudad de Lima. Lima, 1808. Reimpreso en la Havana, por Estevan Boloña, 1809.

4.º—1 hoja sin foliar + 19 págs.

LECLERC, *Biblioteca Americana*, (1867) n. 443.

DIAZ DE ESPADA (JUAN JOSÉ DE)

248.—Los ministros del Evangelio, encargados de recomendar á los pueblos la conservación de la paz como uno de los beneficios mas preciosos que pueden disfrutar, etc.

Fol.—4 págs. s. f.—Edicto circular suscrito en la Habana, á 24 de Marzo de 1809, por el obispo don Juan José Diaz de Espada con ocasión de las circunstancias criticas en el orden social y político por que atravesaba el país.

Archivo de Indias.

HERNÁNDEZ MOREJÓN (SEBASTIÁN)

249.—Idea histórica de los principales sucesos ocurridos en Zaragoza durante el último sitio, por D. Sebastian Hernandez Morejon, 1809. Oficina de la Capitanía general.

4.º.—Impresión compacta y relación curiosa como de un testigo de los acontecimientos.

BACHILLER, t. III, p. 139.

LABORIE (M. J.)

250.—Cultivo /del cafeto/ó árbol que produce/el café,/ y modo de beneficiar este fruto./ Escrito/en frances e ingles/por /M. J. Laborie, /hacendado de la colonia de Sto. Domingo./ (*Las dos líneas siguientes entre bigotes*).

Traducido al castellano/por D. P. B. / Habana. Imprenta del Gobierno.

4.º—Port.—v. en bl.—4 hojas. prels. s. f.—180 págs.—1 bl.—5 hojas al fin que contienen: un real decreto de 22 de Noviembre de 1792 eximiendo de todos derechos por diez años á los frutos de la Isla; nota sobre la prorrogación de esta franquicia en 22 de Abril de 1804; erratas; índice á dos columnas.; 1 hoja blanca.

Prels.: -Dedicatoria al Gobernador Marqués de Someruelos, sin fecha.—1 pág. blanca.—Explicación de algunas voces provinciales que se hallan en este Tratado.—Introducción al cultivo del cafeto.—1 p. bl.

B. Medina.

BACHILLER, t. III, p. 139.

Sospechamos que las iniciales del traductor sean las de D. Pablo Boloix.

MARQUES DE SOMERUELOS

251.—Fidelísimos habitantes de la Isla de / Cuba. / Por mis anteriores proclamas de 17 de Julio y de 8 de / Agosto del año proximo pasado, os anuncié todo lo / que |habia que esperar del heroismo español, como igual- / mente todo lo que habia que temer en la difícil con- / tienda con un enemigo intrepido y poderoso. Etc.

4.º—8 págs.—Suscrita por el Marqués de Someruelos: Habana, 12 de Marzo de 1809.—Mandando formar juntas de vigilancia en los pueblos.

Archivo de Indias.—Para este número y los dos siguientes.

252.—Bando. / Hago saber al público que por un accidente inopinado se ha / conmovido una porcion de gente de color, cuya mayor parte son / muchachos, para perseguir a los franceses que encuentran en la calle / etc.

Fol.—1 pág. y 1 bl.—Bando suscrito en la Habana, á 22 de Marzo de 1809, por el Marqués de Someruelos, y dirigido á proteger á los franceses aludidos.

BACHILLER, t. III, p. 140.

253.—Bando. / Hago saber á todos los habitantes de esta ciudad que siendo del / mayor interes para el bien general é individual, y para la recta ad- / ministracion de justicia, como tambien para salvar la buena opinion / y fama que gozan sus vecinos por su moderacion y notoria huma- / nidad, que se recojan todos los efectos que han sido robados por / los vagos y perdularios, que en los dias de ayer y antes de ayer / han saqueado las casas de diferentes franceses, etc.

Fol.—1 pág. y 1 bl.—Suscrito en la Habana, á 23 de Marzo de 1809, por el Marqués de Someruelos.

BACHILLER, t. III, p. 138.

254. — Fidelisima Nacion / Española. / El Marques de Someruelos, Mariscal de Campo de los Reales / Exércitos, Presidente de la Real Audiencia de Puerto Principe en / la isla de Cuba, Capitan General de dicha isla y de las Provincias / de las dos Floridas, y Gobernador militar y politico de la plaza / de la Habana, expone respetuosamente á toda la nacion, en prueba / de su lealtad, que habiendo llegado en el dia de hoy 19 de Julio de 1809 / el bergantin español mercante San Francisco de

Paula, procedente de / Cádiz con pliegos del Rl. servicio y correspondencia pública, ha tenido el gran disgusto de haber visto en el Real Decreto de 3 de Ma- / yo anterior, comprendido al Conde de Montarco entre las personas / que manda S. M. confiscar todos los bienes, derechos y acciones / que les pertenezcan por haber seguido el partido frances, y que con / fecha de 11 de junio último, escribió al Excelentísimo Señor Don / Martin de Garay, Vocal Secretario General de la Junta Suprema / Central Gubernativa de España è Indias, el oficio siguiente.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Suscrita en la Habana, á 19 de Julio de 1809.

Como se ve, es un oficio del Marqués de Someruelos, gobernador de la Habana, dirigido á D. Martin de Garay, con motivo de la confiscación de bienes decretada contra el Conde de Montarco, su padrastró, por sus inteligencias con los franceses.

Archivo de Indias.

EL MENSAGERO

255.—El Mensajero / político económico-literario de la Habana. / (*Colofón:*) Con licencia.

4.º—He aquí los números que hemos visto:

Año 2.º—Núm. 139.—Pág. 241.—Martes 1.º de Mayo de 1810: 8 pp.

- » » 140.—Viernes 4 de Mayo de 1810: 8 id.
- » » 141.—Martes 8 de Mayo de 1810: 8 id.
- » » 142.—Viernes 11 de Mayo de 1810: 8 id.
- » » 143.—Martes 15 de Mayo de 1810: 8 id.
- » » 144.—Viernes 18 de Mayo de 1810: 8 id.
- » » 144.—Extraordinario (sin fecha): 4 id.
- » » 145.—Lunes 21 de Mayo de 1810: 8 id.
- » » 146.—Martes 22 de Mayo de 1810: 8 id.

- Año 2.º—Núm. 147.—Miércoles 23 de Mayo de 1810: 8 id.
 » » 148.—Sábado 26 de Mayo de 1810: 8 id.
 » » 151.—Sábado 9 de Junio de 1810: 8 id. (Se anticipa por ser festivo).
 » » 152.—Viernes 15 de Junio de 1810: 8 id.
 » » 153.—Martes 19 de Junio de 1810: 8 id.
 » » 154.—Viernes 22 de Junio de 1810: 8 id.
 » » 155.—Martes 26 de Junio de 1810: 8 id.
 » » 156.—Viernes 29 de Junio de 1810: 8 id.
 » » 157.—Martes 3 de Julio de 1810: 8 id.
 » » 158.—Viernes 6 de Julio de 1810: 8 id.
 » » 159.—Lunes 9 de Julio de 1810: 8 id.
 » » 160.—Martes 10 de Julio de 1810: 8 id. (Debia corresponder al viernes).

Se ve, pues, que los números son de 8 páginas y que aparecían, por lo general, los martes y viernes. Está demás decir que venía casi todo lleno con noticias de España, algunas extranjeras y pocas locales.

Museo Británico.

«Poco original se insertó en este papel: se publicaba en un pliego en 4.º español los martes y viernes que no fuesen festivos. En él se insertaron los discursos patrióticos del Semanario que llevaba ese título y en el que tanto escribió el gran Quintana. En los artículos originales y en las poesías se conocen algunas iniciales como las de M. Z. (Manuel Zequeira). N. R. (Nicolás Ruiz) y otros que después se han hecho distinguidos por sus obras posteriores. Dejaban al *Mensajero* la parte política, mientras en el *Hablador* y luego el *Patriota Americano* se incluían los artículos de otros géneros». — BACHILLER, t. II, p. 117.

REFLEXIONES

256.—Reflexiones / sobre la importancia / de las funciones patrióticas, / y los justos motivos / con que los dependientes / de el / Hospital Militar / de San Ambrosio / de la Habana, /

solemnizaron en él la colocacion / de el augusto retrato / del Rey nuestro señor / Don Fernando VII. / Por D. S. B. y V. / (*Filete*). Habana 1809. / (*Colofón:*) Por Boloña. / Con permiso del superior gobierno.

4.º—Port.—v. con dos epígrafes.—16 págs.—De 1809, Archivo de Indias.

El autor fue D. Simón Bergaño y Villegas.

Acerca de este personaje, véase nuestra *Imprenta en Guatemala*.

VERANES (FELIX DE)

257.—Oracion fúnebre del Dr. D. Félix Veranes por los valientes que sacrificaron su vida por su Rey y Patria ante la Real Audiencia de Puerto Príncipe. Habana, 1809.

BACHILLER, t. III, pág. 139.

ZEQUEIRA Y ARANGO (MANUEL DE)

258.—Primer sitio de Zaragoza. / Poema. / Escrito por Don Manuel de Zequeira y Arango. / (Su producto dedicado á beneficio de las viudas y huerfanos de Zaragoza). / (*Una corona real pequeñita*). Habana. / En la Oficina de la Capitanía General.

4.º—Port.—v. en bl.—Epígrafe, 1 p. s. f.—Pág. bl.—Pp. 3-27 y final bl.—Suscrito en 14 de Noviembre de 1809.

Librería Vindel.

Comienza:

Estas que miras son reliquias, Fabio,
Donde otro tiempo, cuando Dios quería,
Zaragoza existió;...

1810

ACUERDOS

259.—Acuerdos / hechos / por / el Ayunta-
miento / de la Havana, / en cumplimento / del
Real decreto de 14 de Febrero de 1810, con- / vo-
cando á las Américas á las próximas Córtes /
nacionales. / (*Monograma del impresor*). Ha-
vana: (*Bigote*). / En la Imprenta de D. Pedro
Nolas- / co Palmer calle de S. Ignacio número
5. / O en su Librería de la Plaza Nueva.

4.º—port.—v. en bl.—3 hojas prels. s. f.—1 también s. f. con el
real decreto.—Págs. 3-18 y al pie las notas.

Biblioteca Nacional de Lima.

BACHILLER, t. III, p. 140.

DIARIO DE LA HABANA

260.—Diario de la Habana, 1810.

BACHILLER, t. II, p. 117:

«Se convirtió en este periódico el *Aviso* y continuó
redactado por la Sociedad Económica. Fue su fundador
en esta forma D. Tomás A. Cervantes, y salió en 4.º en
medio pliego, hasta que en 1812 tomó la forma de pliego
español y fue aumentando sus columnas hasta que en
1846, en que se convirtió de hecho en la actual *Gaceta*,
aunque la Sociedad conserva el derecho de publicarlo
con el nombre de *Diario* y aún ha intentado hacerlo en
dos arriendos que han sido poco felices.»

Véanse los núms. 96 y 186.

FILOMENO (FRANCISCO)

261.—Manifiesto de la causa seguida a Manuel Rodriguez Aleman y Peña, extractado sustancialmente de los autos por el asesor que los formó el Licenc. Don Francisco Filomeno, abogado de los Reales Consejos, juez general de bienes de difuntos en la ciudad de la Habana, é individuo de la real Sociedad patriótica. Impreso en la Habana, 1810, 4.º

Sólo conozco la reimpresión mexicana de ese mismo año.

MARQUÉS DE SOMERUELOS

262.—Fidelisimos habitantes de la Isla de Cuba. / El rey nuestro señor don Fernando VII. y / en su real nombre la junta suprema guberna- / tiva del reyno ha dirigido, etc. / (*Colofón:*) Habana. / En la imprenta de la capitania general.

4.º—7 págs. y final bl.—Subscrita en la Habana, á 26 de Abril de 1810, por el Marqués de Someruelos y escrita con motivo del establecimiento del Consejo de Regencia en España é Indias.

Archivo de Indias.

263.—Instruccion de caminos, Habana, 1810.

BACHILLER, t. III, p. 140, para este número y el siguiente.

«Es muy notable este reglamento que se publicó por el señor Marqués de Someruelos en forma de decreto encabezándolo con su nombre y dictado. Es la primera de su especie en que se enumeran los principios más sanos sobre las ventajas de las comunicaciones. Salió á

luz sin nombre de imprenta y sin paginación; pero debió ser la imprenta del Gobierno.»

264.—Manifiesto á los fidelísimos habitantes de la isla de Cuba, por el Sr. Marques de Someruelos. Imprenta de la Capitanía general.

Fol.—20 págs.—En él se incluyen los papeles cogidos á emisarios de José Bonaparte.

RENOVALES (MARIANO DE)

265.—Proclamas / del señor Don Mariano de Renovales, / Comandante General / de las Provincias Septentrionales / de España &c., / dirigidas à estas Amèricas con el objeto de una re- / coleccion para la subsistencia y manutencion de sus / exércitos. / (*Bigote*). Con superior permiso. / Habana. / En la Imprenta del Gobierno. / Año de 1810.

Fol.—Port.—v en bl.—5 hojas s. f., con las erratas al pié de la última.

Biblioteca Nacional de México.

BACHILLER, t. III, p. 140.

ROMAY (TOMAS)

266.—Discurso sobre la defensa de Zaragoza contra los franceses por don Tomas Romay. Habana, 1810.

BERISTAIN, t. III, p. 62.

Edición hecha por su autor para ser vendida á beneficio de los vecinos de Zaragoza.

Romay había sido durante seis años catedrático de fi-

losófia en la Universidad de la Habana, en la que recibió la borla de doctor. Como médico sirvió dos años en los hospitales de marina. Por sus servicios en esta y otras circunstancias, fue nombrado miembro correspondiente de la Academia de Medicina de Madrid y de la Real Familia, por real orden de 12 de Noviembre de 1805. Fue también profesor sobresaliente de la Sociedad Económica de la Habana y secretario de la Junta Central desde su creación en 1809.

SIN FECHA



SIN FECHA DETERMINADA



CORDOBA (FRANCISCO XAVIER DE)

267.—Tratado / teorico-practico / del / Ty-
phus á calórico / comunmente dicho / Vómi-
to-prieto, / ó fiebre amarilla. / Compuesta. / Por
el Doctor en Cirujía Don Francisco / Xavier
de Córdoba, Profesor de Medicina, / primer
Ayudante de Cirujía en los Reales / Exércitos,
Cirujano mayor por S. M. y Cate- / dratico
de Anatomía y Cirujía del Hos- / pital Real
Militar de Exército de esta Pla- / za, Vocal
de la Junta de Sanidad, Médico / de los RR.
PP. Bethlemitas. y Cirujano / del Hospital
de Caridad de San Fran- / cisco de Paula. /
(Filete). Havana: Por Don Esteban Joseph Bo-

loña, Impresor de la Real Marina. / Con las licencias necesarias.

8.º—Port.—v. con dos epígrafes latinos.—4 hojas preliminares s. f. con la lista de subscriptores que se reunieron después de la muerte del autor para publicar la obra y socorrer con su producto á la familia, «que dejó en el mayor desamparo»; y la carta del autor al Rey, sin fecha.—227 págs. y hoja final bl.

Biblioteca Nacional de México.

Véase el número 170.

LAMENTACION

268.—✠/Lamentacion del Estado Eclesiastico de/la Ciudad de la Havana, por la ausencia del Excmo. Sr. / fu Governador, y Capitan General Fr. D. An / tonio Maria Bucareli, electo / Virrey de la Nueva España. / Octavas.

4.º—5 págs. s. f. y 3 blancas al fin.—El título á la cabeza de la primera página.—Son diez octavas reales y un soneto.—Anónimo y sin fecha, pero sin duda de 1771, año en que Bucareli pasó á México.

Biblioteca Medina.

NOTICIA

269.—(1) / Noticia del origen y progreso de / la fundacion de la Casa de Beneficencia que se / está construyendo extramuros de la ciudad de / la Havana, frente al Jardin que llaman de / Betancourt. / *****

4.º—19 págs. y final bl.—Sin fecha (1798).—Se habla de este papel en el n. 69 del *Periódico*.

Biblioteca Nacional de Lima.

BACHILLER, t. III, p. 133.

TRADUCCION

270.—Traduccion de una memoria dada por Mr. Lafaye / inventor de la máquina para moler la Caña de azúcar, de que se dió noticia al publico en los Periòdicos de esta Ciudad núm. 4 y 5 de este año.

4.*—4 págs.—Sin fecha, y al parecer de principios de 1793.

Archivo de Indias.

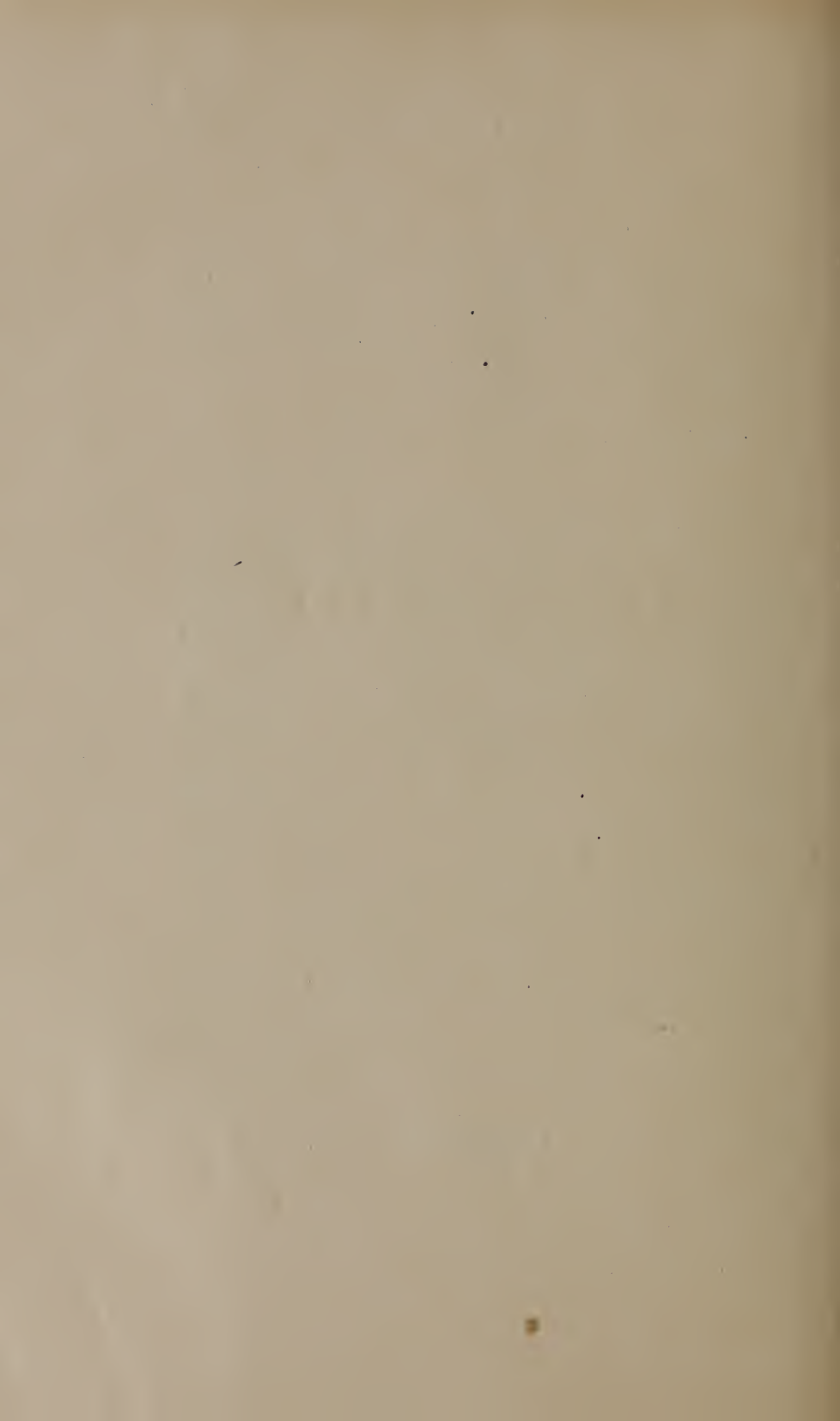
VOZ DEL CELO PASTORAL

271.—La voz / del Celo pastoral. / Presagio de los males / de la irreligion / y falsa filosofia, / en representacion / del Clero superior de Francia / al Rey Christianisimo / en el año de 1770. / Impresa en el Mercurio de España del mes / de Agosto del propio año; / Despues reimpressa para utilidad pública. / Y tercera vez en la Havana por orden del / Illmo. Sr. Dr. D. Felipe Joseph de Trespa- / lacios Dignisimo primer Obispo de esta / Ciudad. / Con licencia. / En la Imprenta de la Curia Episcopal.

8.*—Port.—v. con un epigrafe.—Págs. 3-16.—Debe ser de fines del siglo antepasado.

Biblioteca Medina.





DOCUMENTOS



DOCUMENTOS

Yo, el infrascripto, impresor de esta ciudad, dando al Excmo. señor Conde de Ricla, capitán general de la isla de Cuba, las más rendidas gracias por la elección que hace de mí para ilustrar la ciudad con la imprenta para el público de una *Gaceta* y de un *Mercurio* mensual, *Guía de Forasteros* anual, y de todos los demás papeles interesantes que se proporcionen, hago presentes á S. E. las condiciones precisas al efecto:

1.º—El Rey percibirá la cuarta parte del producto de los papeles que por privilegio se me concedieren imprimir.

2.º—Se me remitirán desde España, en derecho y por duplicado, en cada embarcación que venga, dos ejemplares de las *Gacetas*, *Mercurios* y demás papeles que, por interesantes, puedan franquear utilidad.

3.º—Igualmente se enviará la letra y otros pertrechos que por ahora necesite para entablar la obra (de que

daré relación) y el papel que se juzgue necesario al abasto.

4.^o—Para que se verifique la parte del contingente del Rey, este papel se me entregará marcado en el modo que S. E. disponga, y yo deberé satisfacer el prorrateo del consumo, ó manifestar el papel que me sobre.

5.^o—Estas compras se harán en España, adelantándose el importe allá, donde no tengo proporción de remitirlo, y aquí lo satisfaré, como el del transporte, en el modo que S. E. establezca.

6.^o—Para que el producto sea mayor, se me concederá privilegio exclusivo para toda la isla de imprimir el *Catecismo* del Padre Ripalda, *Calón Cristiano*, *Almanaques* y *Cartillas* (de que comunmente se carece) y se extenderá el privilegio á las *Gacetas*, *Mercurios*, *Guias de Forasteros* y otros papeles que desde España, ó por la Secretaría del Capitán General se me franqueen.

7.^o—Para constituir más respetable el privilegio y crecido el producto, S. E. será servido de pedir el título para mí de impresor del Rey, nuestro señor, honrándome, ínterin, con el de su persona y Capitanía General.

8.^o—Consiguiente á este título, será de mi cargo la impresión de los autos de buen gobierno y todos los papeles que pertenezcan al real servicio, cuyo costo será menor para Su Majestad que para el público, y de que me refiero á la voluntad de S. E., pero tendrá el Rey el mismo contingente expresado de los papeles de estos que se vendan al público.

9.^o—Después de haber llegado el correo de Cuba, se me subministrarán por la Secretaría de S. E. los materiales de la isla y fuera de ella, para formar la *Gaceta* con la brevedad posible, para que las noticias que hubiere no se esparzan antes, y será de mi obligación presentar al examen de la misma Secretaría las especies que yo hubiese adquirido de por mí.

10.—En los días correspondientes á recibir noticias de

la Secretaría de S. E., acudiré con amanuense hábil á extraerlas de los materiales que se me franqueen.

11.—Será de mi cuidado tener correspondencias en la isla y fuera de ella (cuando lo permita la paz) para aumentar los asuntos curiosos.

12.—Si con el tiempo se proporcionan motivos para que las *Gacetas* (ahora dos en cada mes) sean cada semana, podré concurrir á su impresión sin nuevas condiciones.

13.—Los precios serán: cada medio pliego de *Gaceta*, á real, aumentando y disminuyendo los pliegos á proporción de los asuntos; el de los *Mercurios* y *Guia de Forasteros*, á seis reales, sin encuadernar, y encuadernados á proporción, como también los demás papeles enunciados.

14.—Espero y solicito la protección de S. E. para cuanto pueda fomentar la empresa, mayormente en sus principios.—*Blas de los Olivos*.—(Hay una rúbrica).

(Archivo de Indias, 80-4-23).

Don Josef de Ezpeleta y Galdeano, caballero del Orden de San Juan, brigadier de los reales ejércitos, coronel del regimiento de infantería de Navarra, presidente del Tribunal de Apelaciones de la Provincia de la Luisiana, subdelegado de la Superintendencia General de correos, postas y estafetas, juez protector de la renta de tabacos y de la Real Compañía, gobernador de la ciudad de San Cristóbal de la Habana, capitán general de la isla de Cuba y de las provincias de la Luisiana y dos Floridas. Por cuanto Pedro de Palma, sargento segundo del regimiento de voluntarios de infantería de esta plaza, por quebrado ha obtenido licencia para retirarse del servicio de las armas, después de haberse mantenido en él por espacio de más de veinte años; por tanto, usando de la facultad que Su Majestad me tiene concedida, vengo en declarar que debe gozar el fuero militar en los mismos términos que los que ac-

tualmente están alistados en el referido regimiento; y para que así conste y se anote donde corresponda, doy el presente, en la Habana, á trece días del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y nueve.—*Ezpeleta*.—*Francisco Loysel*.

Es copia de su original, que para el efecto existe en esta Contaduría General de Ejército de mi cargo, de que certifico, como su contador principal interino por Su Majestad, y se saca para entregar al interesado, consecuente á decreto de este día del señor Intendente General en instancia que al fin reproduzco.

Habana, diez de Diciembre de mil setecientos noventa.—*Jorge Monzón*.—(Hay una rúbrica).

Muy poderoso señor: — Pedro de Palma, natural y vecino de la ciudad de la Habana, con su más profundo respeto y veneración, á los reales pies de Vuestra Majestad, hace presente: que, habiendo servido desde su infancia en la carrera de las armas y regimiento de voluntarios de infantería de aquella plaza, le fue necesario retirarse (después de haber estado más de veinte años con plaza de soldado y de segundo sargento) á causa de haberse lisiado en el mismo servicio, como persuade el documento que acompaña. Con este motivo, hallándose con las obligaciones de mujer y tres hijos tiernos y de sustentar á su padre, de más de setenta años de edad, proyectó el honesto arbitrio de proporcionar una imprenta, para librar en sus producciones (aunque cortas) el sustento diario de su familia; y habiendo ocurrido al señor Gobernador y Capitán General de dicha plaza á solicitar permiso para abrir la referida imprenta y trabajar en ella (según le proporcionasen sus facultades y escasa suerte) se le negó, con el justo motivo de haber real orden de Vuestra Majestad, despachada en el año de setenta y cinco ó setenta y seis, para que en la Habana no hubiese más que una imprenta. Y como el suplicante en ella ha hecho su costo

(sobrepujando á sus cortas facultades) y no puede aplicarse á otros trabajos por la enfermedad habitual que padece, se halla en el punto crítico ó de venderla á menos precio (si por casualidad hay quien la compre) para devolver ciertas cantidades que personas de confianza le subministraron, ó dejarla perdida, hallándose en un bochorno, sin poder pagar á sus acreedores, quedándose á un mismo tiempo abandonado con su pobre padre y familia, cuyo sustento pende sólo de su subsistencia. Y mediante á que todo esto ha dimanado de la ignorancia de dicha real disposición y que la soberana voluntad de Vuestra Majestad se encamina al fomento y prosperidad de todos sus vasallos y á que progresen y se aumenten las artes, suplica rendidamente á la innata piedad de Vuestra Majestad se digne conceder su real permiso para poder abrir y trabajar la dicha imprenta, y para tener el consuelo el suplicante de poder amparar con ella á su anciano padre y miserable familia: que es gracia y merced que espera y pide á la grandeza de V. M.

Habana, veinte y dos de Diciembre de 1790.—Señor.
—A los reales pies de Vuestra Majestad.—*Pedro de Palma*.—(Rubricado).

Excmo. señor.—Dirijo á V. E. el adjunto recurso de Pedro de Palma, sargento segundo retirado del regimiento de voluntarios de infantería de esta plaza, solicitando permiso para establecer una imprenta.

La real cédula de 20 de Enero de 1777, comunicada á este Gobierno, prohíbe que haya más de una, pero no se ha puesto en práctica, y ha habido en todos tiempos varias imprentas. Ninguna obra de algún volumen se imprime en ellas, porque no soportan el grande costo que aquí tienen, y sólo sí, novenas, oraciones, esquelas de convite y otras semejantes; no hallo inconveniente en la gracia que solicita el interesado, y sí utilidad en que no sea única la imprenta de la Capitanía General,

para que la competencia de otras haga que mutuamente se contengan en los precios moderados que conviene.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana, 18 de Febrero de 1791.—Excmo. señor.—*Luis de las Casas*.—(Rubricado).—Excmo. señor don Antonio Porlier.

Habana, 18 de Febrero de 1791.—El Gobernador Casas dirige una instancia de Pedro de Palma, vecino de aquella ciudad, en solicitud de establecer en ella una imprenta.

Justifica el interesado que habiendo servido á Vuestra Majestad en la clase de soldado hasta la de sargento segundo y retirándose por inhábil, proyectó el honesto arbitrio de establecer imprenta para mantener á su padre, mujer y tres hijos, y después de haberse empeñado para acopiar los utensilios y enseres necesarios, se le avisó que no podía abrir la imprenta porque la real cédula expedida al Gobernador en 20 de Enero de 1777 prohíbe que haya más de una en la Habana, lo que le ha puesto en el conflicto de no poder subsistir, imposibilitado de dedicarse á otro trabajo, ni satisfacer á sus acreedores.

El Gobernador informa que aunque es cierta la prohibición, no se ha puesto en práctica, pues siempre ha habido varias imprentas; que en ellas ninguna obra se imprime de algún volumen por los grandes gastos, excepto novenas, esquelas de convites y otras menudencias; y que sería útil conceder á Palma la licencia que solicita, para que, no siendo única la de la Capitania General, exigiesen los impresores precios más moderados.

NOTA:—No se encuentra en el archivo la real cédula de 20 de Noviembre de 1777, y verosimilmente la expediría el Consejo á instancia de algún interesado, privilegiándole con la exclusiva para animarle á la empresa. Si entonces pudo ser útil el privilegio, en el día es un monopolio intolerable: lo primero, porque la población de la Habana, aumentada hasta setenta mil almas, su

Capitanía General, Intendencia, crecido comercio, etc., necesitan más que una imprenta; y lo segundo por el abuso que hace el dueño de la única que existe, ya en la exorbitación de precios de que informa el Gobernador, y ya en los malos materiales que emplea, pues los impresos que la Mesa ha visto de aquella ciudad son de muy malos caracteres, muy cansados y de peor papel, lo que se evitaría con la concurrencia, pues los privilegios deben cesar cuando se abusa de ellos ó perjudican gravemente al público y al fomento de las artes.

A 6 de Mayo de 1791.—Su Majestad concede su real permiso para el establecimiento de esta nueva imprenta en la Habana, y quiere Su Majestad que el Gobernador cele con el mayor cuidado que no se imprima libro ni papel alguno sin su expresa licencia y sin que á ella preceda el reconocimiento, censura y aprobación de personas inteligentes, sabias en las materias de que tratan y instruidas en las máximas del gobierno político americano.—Fecho en 20.

Aranjuez. 20 de Mayo de 1791.—Al Gobernador y Capitán General de la Habana.—Se le noticia, para que la pase á Pedro Palma, que se le ha concedido á éste el permiso para establecer una imprenta, y se le previene cele de que no se imprima papel alguno sin su expresa licencia, reconocimiento y aprobación de hombres sabios.

Atendiendo el Rey al mérito y demás razones representadas por Pedro Palma, sargento retirado del regimiento de voluntarios de esa plaza, y al informe con que V. E. acompaña la instancia de este interesado en carta de 18 de Febrero último, número 30, ha venido en conceder su real permiso para la nueva imprenta que desea establecer en esa ciudad, sin embargo de la prohibición y derecho exclusivo concedido á la antigua por real cédula de 20 de Enero de 1777, y quiere Su Majestad que V. E. y sus sucesores celen con el mayor cuida-

do que no se imprima libro ni papel alguno sin su expresa licencia y sin que á ella preceda el reconocimiento, censura y aprobación por personas inteligentes y sabias en la materia de que traten é instruidas en las máximas del gobierno político americano.

Lo que participo á V. E. de real orden, para su cumplimiento y noticia de Palma en la parte que le toca. Dios, etc.—Aranjuez y Mayo 20 de 1791.—Señor Gobernador y Capitán General de la Habana.

(Archivo de Indias, 81-3-12).





INDICE ALFABETICO

Los números se refieren á las páginas y el calderón á las que contienen la descripción de alguna obra.

A

- Abascal y Sousa, José Fernando de, ¶ 158.
Acosta, Juan Crisóstomo de, 68.
Alderete, Juan Manuel, ¶ 158.
Aljovín, Mariano, xxviii, 76.
Alqueza, Matias de, x.
Aluzema, Enrique, ¶ 159.
- ¶ Anónimos:
- Actos de virtudes, 54.
Acuerdos del Ayuntamiento, 174.
— del Consulado, 108.
— sobre comercio, 166.
Almanaque, 21, 93, 155.
Arancel de capturas, 108.
— de gracias, 99.
Arazoza y Soler, xxviii.
Artículos de capitulación, 19.
La Aurora, 119-123.
Los Avaros, 142.
El Aviso, 144.
La bestia de siete cabezas, 166.
Cartas sobre los franc-masones, 155-156.
Cementerio general, 149.
Centinela contra franceses, 166.
Conspiración de Bonaparte y Godoy, 159.
- Coronación de Fernando VII, 166.
El Criticón, 141.
Declamación sobre la francesa perfidia, 160.
Declaración de guerra, 104.
Descripción del Cementerio, 167.
— de la estatua de Carlos III, 139.
Diario de la Habana, 174.
Diputación de Gobierno, 117.
Discurso sobre el vómito, 133.
Desertación sobre la ptisis, 115.
Elogio de los buenos españoles, 166.
Elogios fúnebres de don Luis de las Casas, 136-137.
Ensayo sobre el cultivo del café, 166.
Expediente sobre agricultura, 161.
El Filósofo, 141.
Función de ánimas, 151.
Gazeta de la Habana, 52.
Gobierno pronto, 161.
Gritos patrióticos, 167.
Guía de forasteros, 49.
Heroísmo de Palafox, 167.
Historia secreta, 167.
Instrucción de capitanes de partidos, 45.
— de gente de mar, 104.
El Jugador de la Habana, 142.
Lamentación del Estado eclesiástico, 182.

La Lonja mercantil, 162.
 Manifiesto de la Junta Suprema de Gobierno, 162.
 — de la Nación Española, 167.
 El Mensajero, 171.
 Miscelánea Literaria, 151.
 Noticia de Compañía de comercio, 88.
 — de la fundación de la Casa de Beneficencia, 182.
 Novenas, 54.
 Ordenanzas del Ejército, 18.
 — municipales, 105.
 Papel periódico, 70.
 El Patriota, 89.
 Proclamas, 163.
 Real cédula, 33.
 Real decreto sobre matrimonios, 139-140.
 Real resolución sobre entierro de religiosos, 157.
 Receta fácil, 15.
 El Regañón, 124-129.
 Reglamento de milicias, 42.
 Reglas para introducción de viveres, 147.
 Relación del funeral de Colón, 106.
 — de méritos, 20.
 — de servicios, 38, 68, 69.
 El Substituto del Regañón, 135.
 Tabla demostrativa, 14.
 Testimonio de Cabildo, 114.
 Tiernas memorias, 43.
 Trisagio, 52.
 Vida del Príncipe de la Paz, 165.
 La Voz del celo pastoral.

Arango. Francisco, 161.
 Arango, José de, 72, 99, 103-109.
 Arango y Parreño, Francisco de 107.
 Araújo, Doctor, 25.
 Auza, Pedro de, 122, 123.
 Azpeitia, Manuel, xiv.

B

Bachiller y Morales, Antonio, *passim*.
 Barea, Juan Bautista, 57-58, 59, 61, 63-64.
 Barrera, Diego de la, xviii, xxi.
 Barrio, Julián José del, 149.
 Beitia, Antonio José de, 108.

Bélez, grabador, xxix, 20.
 Bergaño y Villegas, Simón, 172-173.
 Beristáin de Sousa, José Mariano, xi, xiii, xxxi, 3, 6, 70, 95, 97, 104, 114, 120, 123, 137, 146, 153, 176.
 Betancourt, Domingo, 84.
 Boldo, Baltasar Manuel, 109-110.
 Boloix, Pablo, xxiv, 110-111, 115, 117, 169.
 Boloña, Esteban José, xiv, xviii, xix, xxii, xxiii, 67, 68, 78, 87, 89, 103, 106, 113, 124, 137, 138, 145, 149, 152, 153, 154, 155, 158, 159, 160, 162, 165, 167, 168, 173, 181.
 Bonaparte, José, 176.
 Bonet, Juan Bautista, 39.
 Borbón, Carlota Joaquina de, 59.
 Bucareli y Urzúa, Antonio María, 44, 182.

C

Caballero y Ontiveros, Félix, 123, 155.
 Caballero, José Agustín, xxii, 72, 103, 153, 154.
 Cabello, Juan, 97.
 Cádiz, Fr. Diego de, 86.
 Cagigal, Juan Manuel de, 49.
 Calvo de Arrieta, Martín, 97.
 Calvo de la Puerta, Sebastián, 11.
 Calvo y O'Farrill, Nicolás, 100.
 Calleja, Fr. Francisco, 159.
 Campos, Diego de, 20, 25.
 Caparros, Francisco Javier, 16.
 Cárdenas, Alfonso María de, 102.
 Cárdenas y Guevara, Pedro José de, 25.
 Carlos III, 17, 67, 139.
 Carlos IV, 80.
 Carrillo, Diego Eleuterio, 69.
 Casas y Aragorri, Luis de las, xvi, xix, xx, xxiv, xxix, 72, 86-87, 93, 96, 100, 103, 108, 109, 114, 136-137, 191-192.
 Castro Palomino, José Agustín de, 25.
 Caxigal de la Vega, Francisco, 13.
 Cerda, Pedro de la, 38.
 Cervantes, Tomás A., xxviii, 174.

Clemente XIV, 37.
 Clotón, Narciso Feliciano, ¶ 17.
 Coimbra, Manuel, ¶ 96.
 Colina, Juan Antonio de la, 27.
 Colmeiro, Miguel, 109.
 Colón, Cristóbal, 97, 103, 106.
 Conde, Francisco Javier, 25, 28.
 Conde de Albemarle, 19.
 Conde de Casa Bayona, xxv.
 Conde de Jaruco, 109.
 Conde de Montarco, 171.
 Conde de Revilla Gigedo, 13.
 Conde de Ricla, xiv, xv, xvi,
 ¶ 21-22, ¶ 23, 24, 87, 187.
 Conde de Santa Clara, ¶ 115.
 Consuegra, Juan José, ¶ 87-88.
 Córdoba, Francisco Javier de,
 ¶ 111-112, ¶ 181-182.
 Cuesta y Cárdenas, José de la,
 38.

CH

Chavarria, Juan José de, 143.
 Chavarria y Peñafiel, Manuel,
 ¶ 160.

D

Díaz de Espada, Juan José, ¶ 144-
 145, 149, ¶ 150-¶ 151, ¶ 168.
 Díaz Pimenta, José, 9.
 Dufossé, E., 65.
 Duque de Estrada, Antonio Nico-
 lás, ¶ 112-113.
 Duque de T'Serclaes Tilly, 20.

E

Echavarria. Véase Hechavarria.
 Echegoyen, José Ignacio, ¶ 112.
 Echeverría, José Antonio, 85.
 Echeverría y Elguezúa, Ignacio
 de, 31.
 Eduardo, Miguel Antonio, 17.
 Eguiara y Eguren, Juan José de,
 xxxi.
 Escalera y Tamariz, José Nicolás
 de, ¶ 22.
 Espadero, Miguel, ¶ 104.

Espinola, Fr. Pedro, ¶ 93.
 Esteves, Fr. Manuel, 16.
 Ezpeleta y Galdeano, José de,
 ¶ 61-62, 189-190.

F

Falótico, José, ¶ 88.
 Feijóo, Fr. Benito Jerónimo, 82.
 Fernández, Diego, xxvii.
 Fernández, Julián, ¶ 141-142.
 Fernández, José, ¶ 41.
 Fernando VII, 163, 165, 166, 175.
 Ferrera, José Nicolás, ¶ 79-80.
 Filomeno, Francisco, ¶ 175.
 Fonsdeviela y Ondeano, Felipe
 de, ¶ 34, ¶ 36, ¶ 39.
 Fonseca, Fr. José, xxxi.
 Funes de Villalpando, Ambrosio.
 Véase Conde de Ricla.

G

Gálvez, Bernardo de, 52, 57, 63.
 Gálvez, Matias de, 57.
 Gamboa Riaño, Marcos, ¶ 6.
 Garay, Martín de, 171.
 García, Doctor, 25.
 García Barreras, Juan, 20, ¶ 44-
 45, ¶ 52-53, ¶ 59-60.
 Gari y Siunell, Fr. José Anto-
 nio, 47.
 Gil, Fr. Manuel, 105.
 Godoy, Manuel, 159, 165.
 Gómez Roubaud, Rafael, ¶ 145-
 ¶ 146, 165.
 González, Fr. Juan, ¶ 136.
 González del Alamo, Francisco,
 xiii, ¶ 3.
 Govín, José, ¶ 146.
 Güemes y Horcasitas, Francisco,
 xiii.

H

Habré, Carlos, xii, xiii, 5, 7.
 Harrisse, H., x.
 Hechavarria y Elguesúa, Santia-
 go de, x, ¶ 28-¶ 29-¶ 30-33. ¶ 36-

¶ 37, ¶ 40, ¶ 42, 47, ¶ 49-50, 60, 63, 64.
 Heras, Benito Maria de las, 158, ¶ 162.
 Hernández, José, 31.
 Hernández Morejón, Sebastián, ¶ 168.

I

Ibarra, Agustín de, xxviii.
 Isla, Francisco de, ¶ 141-142.

J

Jáuregui, Juan Tomás de, ¶ 101.

L

Laborde, Pedro Francisco de, ¶ 69.
 Laboric, M. J., ¶ 168-169.
 Lafaye, Mr., 183.
 Lanz, Juan Bautista, ¶ 117.
 Latassa, Félix, 110.
 Laura, Miseno de, ¶ 105.
 Leclerc, Ch., ix, xxxi, 28, 65, 87, 89, 100, 101, 106, 107, 137, 146, 148, 155, 158, 162, 167, 168.
 Loisel, Francisco, ¶ 34, ¶ 37, 190.
 Lope, Ambrosio, ¶ 24.
 López Prieto, Antonio, 104.

M

Machado, Manuel, ¶ 34-35.
 Maffei, Eugenio, y Rúa Figueroa, Ramón, 93, 95, 110.
 Magaña, Manuel, 33.
 María Antonieta, ¶ 94.
 Marqués del Real Transporte, 19.
 Marqués de Someruelos, ¶ 124, ¶ 142-¶ 143, 145, 149, 151, 160, ¶ 163, ¶ 169-¶ 170-¶ 171, ¶ 175-¶ 176.
 Véase Muro y Salazar.
 Marqués de la Torre, 38, 41.

Mena, Francisco Manuel de, xv.
 Menéndez, Fr. Juan Tomás, 9.
 Menéndez Márquez, Francisco, xxix, ¶ 7-9.
 Miralles, Juan de, 17.
 Miró, Esteban, 69.
 Montalbo, Ignacio, 99.
 Montero de Espinosa, José Ignacio, ¶ 27.
 Monzón, Jorge, 190.
 Mora, El bachiler, 25.
 Mora, Matias José de, 54, xix.
 Morales y Sotolongo, Clara, 79-80.
 Morejón, Josefa, 68.
 Morejón, Juan Antonio, ¶ 124.
 Morel de Santa Cruz, Pedro Agustín, xxix, 20, ¶ 26.
 Muro y Salazar, Salvador José de, ¶ 118, ¶ 146-147.

N

Napoleón I, 158, 159.
 Navarro, Diego José, ¶ 42, ¶ 45, ¶ 46, ¶ 48, ¶ 50, ¶ 51.
 Navarro, Francisco, xxx.

O

O'Farrill, José Ricardo, ¶ 105-106, ¶ 117.
 Olivos, Blas de los, xiv, xvi, xvii, xviii, 15, 18, 19, 24, 38, 42, 187-189.
 Olivos, Manuel de los, xvi.]
 Ortega, Martín de, ¶ 11.
 Osés de Alzúa, Joaquín, xi.

P

Pacheco, Fr. Nicolás, ¶ 89.
 Palma, Pedro Nolasco. Véase Palmer.
 Palmer, Pedro Nolasco, xix, xx, 116, 119, 121, 141, 161, 160, 161, 163, 174, 190-194.
 Parra, Antonio, ix, xxx, ¶ 64-67.
 Paula, Francisco José de, xiii, xiv, 10, 11, 12.

Peñalver, Fr. José María, ¶ 47, 49, 74, 76.
 Peñalver, Sebastián, 21.
 Petion, Mr., ¶ 94.
 Pocock, J., 19.
 Polanco, Francisco, 27.
 Porlier, Antonio, XIX, 192.
 Porras Pita, Mauricio de, ¶ 101-102.
 Pouget, P. Francisco, ¶ 60.
 Prado, Juan de, 19.
 Puttick y Simpson, 45, 58.

R

Ramírez, El Licenciado, 25.
 Ramos Ferrer, Francisca, 31.
 Ramírez, Francisco, ¶ 137.
 Renovales, Mariano de, ¶ 176.
 Rivés y Noriega, Sebastián de, ¶ 164.
 Robredo, Antonio, xxviii.
 Rodríguez, Melchor, 7.
 Rodríguez Alemán, Manuel, 175.
 Romay, Tomás, xxiv, 72, ¶ 97, ¶ 113, ¶ 114, ¶ 137, ¶ 147-¶ 148, ¶ 152-153, ¶ 164, ¶ 176-177.
 Rothea, P. Pedro, ¶ 24-25.
 Ruiz, Nicolás, 172.

S

Saamartin, Pedro Francisco de, 11.
 Saco, José Antonio, 38, 85.
 Sagarra, Juan Bautista, 84.
 San Francisco, Fr. José de, ¶ 68.
 Santa Rosa, P. Cristobal Nazario de, 7.
 Seguí, Francisco, 122, xviii, xxii, xxiii, xxiv, xxvii, xxviii.
 Seguí, Manuel Cayetano, xviii.
 Seirano, El P., ¶ 40.
 Solloso y Urrea, Juan Bautista, ¶ 10.
 Sosa, Antonio de, ¶ 5.
 Sotolongo, Fr. Diego de, 61, 64.

T

Tagle, Fr. Sixto José de, 47.
 Téllez, Juan, 24.

Téllez, Juana Rosa, 24.
 Téllez de Estrada, Juan, 25.
 Ternaux-Compans, H., 85.
 Torrónegui, José Manuel de, ¶ 106-107.
 Trespalacios y Verdeja, Felipe José de, ¶ 80, 86, ¶ 90-¶ 91-¶ 92, ¶ 94-95, ¶ 98, ¶ 107, ¶ 111, ¶ 116, 118, 183.

U

Unzaga y Amézaga, Luis de, ¶ 55-56.
 Urbano VIII, 11.
 Urriza, Juan Ignacio de, 43, ¶ 51.
 Urrutia, Bernardo, 81.
 Urrutia Montoya, Ignacio José de, xvi, ¶ 67, ¶ 80-85.

V

Valiente, Ambrosio, x, xi, xii.
 Vaillant de Batiuvill, Juan Bautista, 79.
 Valiente y Bravo, José Pablo, 87.
 Valle Hernández, Antonio del, 167.
 Valdés, Antonio José, 33, 52, 82.
 Valdés Aguirre, Fernando, 104.
 Velasco, Luis Vicente de, 22.
 Veranes, Félix, xxii, ¶ 95, ¶ 118 ¶ 173.
 Vergara Gaviria, Diego de, xxx.
 Viana, Antonio de, xxii, xxiv.
 Villanueva, Tomás, 109-110.
 Villena, José Manuel de, ¶ 77-78.
 Villoria, Fr. Lucas de, 159, ¶ 165.
 Vindel, Pedro, 17, 42, 173.

X

Ximénez, Miguel María, ¶ 138.

Z

Zequeira y Arango, Manuel de, xxiv, 137, ¶ 148, ¶ 154, ¶ 172, ¶ 173.
 Zarauz, Joaquín de, ¶ 153.
 Zavaleta, Manuel, xxv.





28 B20272

GETTY RESEARCH INSTITUTE



3 3125 01378 2830

